

Sistema Oficial de Contratación Pública

Lunes 30 de Diciembre de 2024 | 12:25

RUC: 2250004450001

Entidad: JUNTA PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE
Usuario: 1103817704001 [Cerrar Sesión]

Inicio Datos Generales Consultar Entidad Contratante Administración

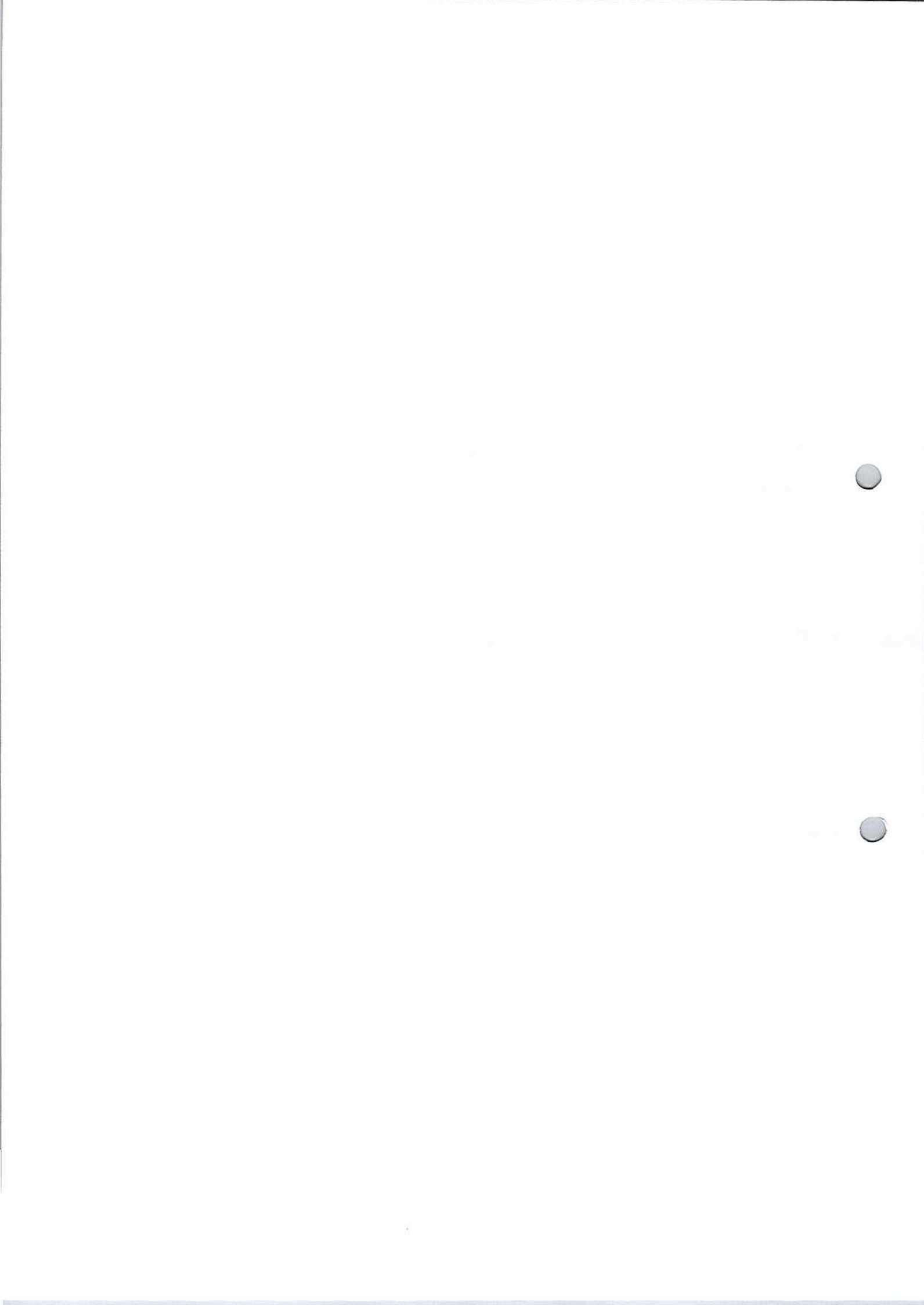
» Información Proceso Contratación

| | |
|---|---|
| Entidad | JUNTA PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE |
| Objeto de Proceso | CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 |
| Código | CPC-GADPRTN-2024-002 |
| Tipo Compra | Consulta |
| Presupuesto Referencial Total (sin Iva) | USD 29.000,00 |
| Tipo de Contratación | Contratación directa |
| Forma de Pago | Anticipo 50% Saldo Pago Pagos por Planilla 50.00% |
| Tipo de Adjudicación | Total |
| Plazo de Entrega | 120 días |
| Vigencia de Oferta | 30 días |
| Funcionario encargado del proceso | cri.scop@hotmail.com |
| Estado del Proceso | Finalizada |
| Estado en el cual finalizó el Proceso | En Recepción |
| Descripción | CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 |

Proceso de Contratación

| | | |
|---------------------------------|---------------------|--|
| Fecha de Publicación | 2024-03-20 11:00:00 | Indicar la fecha real en la cual desea publicar el Proceso. |
| Fecha Límite de Preguntas | 2024-03-20 17:00:00 | Fecha máxima para solicitar aclaraciones respecto al Proceso de Contratación. |
| Fecha Límite de Respuestas | 2024-03-21 09:30:00 | Fecha máxima para solventar cualquier inquietud relacionada al Proceso de Contratación. |
| Fecha Límite entrega Ofertas | 2024-03-25 08:00:00 | Fecha máxima de entrega Ofertas Técnica. |
| Fecha Apertura de Ofertas | 2024-03-25 09:00:00 | Fecha para la apertura de los sobres de las ofertas. |
| Fecha Inicio evaluación Oferta | 2024-03-25 09:15:00 | Fecha de inicio de evaluación de las ofertas. |
| Fecha Límite resultados Finales | 2024-03-26 09:00:00 | - Fecha máxima para que la entidad publique la evaluación final Oferta Técnica. El sistema realiza evaluación Oferta Económica y Evaluación Total y determina el orden de preferencia (excepto en contratación directa) - Se inicia la etapa de negociación. |
| Fecha Estimada de Adjudicación | 2024-03-25 16:00:00 | Fecha estimada para la Adjudicación de la compra. |

Fechas de Control del Proceso





Banco Central del Ecuador

Fecha: 28/12/2024 12:22:05

GENERADO POR: CUENCA MERIZALDE NELLY PATRICIA

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

Nro. Ref. BCE: 20601887

Fecha: 27/12/2024

Institución Pública: GAD PQ TRES DE NOVIEMBRE (SACHAS)

Institución: BANECUADOR B.P.

Nro. Cuenta: 1220285

Nro. Cuenta: 1410036

| # Referencia Inst. | Institucion Financiera | # Cta. Beneficiario | Monto | # Ced. Identidad | Nombre Beneficiario | Tipo Cuenta | Estado | Observacion |
|--------------------|------------------------|---------------------|------------------|------------------|---------------------|-------------|----------------|---------------------|
| 111 | BANECUADOR B.P. | 3001505780 | 18.395.14 | 2290351173001 | ACER CONC CIALTDA | 01 | OPI ACREDITADA | pago fact 001 100 2 |
| Totales: | | 1 | 18,395.14 | | | | | |

THE UNIVERSITY OF CHICAGO LIBRARY

100 EAST EAST



NO TIENE LOGO

ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
ACER&CONC CIA.LTDA.

Dirección Barrio: SAN CARLOS Calle: VIA BELLA UNION Numero:
Matriz: S/N Intersección: VIA ABDON CALDERON

Dirección Barrio: SAN CARLOS Calle: VIA BELLA UNION Numero:
Sucursal: S/N Intersección: VIA ABDON CALDERON

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

R.U.C.: 2290351173001

FACTURA

No. 001-100-000000002

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2712202401229035117300120011000000000021566827018

FECHA Y HORA DE
AUTORIZACIÓN: 27/12/2024 12:00:36

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



271220240122903511730012001100000000021566827018

Razón Social / Nombres y Apellidos: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

Identificación: 2260004450001

Fecha: 27/12/2024 Placa / Matrícula: Guía

Dirección: Calle Loja y Cuenca S/N

| Cod. Principal | Cod. Auxiliar | Cantidad | Descripción | Detalle Adicional | Precio Unitario | Subsidio | Precio sin Subsidio | Descuento | Precio Total |
|----------------|---------------|----------|---|-------------------|-----------------|----------|---------------------|-----------|--------------|
| 002 | | 1.00 | CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 "PLANILLA DE LIQUIDACION" | | 18915.31 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 18915.31 |

| | |
|-----------------------|-------------------------|
| Información Adicional | |
| Email: | gad.tresdenov@gmail.com |

| Forma de pago | Valor |
|---|----------|
| 20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO | 21752.61 |

| | |
|--|----------|
| SUBTOTAL 15% | 18915.31 |
| SUBTOTAL 0% | 0.00 |
| SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL EXENTO DE IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS | 18915.31 |
| TOTAL DESCUENTO | 0.00 |
| ICE | 0.00 |
| IVA 15% | 2837.30 |
| TOTAL DEVOLUCION IVA | 0.00 |
| IRBPNR | 0.00 |
| PROPINA | 0.00 |
| VALOR TOTAL | 21752.61 |
| VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO | 0.00 |
| AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda) | 0.00 |

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2260004450001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-002-000001693

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

2712202407226000445000120010020000016931234567814

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 27/12/2024 13:36:32

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



2712202407226000445000120010020000016931234567814

2712202407226000445000120010020000016931234567814

GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: LOJA S N Y CUENCA

Dirección Sucursal:

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

Razón Social / Nombres y Apellidos: ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIALTDA
Identificación: 2290351173001
Fecha: 27/12/2024

| Comprobante | Número | Fecha Emisión | Ejercicio Fiscal | Base Imponible para la Retención | Impuesto | Porcentaje Retención | valorRetenido |
|-------------|----------------|---------------|------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------|---------------|
| FACTURA | 00110000000002 | 27/12/2024 | 12/2024 | 2837.30 | IVA | 100.00 | 2837.30 |
| | | | | 18915.31 | Impuesto a la Renta | 2.75 | 520.17 |

Información Adicional

Información Adicional
Dirección: Barrio: SAN CARLOS Calle: VIA BELLA UNION Numero:
Telefono: 062497353
Email: cristhians1402@gmail.com

1917

1917

1917



Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados. Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

271220240122903511730012001100000000021568827018

Archivo

Buscar archivo

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| No. | Fecha de emisión | Nro. de autorización | Nombre de la empresa | Clave de acceso / Nro. de autorización | Fecha de autorización |
|-----|------------------|----------------------|---|--|-----------------------|
| 1 | Factura | 2290351173001 | ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA. | 271220240122903511730012001100000000021568827018 | 27/12/2024 12:00 |

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas.

La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inexistentes superiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos complementarios evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad.

Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

Mostrar-
Ocultar
Menú



El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).



OFICIO N° 011- COCP-ADM- PDyOT-2024
Fecha 09 de agosto de 2024

ASUNTO: Entrega de **acta entrega recepción**; para finiquito de la SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Señor
Antonio Sarango Flores
Gerente General
ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA
CONTRATISTA
Presente.-

Saludos cordiales.

Adjunto al presente sírvase encontrar el acta entrega recepción para finiquito del contrato de consultoría N°. CDC-GADPRTN-2024-002, objeto de contratación: "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027".
Con el objeto que lo revise y de estar de acuerdo lo firme y nos comunique.

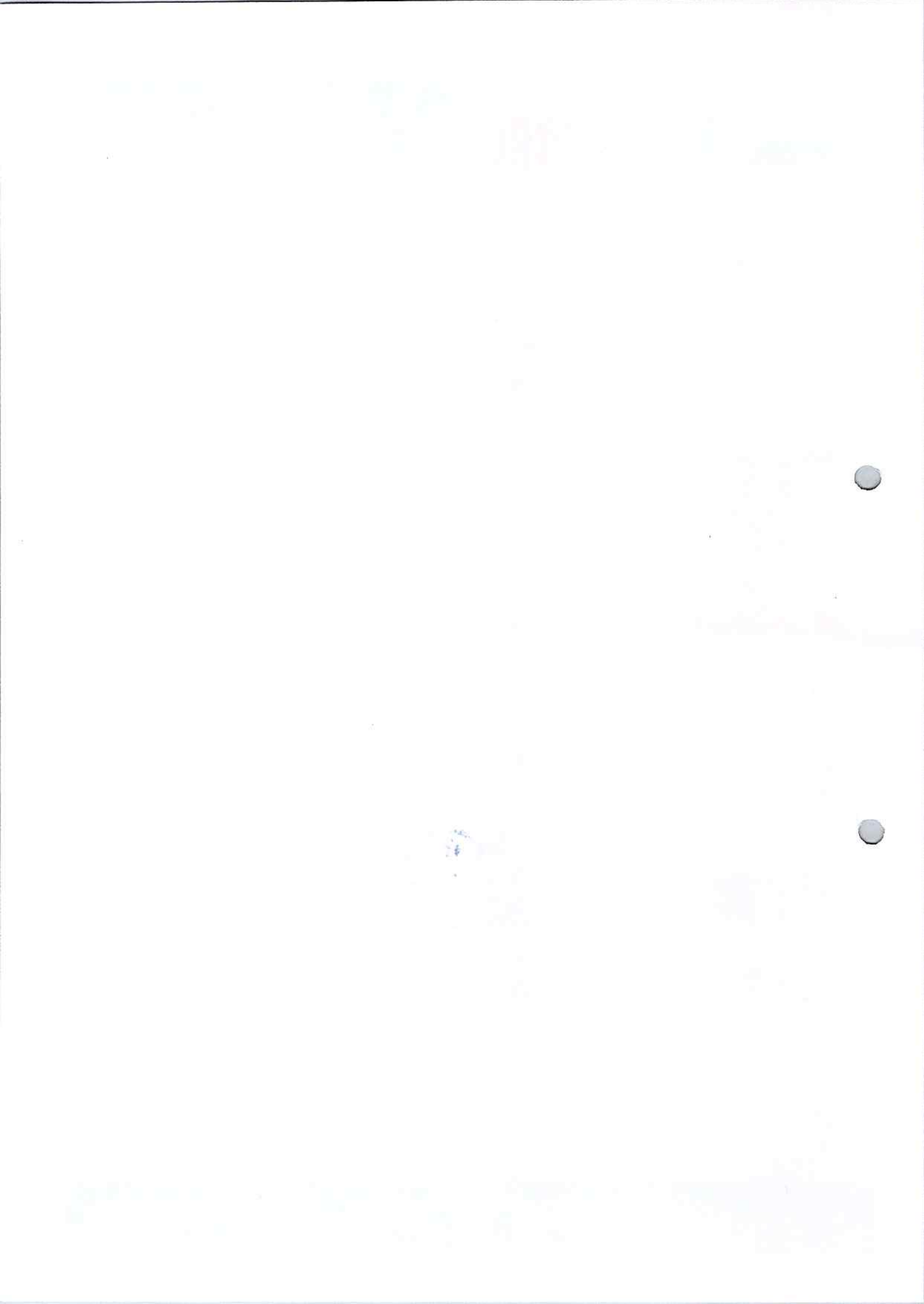
Particular que pongo bajo su conocimiento para los fines pertinentes.

Atentamente,



CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO

Ing. Cristhian Cevallos
ADMINISTRADOR DE CONTRATO





ACTA ENTREGA RECEPCION UNICA DEFINITIVA

En la parroquia Tres De Noviembre, a los 09 días del mes de agosto del 2024, nos constituimos por una parte el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres De Noviembre, representado por el Ing. **Cristhian Cevallos**, Técnico de Planificación y Obras Públicas – Administrador del Contrato y por otra el Sr. Antonio Sarango Flores, Gerente General de la empresa **ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA - CONTRATISTA - Consultora**, para suscribir la presente Acta de Entrega Recepción Única, de acuerdo con lo que dispone la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento, bajo las siguientes cláusulas.

*La compareciente se constituye para proceder a la RECEPCION UNICA del Contrato de Consultoría: SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027. Consultoría que fue contratado mediante; **CONTRATO CDC-GADPRTN-2024-002**, celebrado en el Cantón La Joya de los Sachas, Parroquia Tres de Noviembre, Provincia de Orellana, con fecha 11 de abril del 2024 por un monto de \$ 25.950,00 (Veinticinco mil novecientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América con 00/100, más el 15% del IVA), con un plazo de ejecución de 120 días calendarios a contarse a partir del día de la firma del contrato.*

CLÁUSULA PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO

| | |
|-------------------------|---|
| CODIGO DE PROCESO: | CDC-GADPRTN-2024-002 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 |
| CONTRATISTA: | ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA |
| REPRESENTANTE LEGAL: | Antonio Pio Sarango Flores |
| ADMINSITRADOR (A): | Ing. Cristhian Cevallos Pacheco Técnico del GAD Parroquial Tres de Noviembre |
| MONTO DEL CONTRATO: | \$ 25.950,00 USD |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 11 de abril del 2024 |
| PLAZO: | 120 días |
| ANTICIPO: | \$ 00,00 USD |
| FECHA DE INICIO: | 12 de abril de 2024 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 73.06.01 |

CLÁUSULA SEGUNDA. - ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 43 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre 2023-2027".

Luego del procedimiento correspondiente, la Ing. Carmen Morocho en su calidad de Máxima Autoridad de la entidad contratante, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 002-CDC-GADPTN-2024-002, de 26 de marzo del 2024, adjudicó de la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.**

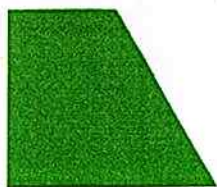
Con oficio N°. 003-AC-2024, de fecha 10 de abril del 2024, suscrito por el Sr. Antonio Sarango Flores, Gerente General de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA, pone de manifiesto que renuncia al anticipo, de conformidad al párrafo segundo del artículo 265 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina: *"Entrega anticipo .- Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante"*.

Con oficio No. 084-GADPRTN-2024, de fecha 11 de abril del 2024, la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre aprueba la solicitud de Renuncia del Anticipo del proceso CDC-GADPRTN-2024-002 para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.**

El 11 de abril del 2024, se firmó el **CONTRATO DE CONSULTORIA**, código CDC-GADPRTN-2024-002, cuyo objeto es **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027"** con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.

Con oficio N° 009-AC-2024, de fecha 01 de agosto de 2024. La Consultora Entrega y Presentación Documento Final del PDOT donde incluye las FASES: PREPARATORIA, DAGNOTICO, PROPUESTA Y MODELO DE GESTIÓN de la consultoría para la **ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027**, y solicita su gentil revisión y observación. Así también la elaboración del Acta Entrega recepción única y definitiva de la Consultoría.

Con oficio N° 0010-AC-2024, de fecha 07 de agosto de 2024, la Consultora Entrega y Presentación los **productos séptimo y octavo**. - *Información geográfica: Mapas y croquis en PDF, archivos shapefile; en digital. De acuerdo a la Normativa vigente y las exigencias de la SENPLADES, octavo.- Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre,*



se entregará en 5 libros empastados full color, 30 CDs grabados con el logo del GADPRTN, que contendrán la información geográfica y documentos del PDyOT de Tres de Noviembre actualizado y noveno.- Documento PDyOT alineado al nuevo Plan Nacional de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

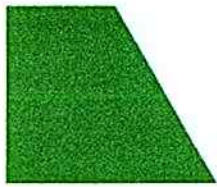
El 08 de agosto del 2024, con memorandos N° 09-COCP-ADM-PDyOT-2024, entrega la planilla de liquidación y el informe de Administrador; de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

El 08 de agosto del 2024, mediante memorandos N° CM-GADPRTN-224-2024, la Presidenta del GADPRTN, dispone se conforma la Comisión de Recepción: Ing. Cristhian Cevallos Pacheco-Administrador del Contrato; y se dispone la elaboración del Acta Recepción Única Definitiva de la Consultoría "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", según lo requerido en la Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS del contrato NRO. CDC-GADPRTN-2024-002.

INSUMOS RECIBIDOS:

- 1) **Primer producto:** Con oficio N° 004-AC-2024. De fecha 12 de abril del 2024 se recibió; el cronograma de trabajo: Para la "EJECUCION DE LA CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GADPARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE", conforme al marco normativo nacional vigente.
- 2) **Segundo producto:** Con oficio N°. 005-AC-2024. De fecha 09 de mayo de 2024 se recibió la fase preparatoria. documento que incluye un análisis del PDOT vigente, insumos técnicos, instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local, insumos normativos y requerimientos institucionales.
- 3) **Tercer producto:** Con oficio N° 006-AC-2024, de fecha 05 de junio de 2024 se recibió; la fase Diagnóstico se recibió un documento que contiene la fase de Diagnóstico Estratégico - Modelo Territorial Actual, como parte de la actualización y/o elaboración del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia de Rural Tres De Noviembre el mismo que contiene, un análisis por componentes y un análisis integral territorial, identificando nudos críticos y posibles conflictos en el proceso de construcción.
- 4) **Cuarto producto:** Con oficio N° 007-AC-2024. De fecha 04 de julio de 2024 se recibió un documento que contiene la fase de Propuesta – Modelo Territorial Deseado donde se identifica las categorías de ordenamiento territorial, visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, basados en los aspectos identificados en la fase de diagnóstico.
- 5) **Quinto producto:** Con oficio N° 008-AC-2024. De fecha 26 de julio de 2024, se recibió un documento que contiene la fase de Modelo de Gestión – Documento que incluye la articulación con los diferentes niveles de gobierno e instituciones afines, basados en los aspectos identificados en la fase de propuesta.
- 6) **Sexto producto:** Con oficio N° 009-AC-2024. De fecha 1 de agosto de 2024, se recibió; un documento denominado, Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial





de la Parroquia Tres De Noviembre 2023-2027, que incorpora las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos.

- 7) **Séptimo Producto:** Con oficio N° 0010-AC-2024. De fecha 07 de agosto de 2024, recibe; información geográfica, Mapas y croquis en formato PDF, archivos shapefile; en digital, conforme a la normativa vigente y las exigencias de la SENPLADES.
- 8) **Octavo Producto:** Con oficio N° 0010-AC-2024. De fecha 07 de agosto de 2024, se recibe de forma física y digital: Documento del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres De Noviembre en 5 libros empastados a todo color, y 30 CDs grabados con el logo del GADPRE, que contienen la información geográfica y documentos del PDOT actualizado.
- 9) **Noveno Producto:** Con oficio N° 0010-AC-2024. De fecha 07 de agosto de 2024, se recibe Alineación nacional: Documento PDOT alineado al nuevo Plan Nacional de Desarrollo.

La comisión se reúne en las oficinas del GAD Parroquial Rural Tres De Noviembre; con el objetivo de verificar los insumos requeridos y se procede a la recepción definitiva de acuerdo con los TDRs del proceso, código **CDC-GADPRTN-2024-002**. A entera satisfacción de la entidad contratante.

CLÁUSULA TERCERA LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

| | |
|---|------------------------|
| Fecha de suscripción del contrato | 11 de abril del 2024 |
| Fecha de notificación del anticipo | No se entregó anticipo |
| Fecha del término del plazo | 09 de agosto del 2024 |
| Fecha de recepción definitiva del objeto del contrato | 09 de agosto del 2024 |
| Plazo del contrato | 120 días calendario |
| Plazo empleado en la ejecución | 120 días |
| Prorrogas concedidas | 00 días |
| Total, del plazo | 120 días |
| Diferencia (a favor del contratista) | 0 días |

En consecuencia, no existe mora.

CLÁUSULA CUARTA: LIQUIDACIÓN ECONOMICA

| | |
|---------------------------------------|------------------------|
| Valor del contrato | \$ 25.950,00 |
| Anticipo 0% | No se entregó anticipo |
| Planilla # 001 | 7.034,69 |
| Retención a la fuente 2,75% | \$ 520,17 |
| Multa 1/1000 | \$ 0,00 |
| Valor líquido a favor del contratista | \$ 18.395,14 |

El valor líquido por pagar es **18.395,14** (Dieciocho mil trescientos noventa y cinco 14/100 USD). Dólares de los Estados Unidos de América.

CLÁUSULA QUINTA. - CONSTANCIA DE RECEPCIÓN

De acuerdo con lo que dejamos expresado en la presente acta de RECEPCION UNICA se procede a recibir la Consultoría: "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027".

CLÁUSULA SEXTA. - ACEPTACIÓN

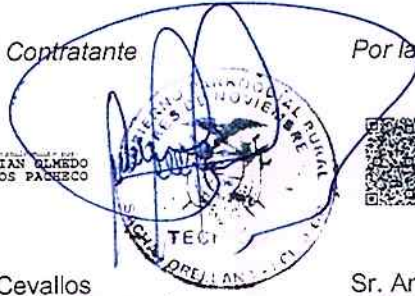
Para constancia y fiel cumplimiento de las cláusulas que anteceden, previa aceptación de las partes que intervienen en la presente diligencia, se suscribe la presente acta, en original y tres copias de igual contenido y efecto.

Por la Entidad Contratante

Por la Contratista



CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO



ANTONIO PZO SARANGO
FLORES

Ing. Cristhian Cevallos
TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y
OBRAS PÚBLICAS DEL GADPRTN
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

Sr. Antonio Sarango Flores
MULTISERVICIOS ECUATORIANOS
ACERO & CONCRETO
CONSTRUCCIONES Y
SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA





OFICIO N° 09-COCP-ADM-PDyOT-2024
Fecha 08 de agosto de 2024

ASUNTO: Entrega de informe de planilla; para liquidación de la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Ingeniera
Carmen Morocho
PRESIDENTA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE
Presente.

De mis consideraciones.

En referencia al contrato de Consultoría N°. CDC-GADPRSC-2024-002 para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027. En cumplimiento a la Cláusula Quinta, mediante el presente informe que la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA - CONTRATISTA, representada por el Sr. Antonio Sarango Flores, ha entregado los productos requeridos en la consultoría contratada para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

En este sentido sírvase encontrar adjunto al presente la planilla de liquidación y el informe de Administrador; de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027. Con los respectivos anexos.

Particular que pongo bajo su conocimiento para los fines pertinentes.

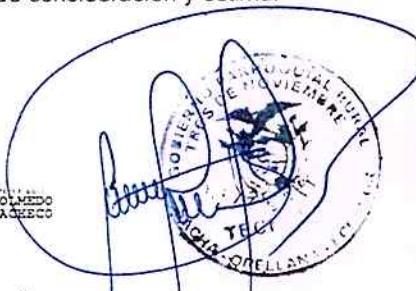
Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente.



CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO

Ing. Cristhian Cevallos
ADMINISTRADOR DE CONTRATO







GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE
NOVIEMBRE

PROYECTO:

CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE
NOVIEMBRE 2023-2027.

PLANILLA DE LIQUIDACION

INFORME DEL ADMINISTRADOR N° 10

PERIODO: DEL 12/04/2024 AL 09/08/2024

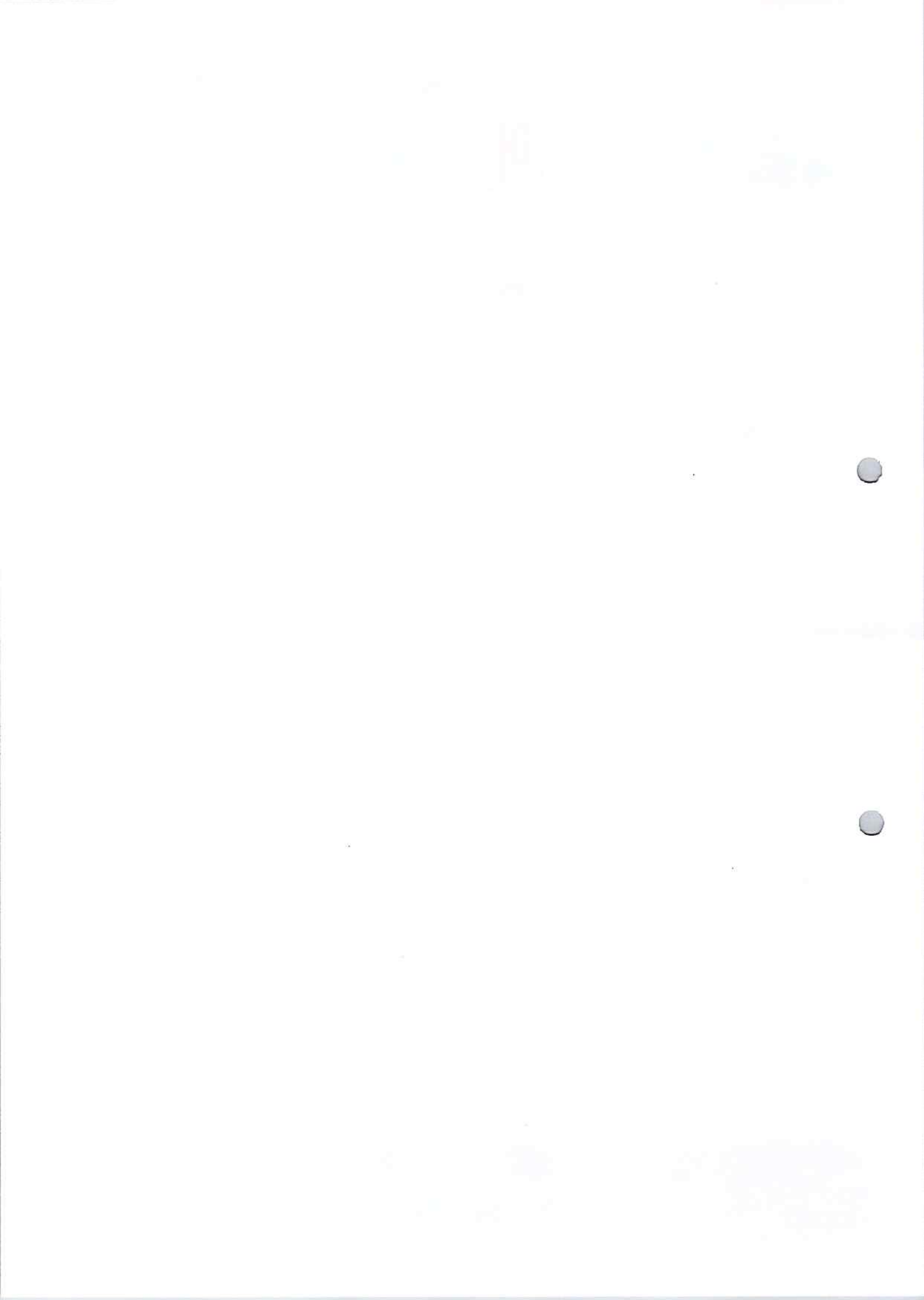
CONTRATISTA: ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC
CIA LTDA

ABRIL - AGOSTO 2024

TRES DE NOVIEMBRE, LA JOYA DE LOS SACHAS

 Calles Loja y Cuenca Esquina

 gad.tresdenov@gmail.com



CONTENIDO DEL INFORME
INFORME DE ADMINISTRACION DE CONSULTORIA N°. CDC-GADPRTN-2024-002

PERIODO: DEL 12/04/2024 AL 09/08/2024

PROYECTO: CONSULTORIA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2024

EJECUTOR: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE.

FECHA: 08 DE AGOSTO DEL 2024

1. ANTECEDENTES

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 43 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre 2023-2027”.

Luego del procedimiento correspondiente, la Ing. Carmen Morocho en su calidad de Máxima Autoridad de la entidad contratante, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 002-CDC-GADPTN-2024-002, de 26 de marzo del 2024, adjudicó de la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.**

Con oficio N°. 003-AC-2024, de fecha 10 de abril del 2024, suscrito por el Sr. Antonio Sarango Flores, Gerente General de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA, pone de manifiesto que renuncia al anticipo, de conformidad al párrafo segundo del artículo 265 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina: “*Entrega anticipo .- Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante*”.

Con oficio No. 084-GADPRTN-2024, de fecha 11 de abril del 2024, la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre aprueba la solicitud de Renuncia del Anticipo del proceso CDC-GADPRTN-2024-002 para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.**

El 11 de abril del 2024, se firmó el **CONTRATO DE CONSULTORIA**, código CDC-GADPRTN-2024-002, cuyo objeto es “**CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027**” con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.

En la Cláusula Duodécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: numeral 12.1. La contratante designa al Ing. Cristhian Cevallos Pacheco, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del

presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento de este en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Según contrato en su **Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS**; manifiesta:

El alcance del consultor está orientado a la búsqueda y consolidación de información para la **“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027”**, de conformidad al marco normativo nacional vigente.

1.1. DATOS GENERALES DE LA CONSULTORA

| | |
|-------------------------|---|
| CODIGO DE PROCESO: | CDC-GADPRTN-2024-002 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 |
| CONTRATISTA: | ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA |
| REPRESENTANTE LEGAL: | Antonio Pio Sarango Flores |
| ADMINSITRADOR (A): | Ing. Cristhian Cevallos Pacheco Técnico del GAD Parroquial Tres de Noviembre |
| MONTO DEL CONTRATO: | \$ 25.950,00 USD |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 11 de abril del 2024 |
| PLAZO: | 120 días |
| ANTICIPO: | \$ 00,00 USD |
| FECHA DE INICIO: | 12 de abril de 2024 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 73.06.01 |

1.2. DESCRIPCION DEL PROYECTO

El proyecto se encuentra ubicado en parroquia Tres de Noviembre, cantón la Joya de los Sachas, provincia de Orellana, el mismo que tiene por objeto la CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

El proceso se lo realizo de acuerdo con normativa vigente, lo que determina los términos de referencia y los productos esperados estipulados en el contrato previsto para el cumplimiento del objeto.

2. OBJETO DEL CONTRATO.

Según el contrato la cláusula tercera: "OBJETO DEL CONTRATO. 3.1. El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregar a entera satisfacción de esta "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027".

3. GARANTÍAS

En este proceso con código CDC-GADPRTN-2024-002, no se entregó anticipo.

4. ANÁLISIS DE PLAZOS.

Como productos de la consultoría se entregarán tanto en forma impresa como digital: los siguientes:

Cronograma de trabajo.

| FASE | PLAZOS | PRODUCTO |
|------------------|--|---|
| Primer producto | Del 12 de abril al 11 de mayo del 2024 | Fase Preparatoria - Inicio de la Consultoría |
| Segundo producto | Del 12 de mayo al 10 de junio del 2024 | Fase Diagnóstico - Modelo Territorial Actual |
| Tercer producto | Del 11 de junio al 10 de julio del 2024 | Fase Propuesta - Modelo Territorial Deseado |
| Cuarto producto | Del 11 de julio al 09 de agosto del 2024 | Modelo de Gestión - Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT)". |

5. DESARROLLO

5.1. Documentos del contrato:

Una vez recibida la disposición de actuar como administrador de este contrato se procedió a revisar los documentos que son partes del contrato y se pudo verificar la existencia de los siguientes documentos:

- El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia que corresponden a la consultoría contratada.
- Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- Las garantías presentadas por el contratista.
- Certificado de estar al día con las obligaciones patronales en el IESS;
- Certificado de estar al día con las obligaciones en el SRI;
- La resolución de adjudicación.

h) Las certificaciones de Tesorería del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

5.2. Garantías:

Para la celebración del contrato fueron presentadas las siguientes garantías:

- Por la naturaleza del contrato no se requiere garantías

5.3. Entrega de los productos:

El servicio de CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 fue entregado según se detalla a continuación:

Detalle de los productos recibidos

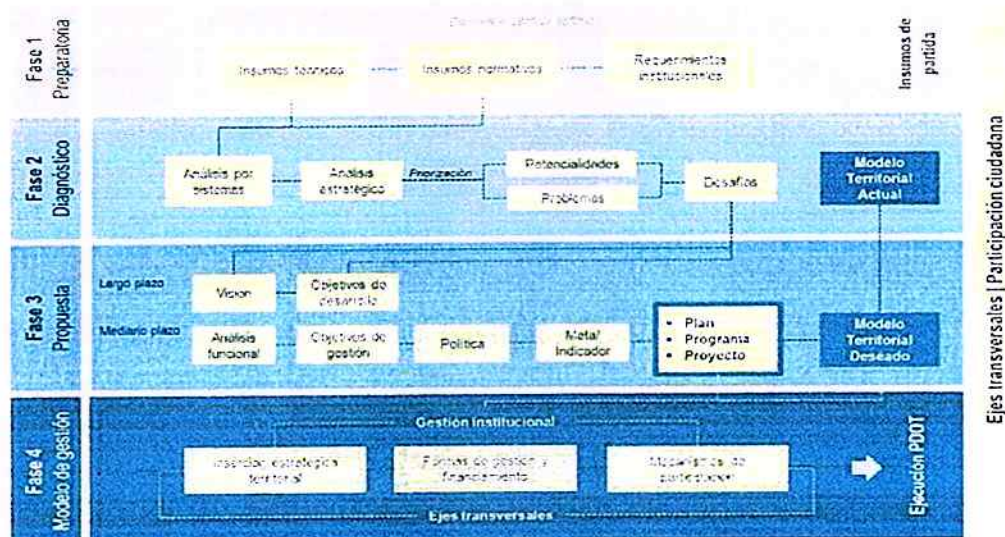
| ITEM | DESCRIPCIÓN | UNIDAD | FECHA DE ENTREGA |
|------|--|--------|------------------|
| | PRELIMINARES | | |
| 1 | Cronograma de trabajo para la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", de conformidad al marco normativo nacional vigente. | U | 12-04-2024 |
| 2 | Documento que contenga la fase preparatoria sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre; que contenga un análisis del PDYOT vigente, Insumos técnicos: Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local. Insumos normativos y Requerimientos institucionales, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 1-30). | U | 09-05-2024 |
| 3 | Documento que contenga la fase de diagnóstico sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 31-60). | U | 05-06-2024 |
| 4 | Documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 61-90). | U | 04-07-2024 |

| | | | |
|---|--|---|------------|
| 5 | Documento que contenga la fase modelo de gestión para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la articulación con los diferentes niveles de gobierno e instituciones afines, a partir de los aspectos identificados en la fase de propuesta, la información será entregada en el plazo de 30 días. (DIA 91-120). | U | 26-07-2024 |
| 6 | Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre , que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos. | U | 01-08-2024 |
| 7 | Información geográfica: Mapas y croquis en PDF, archivos shapefile; en digital. De acuerdo con la Normativa vigente y las exigencias de la SENPLADES. | U | 07-08-2024 |
| 8 | Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre , se entregará en 5 libros empastados full color, 30 CDs grabados con el logo del GADPRTN, que contendrán la información geográfica y documentos del PDyOT de Tres de Noviembre actualizado. | U | 07-08-2024 |
| 9 | Documento PDyOT alineado al nuevo Plan Nacional de desarrollo. | U | 07-08-2024 |

Fuente: Folder de respaldo del proceso de contratación.

En base a la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la fase 3 Propuesta debe cumplir con:

Ilustración 2. Flujo de relacionamiento entre componentes de PDOT



Elaboración: Secretaría Nacional de Planificación, 2023.

PRODUCTO FINAL: ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027

Con oficio N° 009-AC-2024, de fecha 01 de agosto de 2024. La Consultora Entrega y Presentación el Documento del PDOT donde incluye las FASES: PREPARATORIA, DAGNOTICO, PROPUESTA Y MODELO DE GESTIÓN de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Según la revisión del documento entregado por el consultor presenta la estructura que hace referencia en la guía, engloba la realidad del GAD Tres de Noviembre haciendo un análisis pormenorizado de los instrumentos que se dispone, de esta manera el PDOT se enfoca en un desarrollo sostenible, equitativo y seguro que aprovecha de manera racional y responsable los diferentes recursos naturales y humanos en territorio dando como resultado una guía estratégica para la gestión del territorio.

| ITEM | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA |
|------|---|---------------------|
| 01 | PRIMER PRODUCTO "FASE PREPARATORIA" que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Insumos Técnicos • Insumos Normativos • Requerimientos Institucionales | 09 DE MAYO DE 2024 |
| 02 | TERCER PRODUCTO "FASE PROPUESTA" que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Visión • Objetivos de Desarrollo • Análisis Funcional • Objetivos de Gestión • Política • Meta / Indicador • Plan – Programa - Proyecto | 04 DE JULIO DE 2024 |
| 03 | SEGUNDO PRODUCTO "FASE DIAGNOSTICO" que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis por Sistemas • Análisis Estratégico • Priorización • Potencialidades • Problemas y Desafíos. | 06 DE JUNIO DE 2024 |
| 04 | CUARTO PRODUCTO "FASE MODELO DE GESTIÓN" que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Intersección Estratégica Territorial • Formas de Gestión - Articulación para la Gestión • Estrategias Transversales • Estrategias de Seguimiento y Evaluación • Fase de Seguimiento al Cumplimiento del PDOT • Fase de Evaluación al Cumplimiento del PDOT • Conclusiones y Recomendaciones • Comunicaciones y Resultados Derivados del Proceso de Seguimiento y Evaluación • Plan de Acción | 26 DE JULIO DE 2024 |



En la FASE 1 PREPARATORIA, se realiza la entrega del análisis de los problemas y potencialidades de cada territorio, además un análisis profundo de las condiciones climáticas, la intervención petrolera, el uso del suelo, actividades económicas, población, asentamientos humanos, servicios básicos, salud, educación, vialidad, energía, conectividad, sociales culturales, infraestructura, con estos documentos se continua con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En la FASE 2 DIAGNOSTICO realiza el análisis y evaluación del PDyOT 2019-2023 en todos sus componentes, además de la realización del mapeo de actores que intervengan directa e indirectamente en el cumplimiento de la planificación parroquial, con estos documentos se inicia a generar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

En cuanto tiene que ver con la entrega de la FASE 3 PROPUESTA, Cumple con lo especificado en los términos de referencia que se señala los temas generales establece una visión de desarrollo integral y sostenible para la parroquia, define objetivos estratégicos para cada temática, analiza las funciones del GAD Parroquial y establece indicadores para medir el cumplimiento de las metas propuesta. Además, el análisis de la propuesta de Definición objetivos, políticas, metas e indicadores de las temáticas estratégicas para el manejo sostenible de recursos referente a la Fase de Diagnostico.

En cuanto tiene que ver con la entrega de la FASE 4 MODELO DE GESTIÓN, este componente se construye a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio, con el objetivo de consolidar la inserción estratégica territorial del GAD, la cual se complementa con las formas de gestión que permiten una articulación multinivel e intersectorial para la gestión del GAD, en el marco de sus objetivos de gestión y los planes programas y proyecto planteados. Por otro lado, se realizará el análisis de temas transversales para la revisión de medidas que apunten a fortalecer la gestión en cuanto a la planificación e información, protección de derechos, gestión de riesgos. Además, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT

PRODUCTO FINAL ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO

Con oficio N° 009-AC-2024, de fecha 01 de agosto de 2024. La Consultora Entrega y Presentación el Documento del PDOT donde incluye las FASES: PREPARATORIA, DAGNOTICO, PROPUESTA Y MODELO DE GESTIÓN de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Con oficio N° .008-CC-ADM-PDyOT-2024 de fecha 02 de agosto de 2024. El Ing. Cristhian Cevallos, Administrador del Contrato, realiza la entrega del Informe de revisión a documento del Plan de Desarrollo PDyOT para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027, donde;

Concluye:

1. Una vez revisada la documentación entregada por la Consultora se determina que el documento final de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027, cumple con lo estipulado en el contrato y Guía para la formulación/actualización de planes de desarrollo y ordenamiento territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación.
2. Queda pendiente la Validación, Aprobación y Puesta en vigencia del PDOT, cumpliendo lo dispuesto en la "Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y





Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación.

Y, *Recomienda:*

- *Entregar todos los productos propuestos en los términos de referencia y plasmados en el contrato para realizar la recepción correspondiente, y solicitar el pago pendiente.*
- *Se debe convocar al Consejo de Planificación Local y la Junta Parroquial para el cocimiento, validación, aprobación y puesta en vigencia del PDOT, cumpliendo lo dispuesto en la "Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027".*

PARTICIPACIÓN CIUDADANA:

El 05 de agosto del 2024, el Consejo de Planificación Local, emite el informe de resolución favorable de la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Con oficio N°. 009-CC-ADM-PDyOT-2024 de fecha 07 de agosto de 2024, el Ing. Crishtian Cevallos, Administrador del Contrato, acepta el contenido del documento final para la Actualización del PDOT 2023-2027 de la parroquia Tres De Noviembre y autoriza realizar la impresión del documento antes señalado.

5.4. AVANCE FINANCIERO DE LA CONSULTORIA

5.4.1. LIQUIDACION PLANILLAS

| DETALLE | VALOR | PORCENTAJE |
|-------------------------------|-----------|------------|
| VALOR DE CONTRATO | 25.950,00 | 100,00% |
| VALOR DE ANTICIPO | 0,00 | 00,00% |
| PLANILLA 1 | 7.034,69 | 27,11% |
| MONTO POR LIQUIDAR | 18.915,31 | 72,89% |
| IMPUESTO A LA RENTA | 520,17 | 2,75% |
| VALOR DE PLANILLA LIQUIDACION | 18.395,14 | 70,88% |

5.4.2. LIQUIDACION DE PLANILLAS

| DETALLE | VALOR |
|--|-----------|
| VALOR PLANILLA # 001 | 7.034,69 |
| VALOR ACUMULADO DE PLANILLAS ACUMULADO | 7.034,69 |
| VALOR PLANILLA POR LIQUIDAR | 18.915,31 |

5.5. PLAZOS CONTRACTUALES DE LA CONSULTORIA

| | |
|-----------------------------------|------------------------|
| Fecha de suscripción del contrato | 11 de abril del 2024 |
| Fecha de entrega del anticipo | No se entregó anticipo |
| Plazo contractual | 120 días |
| Fecha de inicio contractual | 12 de abril del 2024 |
| Fecha de terminación contractual | 09 de agosto de 2024 |
| Fecha de terminación real | 09 de agosto de 2024 |
| Mora | 0 días |
| Multas | No existe |

5.6. PERSONAL Y EQUIPO EN LA CONSULTORIA

5.7.1. PERSONAL TECNICO DE LA CONSULTORA

| CANT. | PERFIL PROFESIONAL | NOMBRE | CARGO | MESES | SITUACION LABORAL |
|--------------------------------|---------------------|---------------------------------|--------------------------|-------|---|
| 1 | Ingeniero Civil | Silvio Primitivo Jumbo Gaona | Coordinador del Proyecto | 4 | Afiliado al IESS- Dependencia |
| 1 | Ingeniero Civil | Jorge Andrés Huaraca Quezada | Técnico 1 | 4 | Contrato Civil de Servicios Profesionales |
| 1 | Arquitecto | Diego Rodolfo Huaraca Huaraca | Técnico 2 | 4 | Contrato Civil de Servicios Profesionales |
| 1 | Ingeniera Ambiental | Kely Alexandra Cabrera Espinoza | Técnico 3 | 4 | Contrato Civil de Servicios Profesionales |
| TOTAL, PERSONAL TÉCNICO | | | | | |

5.7.2. EQUIPO DEL CONSULTOR:

| CODIGO | EQUIPOS DE OFICINA | UNIDAD | CANTIDAD |
|---------|------------------------|--------|----------|
| 5.7.2.1 | Navegador GPS | Unidad | 1 |
| 5.7.2.2 | Impresora | Unidad | 1 |
| 5.7.2.3 | Computadora | Unidad | 3 |
| | VEHICULOS. | Unidad | |
| 5.7.2.4 | Camioneta doble cabina | Unidad | 1 |

5.7. MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL

Al ser un proceso de consultoría, no se afectó ninguna área, sin embargo, se tomó en cuenta de dejar limpio los lugares de reunión que se utilizaron para el levantamiento de información para el diagnóstico territorial.

6. CONCLUSIONES.

- La consultoría y los productos fueron entregados en su totalidad.

- No existió diferencia económica durante el contrato ya que el método del proceso de contratación es de Contratación Directa en donde se negoció un precio final sobre el servicio.
- Los productos: “Fase 1 Preparatoria”, “Fase 2 Diagnóstico Estratégico- Modelo Territorial Actual”, “Fase 2 Propuesta – Modelo Territorial Descado y Fase 4 “Modelo de gestión – Ejecución del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PD y OT)”, fueron entregados dentro los plazos establecidos.
- Queda pendiente la Validación, Aprobación y Puesta en vigencia del PDOT, cumpliendo lo dispuesto en la “Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027”, elaborada por la Subsecretaría de Planificación.
- Una vez revisado la planilla de liquidación con todos sus anexos, se ha llegado a la conclusión de aprobarla en su totalidad y se sugiere seguir con el respectivo trámite para su pago

7. RECOMENDACIONES.

- Se debe convocar a la Junta Parroquial para el cocimiento, validación, aprobación y puesta en vigencia del PDOT, cumpliendo lo dispuesto en la “Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027”, elaborada por la Subsecretaría de Planificación.
- Cualquier vicio oculto o pago en exceso no manifestado en la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE”, será tramitado como lo estipula las leyes vigentes en el país.
- En la actualidad la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE” se está considerando como información de base para la elaboración de proyectos del GADPRTN.
- Una vez cumplido con la parte normativa correspondiente; se realice el proceso de aprobación y puesta en vigencia la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.
- Se recomienda realizar la recepción definitiva de todos los productos objeto de la consultoría.

Atentamente,



CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO

Ing. Crithian Cevallos.
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

CONSULTORIA: "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027"

CONSULTORA: ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS HACER&CONC CIA. LTDA - CONTRATISTA

FECHA FIRMA CONTRATO: 11/04/2024

CONTRATO N°: CDC-GADPRTN-2024-002

ADMINISTRADOR: Ing. Civil. Cristhian Cevallos Pacheco

FECHA DE ANTICIPO:

ANTICIPO POR DEVENGAR 0,00 USD

FECHA DE INICIO: 12/04/2024

PORCENTAJE ANTICIPO: 0% RENUNCIO ANTICIPO

PLAZO CONTRACTUAL: 120 DÍAS CALENDARIO

MORA DEL CONTRATISTA:

MONTO: \$ 25.950,00

FECHA DE TERM. CONTRACTU: 09/09/2024

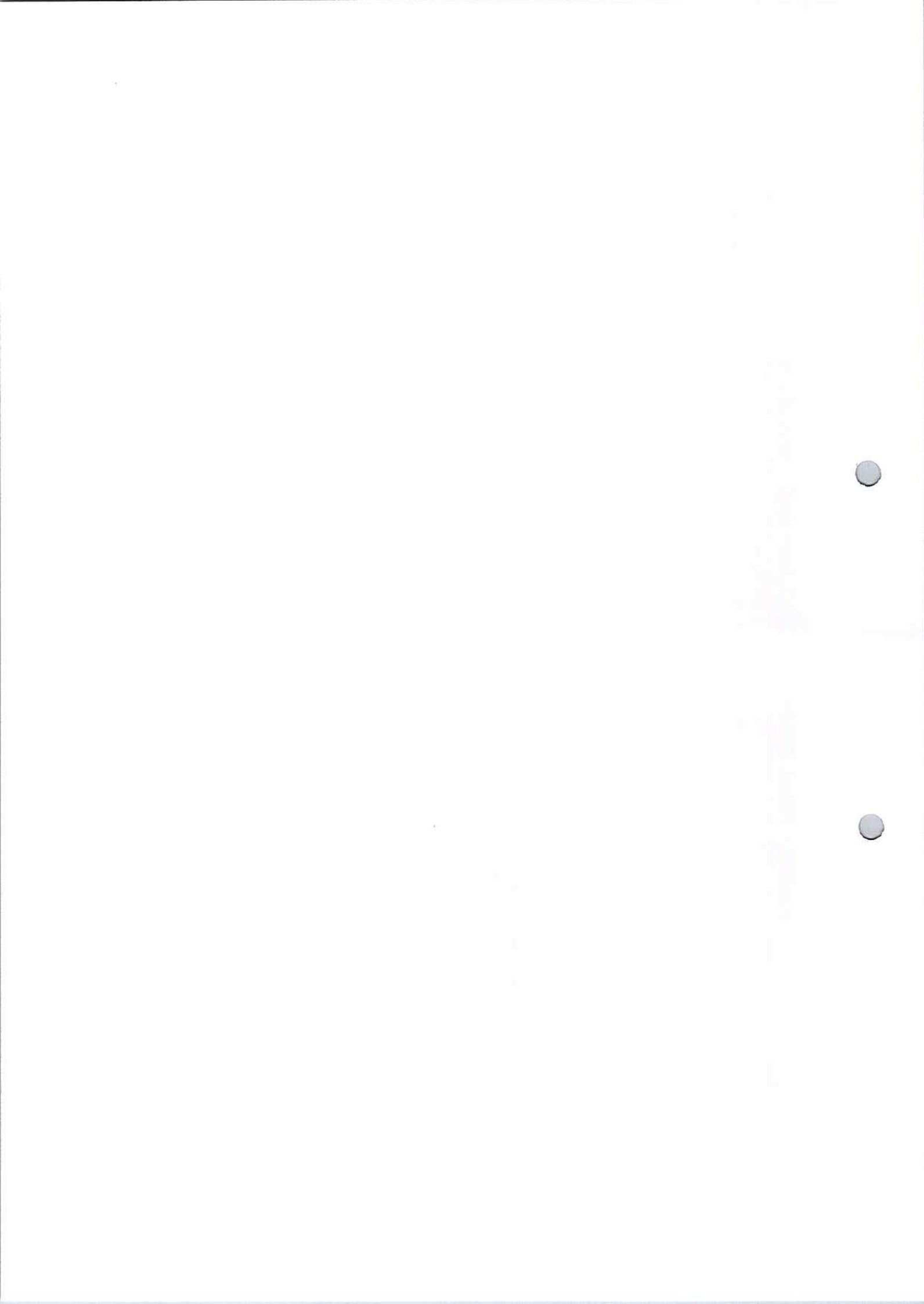
ANTICIPO: \$ 0,00

FECHA DE TERMINO REAL: 07/08/2024

PERIODO: 11/04/2024 A 09/08/2024

PLANILLA N° 1 LIQUIDACION DE CONSULTORIA

| ITEM | DESCRIPCIÓN | PLAZOS | | UNIDAD | CANTIDAD | CANTIDADES CONTRATO | | EJECUCION | | | MONTOS | | | % |
|---------------------|--|------------|------------------|--------|----------|---------------------|-----------|-----------|----------|---------------|----------|---------------|-----------|-------|
| | | CONTRATO | FECHA DE ENTREGA | | | C. UNITARIO | TOTAL | UNIDAD | CANTIDAD | ESTA PLANILLA | ANTERIOR | ESTA PLANILLA | ACUMULADO | |
| PRELIMINARES | | | | | | | | | | | | | | |
| 1 | Cronograma de trabajo para la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", de conformidad al marco normativo nacional vigente. | 12/04/2024 | 12/04/2024 | U | 1 | | | U | 1 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 0,00% |
| 2 | Documento que contenga la fase preparatoria sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, que contenga un análisis del PDYOT vigente, Insumos técnicos: Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local. Insumos normativos y Requerimientos institucionales, la información será entregada en el plazo de 30 días (DÍA 1-30). | 11/05/2024 | 09/05/2024 | U | 1 | | | U | 1 | 0,00 | 7034,69 | 0,00 | 7034,69 | 0,00% |
| 3 | Documento que contenga la fase de diagnóstico sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción, la información será entregada en el plazo de 60 días (DÍA 31-60) | 10/06/2024 | 05/06/2024 | U | 1 | 29.950,00 | 25.950,00 | U | 1 | | | | | |
| 4 | Documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico, la información será entregada en el plazo de 30 días (DÍA 61-90). | 10/07/2024 | 04/07/2024 | U | 1 | | | U | 1 | | | | | |
| 5 | Documento que contenga la fase modelo de gestión para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la articulación con los diferentes niveles de gobierno e instituciones afines, a partir de los aspectos identificados en la fase de propuesta, la información será entregada en el plazo de 30 días. (DÍA 91-120). | 09/08/2024 | 26/07/2024 | U | 1 | | | U | 1 | | | | | |



| | | | | | |
|---|--|------------|------------|---|---|
| 6 | Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos. | 09/08/2024 | 01/08/2024 | u | 1 |
| 7 | Información geográfica: Mapas y croquis en PDF, archivos shapefile, en digital. De acuerdo a la Normativa vigente y las exigencias de la SENPLADES. | 09/08/2024 | 07/08/2024 | u | 1 |
| 8 | Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, se entregará en 5 libros empastados full color, 30 CDs grabados con el logo del GADPRTN, que contendrán la información geográfica y documentos del PDyOT de Tres de Noviembre actualizado. | 09/08/2024 | 07/08/2024 | u | 1 |
| 9 | Documento PDyOT alineado al nuevo Plan Nacional de desarrollo. | 09/08/2024 | 07/08/2024 | u | 1 |

26.950,00

| | | | | | |
|---------------------------|---|----------|---------|-----------|-----------|
| u | 1 | | | | |
| u | 1 | | | | |
| u | 1 | | | | |
| u | 1 | 18915,31 | | 18915,31 | 18915,31 |
| | | 18915,31 | 7034,69 | 18915,31 | 25950,00 |
| Total Planilla | | | | 18.915,31 | 25.950,00 |
| Amortización del Anticipo | | | | 0,00 | 100,00% |
| Multas | | | | 0,00 | |
| Impuesto a la Renta | | 2,75% | | 520,17 | |
| Total de Descuentos | | | | 520,17 | |
| Valor Planilla | | | | 18.395,14 | |

SR. ANTONIO SARANGO FLORES
 GERENTE GENERAL
 CONSULTORA: ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
 HACER&CONC CIA. LTDA - CONTRATISTA

ING. CRISTHIAN CVALLO BACHICO
 TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO





OFICIO N° 007- COCP-ADM- PDyOT-2024
Tres de Noviembre, 30 de julio de 2024

ASUNTO: Entrega del Informe de revisión a la FASE MODELO DE GESTIÓN de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES NOVIEMBRE 2023-2027.

Señor
Antonio Pio Sarango Flores
Gerente General
ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA
CONTRATISTA.
Presente.-

De mis consideraciones.

En referencia al Oficio N° 008-AC-2024. De fecha 26 de julio de 2024, me permito remitir a usted el Informe de revisión a la FASE MODELO DE GESTIÓN de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

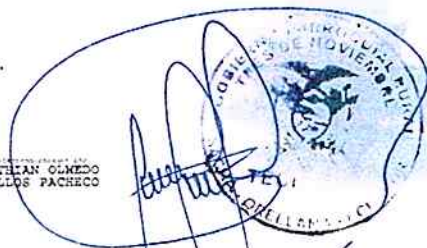
Particular que pongo bajo su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente.



CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO



Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE



INFORME FASE 4 MODELO DE GESTIÓN

CONTRATO CONSULTORÍA N° CDC-GADPRTN-2024-002 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027"

PARA: Ing. Carmen Morocho Guanuquiza
PRESIDENTA DEL GADPRTN

DE: Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
TECNICO DEL GADPRTN

ASUNTO: Revisión de ETAPA 4 MODELO DE GESTIÓN

FECHA: Tres De Noviembre, 30 de julio del 2024.

C.C.: Sr. Antonio Sarango Flores, Gerente General de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA - CONTRATISTA

I. ANTECEDENTES.

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 43 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre 2023-2027".

Luego del procedimiento correspondiente, la Ing. Carmen Morocho en su calidad de Máxima Autoridad de la entidad contratante, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 002-CDC-GADPTN-2024-002, de 26 de marzo del 2024, adjudicó de la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.**

Con oficio N°. 003-AC-2024, de fecha 10 de abril del 2024, suscrito por el Sr. Antonio Sarango Flores, Gerente General de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA, pone de manifiesto que renuncia al anticipo, de conformidad al párrafo segundo del artículo 265 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina: "Entrega anticipo .- Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante".

Con oficio No. 084-GADPRTN-2024, de fecha 11 de abril del 2024, la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre aprueba la solicitud de Renuncia del Anticipo del proceso CDC-GADPRTN-2024-002 para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.**

El 11 de abril del 2024, se firmó el **CONTRATO DE CONSULTORIA**, código CDC-GADPRTN-2024-002, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027" con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.



Con fecha 26 de julio del 2024 se recibe el oficio No. 008-AC-2024 de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS HACER&CONC CIA. LTDA donde se comunica a la institución la entrega del cuarto producto de la consultoría contratada, FASE MODELO DE GESTIÓN.

Se ha analizado los siguientes documentos:

- Contrato suscrito entre las partes y los demás documentos que forman parte integrante del mismo.
- Producto FASE 4 MODELO DE GESTIÓN

En la Cláusula Duodécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: numeral 12.1. La contratante designa al Ing. Cristhian Cevallos Pacheco, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento de este en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Según contrato en su Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS; manifiesta:

El alcance del consultor está orientado a la búsqueda y consolidación de información para la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", de conformidad al marco normativo nacional vigente.

Como productos de la Consultoría se entregarán tanto en forma impresa como digital los siguientes:

1. *Cronograma de trabajo para la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", de conformidad al marco normativo nacional vigente.*
2. *Documento que contenga la fase preparatoria sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre; que contenga un análisis del PDYOT vigente, Insumos técnicos: Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local. Insumos normativos y Requerimientos institucionales, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 1-30).*
3. *Documento que contenga la fase de diagnóstico sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 31-60).*
4. *Documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 61-90).*
5. *Documento que contenga la fase modelo de gestión para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la articulación con los diferentes niveles de gobierno e instituciones afines, a partir de los aspectos identificados en la fase de propuesta, la información será entregada en el plazo de 30 días. (DIA 91-120).*

6. Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos.
7. Información geográfica: Mapas y croquis en PDF, archivos shapefile; en digital. De acuerdo con la Normativa vigente y las exigencias de la SENPLADES.
8. Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, se entregará en 5 libros empastados full color, 30 CDs grabados con el logo del GADPRTN, que contendrán la información geográfica y documentos del PDyOT de Tres de Noviembre actualizado.
9. Documento PDyOT alineado al nuevo Plan Nacional de desarrollo.

2. BASE LEGAL

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 12 establece la Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

En el Art. 15, en su primer inciso del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

En el Art. 467 del COOTAD determina. - Atribuciones en el ordenamiento territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que se exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras.

En el Art. 467, inciso 1 del COOTAD dispone Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.



Según la ley de ordenamiento territorial de acuerdo con el art Art. 14.- De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

De acuerdo con el reglamento a la ley de ordenamiento territorial Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

- a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.
- b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

3. DESARROLLO.

En el desarrollo del presente informe se han considerado los siguientes aspectos:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

| | |
|-------------------------|---|
| CODIGO DE PROCESO: | CDC-GADPRTN-2024-002 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 |
| CONTRATISTA: | ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA |
| REPRESENTANTE LEGAL: | Antonio Pio Sarango Flores |
| ADMINSITRADOR (A): | Ing. Cristhian Cevallos Pacheco Técnico del GAD Parroquial Tres de Noviembre |
| MONTO DEL CONTRATO: | S 25.950,00 USD |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 11 de abril del 2024 |
| PLAZO: | 120 días |
| ANTICIPO: | S 00,00 USD |
| FECHA DE INICIO: | 12 de abril de 2024 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 73.06.01 |

Con oficio N°. 004-AC-2024 de fecha 12 de abril de 2024. La Consultora, entrega y Presenta el Cronograma de Trabajo para la Actualización del PDOT 2023-2027. El cual fue aprobado con oficio

Nº. 003-COCP-ADM-PDyOT-2024 de fecha 12 de abril de 2024 por el Ing. Cristhian Cevallos, Administrador del Contrato.

| FASES / HITOS | ACTIVIDADES | PERSONAL / RECURSOS HUMANOS | TIEMPO | ENTREGABLES |
|---------------------------------------|---|--|---|--|
| Fase Preparatoria | Socialización, Movilización Chofer / camioneta/Alimentación Hospedaje Refrigerios Talleres Papelería Gastos de oficina Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 1 al día 30) (desde el 11 de abril al 11 de mayo de 2024) | Documento que contiene la Fase Preparatoria |
| Fase Diagnostico | Socialización Diagnóstico Participativo Movilización Chofer / camioneta/Alimentación Hospedaje Refrigerios Talleres Papelería Gastos de oficina Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 31 al día 60) (desde el 12 de mayo al 10 de junio de 2024) | Documento que contiene la Fase Diagnostico |
| Fase elaboración de Propuesta | Elaboración de la Propuesta de la Parroquia Tres de Noviembre Movilización Chofer / camioneta/Alimentación Hospedaje Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 61 al día 90) (desde el 11 de junio al 10 de julio de 2024) | Documento que contiene la Fase de Propuesta de la Parroquia Tres de Noviembre |
| Fase elaboración de Modelo de Gestión | Elaboración del Modelo de Gestión de la Parroquia Tres de Noviembre Movilización Chofer / camioneta/Alimentación Hospedaje Aprobación del PDOT Impresiones Imprenta Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 91 al día 120) (desde el 11 de julio al 09 de agosto de 2024) | Documento que contiene la Fase de Modelo de Gestión de la Parroquia Tres de Noviembre Documento Final PDOT de la Parroquia Tres de Noviembre |

Según el contrato suscrito, la contratista debía entregar a los 120 días contados desde el día siguiente de la firma del contrato, el cuarto producto: FASE 4 MODELO DE GESTIÓN. Es decir, del 11 de julio del 2024 hasta el 09 de agosto del 2024. Por lo tanto, se verifica el cumplimiento del contrato en este aspecto.

En cuanto tiene que ver con la entrega de la FASE 4 MODELO DE GESTIÓN, este componente se construye a partir del análisis e identificación de las intervenciones en el territorio, con el objetivo de consolidar la inserción estratégica territorial del GAD, la cual se complementa con las formas de gestión que permiten una articulación multinivel e intersectorial para la gestión del GAD, en el marco de sus objetivos de gestión y los planes programas y proyecto planteados. Por otro lado, se realizará el análisis de temas transversales para la revisión de medidas que apunten a fortalecer la gestión en cuanto a la planificación e información, protección de derechos, gestión de riesgos. Además, se identifican mecanismos participativos, instrumentos de gestión institucional para la gestión e identificación de estrategias de seguimiento y evaluación del PDOT. A continuación, se resumen las etapas de esta fase:



Gráfico No. 4. Tomando de la Guía Metodológica.

En base a la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la fase 3 Propuesta debe cumplir con:

FASE 4: MODELO DE GESTIÓN

- Inserción estratégica territorial. - Se identifica la participación y las intervenciones del GAD en relación con iniciativas que se desarrollan en el territorio por parte de otros actores (asociaciones, academia, ONG, OSC, otros).



- Formas de gestión (articulación para la gestión).- Definición de mecanismos de articulación para la ejecución de programas, planes y proyectos.
- Estrategias transversales. - Propuesta de estrategias de enfoques de igualdad, riesgos, cambio climático, combate a desnutrición crónica infantil.
- Seguimiento y evaluación. - Definición de estrategias de seguimiento y evaluación vinculadas a la planificación nacional.

Según contrato en su Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS; manifiesta en unos de sus acápite: *En cumplimiento Procedimiento de formulación/actualización de PDYOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNOSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.*

Donde para el cumplimiento de la FASE 4 MODELO DE GESTIÓN para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la articulación con los diferentes niveles de gobierno e instituciones afines, a partir de los aspectos identificados en la fase de propuesta, la información será entregada en el plazo de 30 días. (DIA 91-120).

Metodología de trabajo

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos el consultor deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas:

- *La ejecución de la consultoría se regirá a los términos de referencia entregados por el GADPR TRES DE NOVIEMBRE, a través del Técnico del GADPR Tres De Noviembre y/o Consejo de Planificación.*
- *Procedimiento de formulación/actualización de PDYOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNOSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.*
- *El desarrollo de cada FASE de la consultoría se guiará por el documento generado por la Secretaria Nacional de Planificación denominada Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 - 2027. La misma será parte de la documentación que brindará el GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre.*
- *El consultor realizará en la etapa preparatoria la evaluación del PDyOT en vigencia, para determinar los insumos que se incluirán en la actualización y aquellos temas que requieren complementarlos, esta evaluación se deberá realizar según disposiciones de la Secretaria Nacional de Planificación.*
- *El Plan de Trabajo de la Consultoría será elaborado en coordinación con el área de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres De Noviembre determinando las fases a cumplir con los siguientes elementos integrantes: tiempo previsto, recursos humanos participantes, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase.*
- *En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.*





Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo:

- Desarrollo de reuniones de trabajo en territorio, con los habitantes de las 17 comunidades de la parroquia tres de noviembre, de acuerdo con el cronograma de trabajo presentado por el Consultor y aprobado por el Administrador del Contrato.
- Desarrollo de reuniones de trabajo, con el personal de las distintas dependencias del GADPR Tres de Noviembre, principalmente con el Consejo de Planificación parroquial que coordinará el desarrollo de la consultoría en todas sus etapas, en cuanto al aspecto técnico y el seguimiento.
- Investigación bibliográfica y recopilación de las opiniones de expertos sobre el tema.
- Se facilitará toda la información disponible del GADPR Tres De Noviembre, para uso del equipo consultor y se dará el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno.
- Socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia actualizada.
- Realizar la alineación del PDyOT parroquial al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

Al detalle de las actividades de la consultoría y los productos que deberán ser entregados por la consultoría, se encuentran en los términos de referencia que son parte íntegra del proceso de contratación.

Con Oficio N° 008-AC-2024, de fecha 26 de julio de 2024. La Consultora entrega y Presenta la FASE 4 MODELO DE GESTIÓN para la Actualización del PDOT 2023-2027, documento en el que se señala los siguientes temas:

FASE ELABORACIÓN DEL MODELO DE GESTIÓN

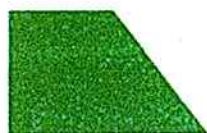
- Intersección Estratégica Territorial
- Formas de Gestión - Articulación para la Gestión
- Estrategias Transversales
- Estrategias de Seguimiento y Evaluación
- Fase de Seguimiento al Cumplimiento del PDOT
- Fase de Evaluación al Cumplimiento del PDOT
- Conclusiones y Recomendaciones
- Comunicaciones y Resultados Derivados del Proceso de Seguimiento y Evaluación
- Plan de Acción

FASE MODELO DE GESTIÓN

Según la revisión del documento entregado por el consultor presenta la estructura que hace referencia en la guía, engloba la realidad del GAD Tres de Noviembre definiendo la visión, objetivos de Desarrollo, Análisis Funcional, Objetivos de Gestión, Políticas, Metas, Planes, Programas y Proyectos, dando como resultado una guía estratégica para la gestión del territorio.

| ITEM | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA |
|------|---|---------------------|
| 01 | CUARTO PRODUCTO "FASE MODELO DE GESTIÓN" que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Intersección Estratégica Territorial • Formas de Gestión - Articulación para la Gestión • Estrategias Transversales • Estrategias de Seguimiento y Evaluación | 26 DE JULIO DE 2024 |





| | | |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none">• Fase de Seguimiento al Cumplimiento del PDOT• Fase de Evaluación al Cumplimiento del PDOT• Conclusiones y Recomendaciones• Comunicaciones y Resultados Derivados del Proceso de Seguimiento y Evaluación• Plan de Acción | |
|--|--|--|

Según la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027. *El modelo de gestión es el componente del PDOT que contiene un conjunto de estrategias y procesos de gestión que ejecuta el GAD para la administración de su territorio, a fin de solventar los problemas y desafíos identificados en el componente de Diagnóstico y alcanzar los objetivos, estrategias, políticas, planes, programas, proyectos planteados en el componente de propuesta.*

En la última fase, se procede a la elaboración del Modelo de Gestión de la Parroquia Tres de Noviembre. Esto incluirá el desarrollo de estrategias y lineamientos para la gestión territorial.

4. RECEPCIÓN

Con los antecedentes expuesto, se procedió a recibir los productos de la FASE 4 MODELO DE GESTIÓN (Intersección Estratégica Territorial, Formas de Gestión - Articulación para la Gestión, Estrategias Transversales, Estrategias de Seguimiento y Evaluación, Fase de Seguimiento al Cumplimiento del PDOT, Fase de Evaluación al Cumplimiento del PDOT, Conclusiones y Recomendaciones, Comunicaciones y Resultados Derivados del Proceso de Seguimiento y Evaluación, Plan de Acción) de la CONSULTORIA del proceso No. CDC-GADPRTN-2024-002 para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", contratado con la Consultora ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA. LTDA, el mismo que ha sido entregado a plena satisfacción de la entidad contratante.

5. CONCLUSIONES

- Se ha cumplido con la FASE 4 MODELO DE GESTIÓN de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", según lo establece en la Cláusula Quinta del contrato. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS.
- El producto fue entregado a tiempo, según lo estipula el contrato.
- El producto cumple con los términos de referencia y la *Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027*, elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional.
- Una vez revisada la documentación entregada por el consultor se determina que la FASE 4 MODELO DE GESTIÓN se da por cumplida de acuerdo con los requerimientos establecidos en el contrato por la entidad contratante y en la *"Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027"*, elaborada por la Subsecretaría de Planificación. Nacional.



6. RECOMENDACIONES.

- En calidad de Administrador de Contrato, recomiendo a la máxima autoridad, autorice a quien corresponda el pago del proceso: CDC-GADPRTN-2024-002 para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027" correspondiente a la FASE 4 MODELO DE GESTIÓN, ya que los mismos han cumplido con la entrega de los productos de la FASE 4 MODELO DE GESTIÓN: (Intersección Estratégica Territorial, Formas de Gestión - Articulación para la Gestión, Estrategias Transversales, Estrategias de Seguimiento y Evaluación, Fase de Seguimiento al Cumplimiento del PDOT, Fase de Evaluación al Cumplimiento del PDOT, Conclusiones y Recomendaciones, Comunicaciones y Resultados Derivados del Proceso de Seguimiento y Evaluación, Plan de Acción), ACORDE CON LOS PRODUCTOS QUE CONSTAN EN EL CONTRATO Y LOS TDRs, han sido recibidos a entera satisfacción por la entidad contratante.
- Una vez revisada la documentación entregada por el consultor se determina que la FASE 4 MODELO DE GESTIÓN se da por cumplida de acuerdo con los requerimientos establecidos en el contrato por la entidad contratante y en la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional.
- Se recomienda realizar una socialización de la Fase 4 Modelo de Gestión.

Atentamente,



ING. CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO

Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO





OFICIO N°. 008-AC-2024
San Carlos, 26 de julio de 2024

Señor
Ing. Christian Cevallos Pacheco
Administrador del contrato Nro. CDC-GADPRTN-2024-001 del Gobierno
Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre

Ciudad.

CC: Carmen Morocho - Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre

Asunto: Entrega de la Fase de Modelo de Gestión para la Actualización del PDOT 2023-2027

De mi consideración:

Me dirijo a usted con un cordial saludo y con el propósito de hacerle entrega formal de la Fase de Modelo de Gestión para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Tres de Noviembre correspondiente al período 2023-2027.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta, comentario o sugerencia adicional que desee realizar en relación con este cronograma de trabajo. Valoramos su participación y orientación en este proceso, asegurando una colaboración estrecha para lograr los objetivos planteados.

Estamos completamente comprometidos en llevar a cabo este proyecto con la máxima calidad y eficacia, contribuyendo al desarrollo sostenible de la Parroquia de Tres de Noviembre.

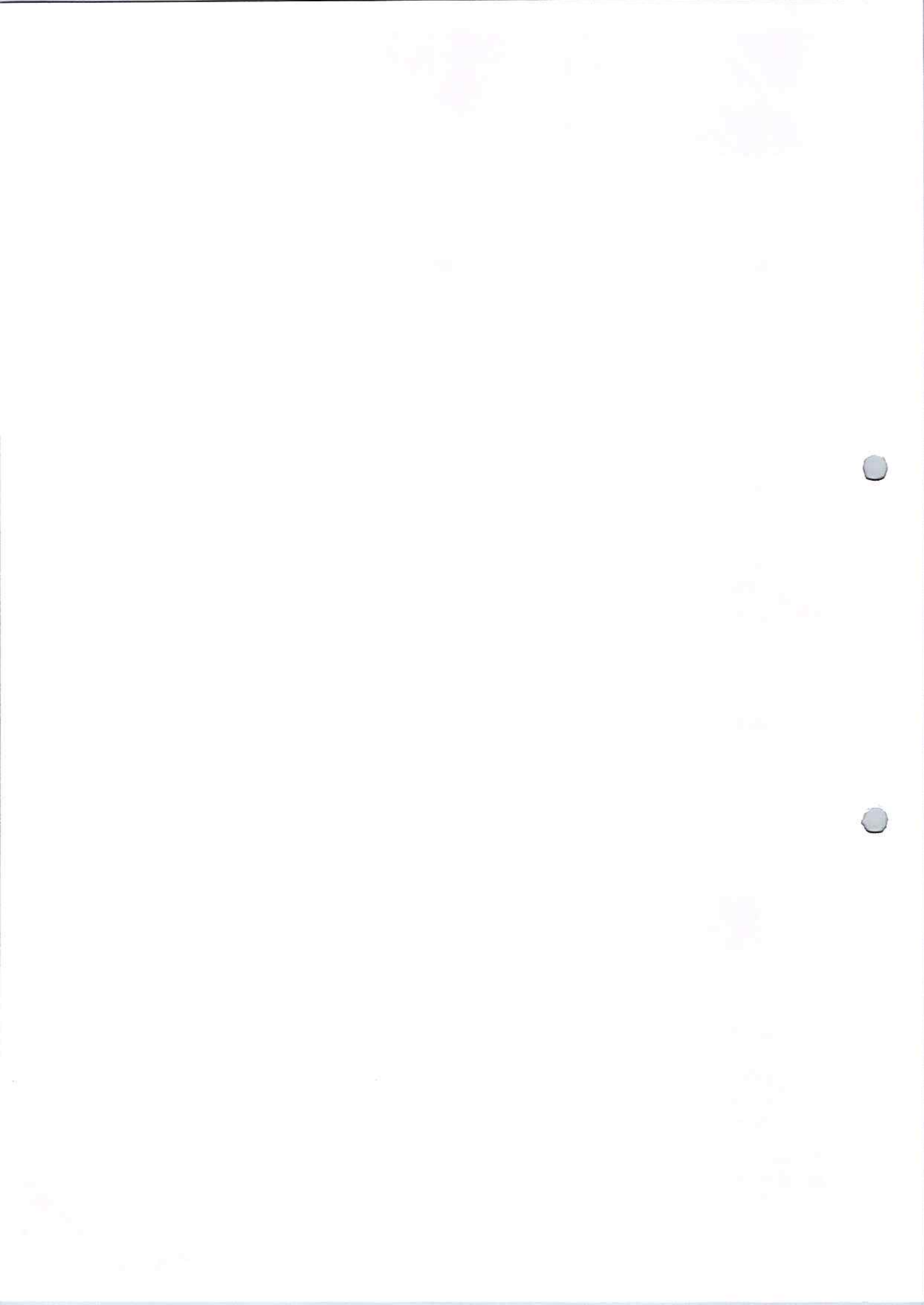
Atentamente,



ANTONIO PIO SARANGO
FLORES

Sarango Flores Antonio Pio
Gerente General
ACER&CONC CIA.LTDA.
RUC: 2290351173001
Celular: 0988429122
Correo: acerconc@gmail.com





OFICIO N° 006 - COCP-ADM- PDyOT-2024
Tres de Noviembre, 10 de julio de 2024

ASUNTO: Entrega del Informe de revisión a la FASE DE PROPUESTA de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Señor
Antonio Pio Sarango Flores
Gerente General
ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA
CONTRATISTA.
Presente.-

De mis consideraciones.

En referencia al Oficio N° 007-AC-2024. De fecha 04 de julio de 2024, me permito remitir e usted el Informe de revisión a la FASE DE PROPUESTA de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Particular que pongo bajo su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimiento de consideración y estima.

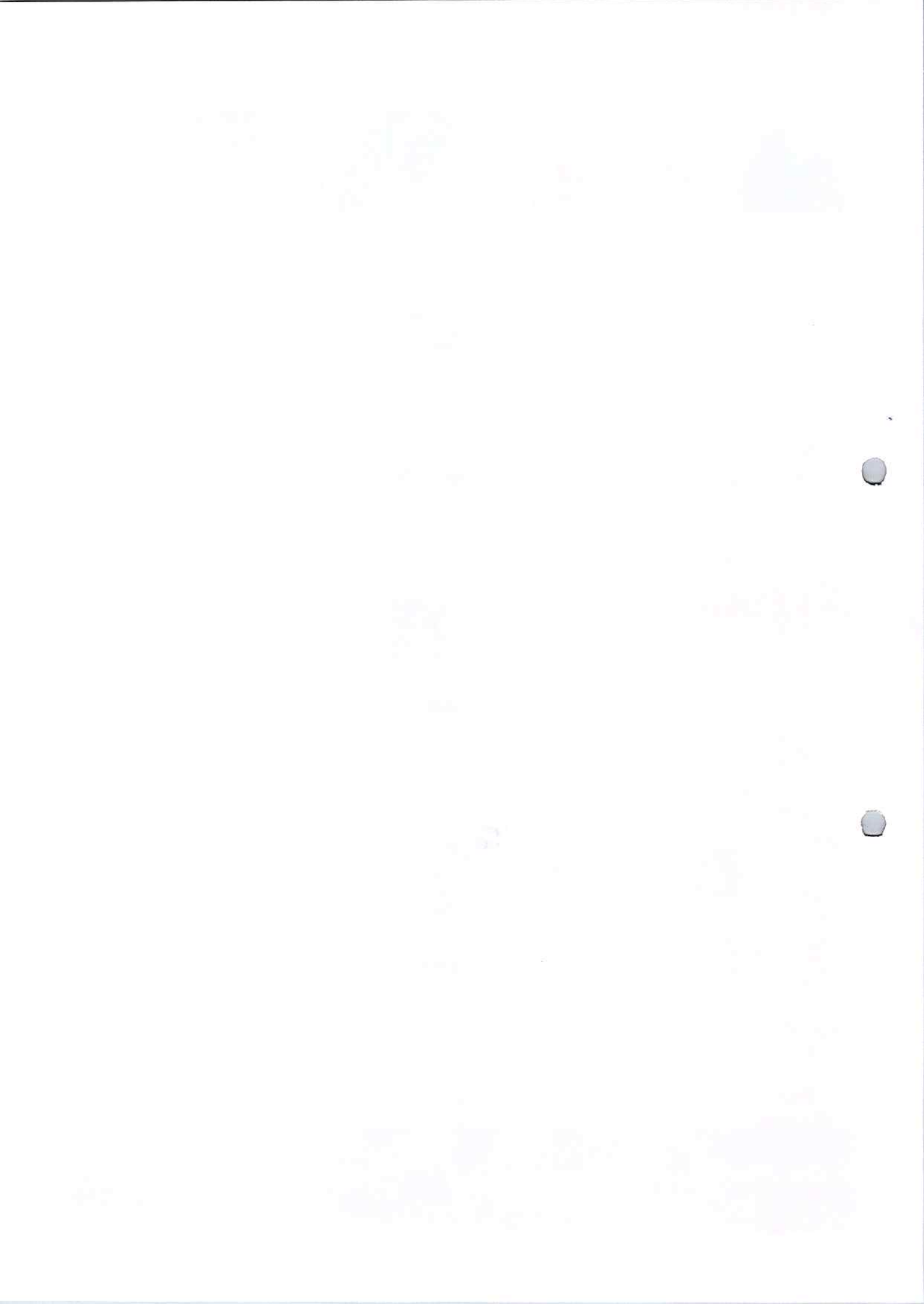
Atentamente.



CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO



Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE



INFORME FASE 3 PROPUESTA

CONTRATO CONSULTORÍA N° CDC-GADPRTN-2024-002 "CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027"

PARA: Ing. Carmen Morocho Guanuiza
PRESIDENTA DEL GADPRTN

DE: Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
TECNICO DEL GADPRTN

ASUNTO: Revisión de ETAPA 3 PROPUESTA

FECHA: Tres De Noviembre, 10 de julio del 2024.

C.C.: Sr. Antonio Sarango Flores, Gerente General de la empresa ACERO & CONCRETO
CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA -
CONTRATISTA

1. ANTECEDENTES.

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 43 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre 2023-2027".

Luego del procedimiento correspondiente, la Ing. Carmen Morocho en su calidad de Máxima Autoridad de la entidad contratante, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 002-CDC-GADPTN-2024-002, de 26 de marzo del 2024, adjudicó de la CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Con oficio N°. 003-AC-2024, de fecha 10 de abril del 2024, suscrito por el Sr. Antonio Sarango Flores, Gerente General de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA, pone de manifiesto que renuncia al anticipo, de conformidad al párrafo segundo del artículo 265 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina: "Entrega anticipo .- Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante".

Con oficio No. 084-GADPRTN-2024, de fecha 11 de abril del 2024, la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre aprueba la solicitud de Renuncia del Anticipo del proceso CDC-GADPRTN-2024-002 para la CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

El 11 de abril del 2024, se firmó el CONTRATO DE CONSULTORIA, código CDC-GADPRTN-2024-002, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL



DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027” con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.

Con fecha 04 de julio del 2024 se recibe el oficio No. 007-AC-2024 de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS HACER&CONC CIA. LTDA donde se comunica a la institución la entrega del tercer producto de la consultoría contratada, FASE PROPUESTA.

Se ha analizado los siguientes documentos:

- Contrato suscrito entre las partes y los demás documentos que forman parte integrante del mismo.
- Producto FASE 3 PROPUESTA

En la Cláusula Duodécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: numeral 12.1. La contratante designa al Ing. Cristhian Cevallos Pacheco, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento de este en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Según contrato en su Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS; manifiesta:

El alcance del consultor está orientado a la búsqueda y consolidación de información para la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027”, de conformidad al marco normativo nacional vigente.

Como productos de la Consultoría se entregarán tanto en forma impresa como digital los siguientes:

1. *Cronograma de trabajo para la “CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027”, de conformidad al marco normativo nacional vigente.*
2. *Documento que contenga la fase preparatoria sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre; que contenga un análisis del PDYOT vigente. Insumos técnicos: Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local. Insumos normativos y Requerimientos institucionales, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 1-30).*
3. *Documento que contenga la fase de diagnóstico sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 31-60).*
4. *Documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 61-90).*
5. *Documento que contenga la fase modelo de gestión para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente. la*

articulación con los diferentes niveles de gobierno e instituciones afines, a partir de los aspectos identificados en la fase de propuesta, la información será entregada en el plazo de 30 días. (DIA 91-120).

6. Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos.
7. Información geográfica: Mapas y croquis en PDF, archivos shapefile; en digital. De acuerdo con la Normativa vigente y las exigencias de la SENPLADES.
8. Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, se entregará en 5 libros empastados full color, 30 CDs grabados con el logo del GADPRTN, que contendrán la información geográfica y documentos del PDyOT de Tres de Noviembre actualizado.
9. Documento PDyOT alineado al nuevo Plan Nacional de desarrollo.

2. BASE LEGAL

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 12 establece la Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

En el Art. 15, en su primer inciso del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

En el Art. 467 del COOTAD determina. - Atribuciones en el ordenamiento territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que se exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras.

En el Art. 467, inciso 1 del COOTAD dispone Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán



en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Según la ley de ordenamiento territorial de acuerdo con el art Art. 14.- **De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.** El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

De acuerdo con el reglamento a la ley de ordenamiento territorial Art. 8.- **Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.**- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

- a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.
- b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

3. DESARROLLO.

En el desarrollo del presente informe se han considerado los siguientes aspectos:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

| | |
|-----------------------|---|
| CODIGO DE PROCESO: | CDC-GADPRTN-2024-002 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 |
| CONTRATISTA: | ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA |
| REPRESENTANTE LEGAL: | Antonio Pio Sarango Flores |
| ADMINSITRADOR (A): | Ing. Cristhian Cevallos Pacheco Técnico del GAD Parroquial Tres de Noviembre |
| MONTO DEL CONTRATO: | \$ 25.950,00 USD |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 11 de abril del 2024 |
| PLAZO: | 120 días |
| ANTICIPO: | \$ 00,00 USD |



| | |
|-------------------------|---------------------|
| FECHA DE INICIO: | 12 de abril de 2024 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 73.06.01 |

Con oficio N°. 004-AC-2024 de fecha 12 de abril de 2024. La Consultora, entrega y Presenta el Cronograma de Trabajo para la Actualización del PDOT 2023-2027. El cual fue aprobado con oficio N°. 003-COCP-ADM-PDyOT-2024 de fecha 12 de abril de 2024 por el Ing. Cristhian Cevallos, Administrador del Contrato.

| FASES / HITOS | ACTIVIDADES | PERSONAL / RECURSOS HUMANOS | TIEMPO | ENTREGABLES |
|---------------------------------------|--|---|--|--|
| Fase Preparatoria | Socialización Movilización Chofer / camioneta/Alimentación Hospedaje Refrigerios talleres Papeletería Gastos de oficina Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 1 al día 30) desde el 11 de abril al 11 de mayo de 2024) | Documento que contiene la Fase Preparatoria |
| Fase Diagnóstico | Socialización Diagnóstico Participativos Movilización Chofer / camioneta/Alimentación Hospedaje Refrigerios talleres Papeletería Gastos de oficina Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 31 al día 60) desde el 12 de mayo al 10 de junio de 2024) | Documento que contiene la Fase Diagnóstico |
| Fase elaboración de Propuesta | Elaboración de la Propuesta de la Parroquia Tres de Noviembre Movilización Chofer / camioneta/Alimentación Hospedaje Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 61 al día 90) desde el 11 de junio al 10 de julio de 2024) | Documento que contiene la Fase de Propuesta de la Parroquia Tres de Noviembre |
| Fase elaboración de Modelo de Gestión | Elaboración del Modelo de Gestión de la Parroquia Tres de Noviembre Movilización Chofer / camioneta Alimentación Hospedaje Aprobación del PDOT Impresiones imprenta Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 91 al día 120) desde el 11 de julio al 09 de agosto de 2024) | Documento que contiene la Fase de Modelo de Gestión de la Parroquia Tres de Noviembre Documento Final PDOT de la Parroquia Tres de Noviembre |

Según el contrato suscrito, la contratista debía entregar a los 90 días contados desde el día siguiente de la firma del contrato, el tercer producto: FASE 3 PROPUESTA. Es decir, del 11 de junio del 2024 hasta el 10 de julio del 2024. Por lo tanto, se verifica el cumplimiento del contrato en este aspecto.

En cuanto tiene que ver con la entrega de la FASE 3 PROPUESTA, Cumple con lo especificado en los términos de referencia que se señala los temas generales establece una visión de desarrollo integral y sostenible para la parroquia, define objetivos estratégicos para cada temática, analiza las funciones del GAD Parroquial y establece indicadores para medir el cumplimiento de las metas propuesta. Además, el análisis de la propuesta de Definición objetivos, políticas, metas e indicadores de las temáticas estratégicas para el manejo sostenible de recursos referente a la Fase de Diagnóstico.

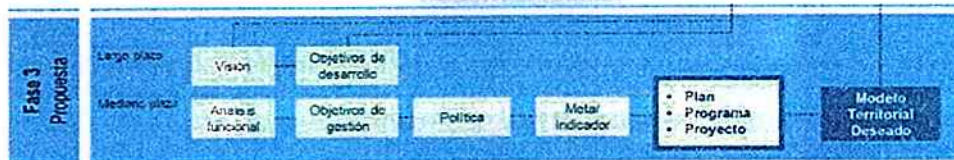


Gráfico No. 3. Tomando de la Guía Metodológica.

En base a la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la fase 3 Propuesta debe cumplir con:

FASE 3: PROPUESTA

Propuesta largo plazo

- *Visión de desarrollo.* - Se construye a partir del modelo territorial actual, potencialidades y desafíos priorizadas en el diagnóstico.
- *Objetivos de desarrollo.* - Grandes líneas de desarrollo que guían las intervenciones territoriales. Consideraciones para la construcción.

Propuesta de Gestión

- *Análisis funcional de unidades territoriales.* - Identificación y ubicación de desafíos por unidad territorial.
- *Objetivos, políticas, metas, indicadores.* - Definidos a partir de los desafíos de gestión identificados durante el diagnóstico, así como del análisis de las competencias de cada nivel de gobierno.
- *Planes, programas, proyectos y presupuestos.* - Definidas en el marco de las competencias de cada nivel de gobierno Alineación: ODS y planificación nacional.
- *Modelo territorial deseado.* - Identificación del territorio que se espera alcanzar en el futuro mediante la representación gráfica y descrita, principalmente, de los proyectos.

Según contrato en su Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS; manifiesta en unos de sus acápites: *En cumplimiento Procedimiento de formulación/actualización de PDYOT y contenidos.* - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNOSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.

Donde para el cumplimiento de la FASE 3 PROPUESTA para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 61-90).

Metodología de trabajo

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos el consultor deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas:

- *La ejecución de la consultoría se regirá a los términos de referencia entregados por el GADPR TRES DE NOVIEMBRE, a través del Técnico del GADPR Tres De Noviembre y/o Consejo de Planificación.*
- *Procedimiento de formulación/actualización de PDYOT y contenidos.* - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNOSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.
- *El desarrollo de cada FASE de la consultoría se guiará por el documento generado por la Secretaría Nacional de Planificación denominada Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 - 2027. La misma será parte de la documentación que brindará el GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre.*
- *El consultor realizará en la etapa preparatoria la evaluación del PDyOT en vigencia, para determinar los insumos que se incluirán en la actualización y aquellos temas que requieren*

complementarlos, esta evaluación se deberá realizar según disposiciones de la Secretaría Nacional de Planificación.

- El Plan de Trabajo de la Consultoría será elaborado en coordinación con el área de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres De Noviembre determinando las fases a cumplir con los siguientes elementos integrantes: tiempo previsto, recursos humanos participantes, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase.
- En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo:

- Desarrollo de reuniones de trabajo en territorio, con los habitantes de las 17 comunidades de la parroquia tres de noviembre, de acuerdo con el cronograma de trabajo presentado por el Consultor y aprobado por el Administrador del Contrato.
- Desarrollo de reuniones de trabajo, con el personal de las distintas dependencias del GADPR Tres de Noviembre, principalmente con el Consejo de Planificación parroquial que coordinará el desarrollo de la consultoría en todas sus etapas, en cuanto al aspecto técnico y el seguimiento.
- Investigación bibliográfica y recopilación de las opiniones de expertos sobre el tema.
- Se facilitará toda la información disponible del GADPR Tres De Noviembre, para uso del equipo consultor y se dará el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno.
- Socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia actualizada.
- Realizar la alineación del PDyOT parroquial al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

Al detalle de las actividades de la consultoría y los productos que deberán ser entregados por la consultoría, se encuentran en los términos de referencia que son parte íntegra del proceso de contratación.

Con Oficio N° 007-AC-2024, de fecha 04 de julio de 2024. La Consultora entrega y Presenta la FASE 3 PROPUESTA para la Actualización del PDOT 2023-2027, documento en el que se señala los siguientes temas:

FASE PROPUESTA

Según la revisión del documento entregado por el consultor presenta la estructura que hace referencia en la guía, engloba la realidad del GAD Tres de Noviembre definiendo la visión, objetivos de Desarrollo, Análisis Funcional, Objetivos de Gestión, Políticas, Metas, Planes, Programas y Proyectos, dando como resultado una guía estratégica para la gestión del territorio.

| ITEM | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA |
|------|---|---------------------|
| 01 | <p>TERCER PRODUCTO "FASE PROPUESTA" que contiene:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Visión • Objetivos de Desarrollo • Análisis Funcional • Objetivos de Gestión • Política | 04 DE JULIO DE 2024 |

| | | |
|--|--|--|
| | <ul style="list-style-type: none"> • Meta / Indicador • Plan – Programa - Proyecto | |
|--|--|--|

Según la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027, *La propuesta es el conjunto de decisiones estratégicas que deben implementarse en el territorio para alcanzar la visión y objetivos de desarrollo. Estas deben ser decisiones concertadas y articuladas con los actores territoriales para asegurar la legitimidad y viabilidad de los objetivos, políticas, planes, programas y proyectos que se propongan.*

4. RECEPCIÓN

Con los antecedentes expuesto, se procedió a recibir los productos de la FASE 3 PROPUESTA (Visión, Objetivos de Desarrollo, Análisis Funcional, Objetivos de Gestión, Políticas, Metas, Planes, Programas y Proyectos) de la CONSULTORIA del proceso No. CDC-GADPRTN-2024-002 para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", contratado con la Consultora ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA. LTDA, el mismo que ha sido entregado a plena satisfacción de la entidad contratante.

5. CONCLUSIONES

- Se ha cumplido con la FASE 3 PROPUESTA de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", según lo establece en la Cláusula Quinta del contrato. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS.
- El producto fue entregado a tiempo, según lo estipula el contrato.
- El producto cumple con los términos de referencia y la *Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027*, elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional.
- En esta fase, después de analizar los problemas y potencialidades expuestas en el diagnóstico participativo, se ha plasmado cada uno de los programas y proyectos que significan potenciales soluciones para el desarrollo de la parroquia
- Una vez revisada la documentación entregada por el consultor se determina que la FASE 3 PROPUESTA se da por cumplida de acuerdo con los requerimientos establecidos en el contrato por la entidad contratante y en la "Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación. Nacional.

6. RECOMENDACIONES.

- En calidad de Administrador de Contrato, recomiendo a la máxima autoridad, autorice a quien corresponda el pago del proceso: CDC-GADPRTN-2024-002 para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027" correspondiente a la FASE 3 PROPUESTA, ya que los mismos han cumplido con la entrega de los productos de la FASE 3 PROPUESTA:

(Visión, Objetivos de Desarrollo, Análisis Funcional, Objetivos de Gestión, Políticas, Metas, Planes, Programas y Proyectos), ACORDE CON LOS PRODUCTOS QUE CONSTAN EN EL CONTRATO Y LOS TDRs, han sido recibidos a entera satisfacción por la entidad contratante.

- Una vez revisada la documentación entregada por el consultor se determina que la FASE 3 PROPUESTA se da por cumplida de acuerdo con los requerimientos establecidos en el contrato por la entidad contratante y en la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional.
- Se recomienda realizar una socialización de la (Visión, Objetivos de Desarrollo, Análisis Funcional, Objetivos de Gestión, Políticas, Metas, Planes, Programas y Proyectos).

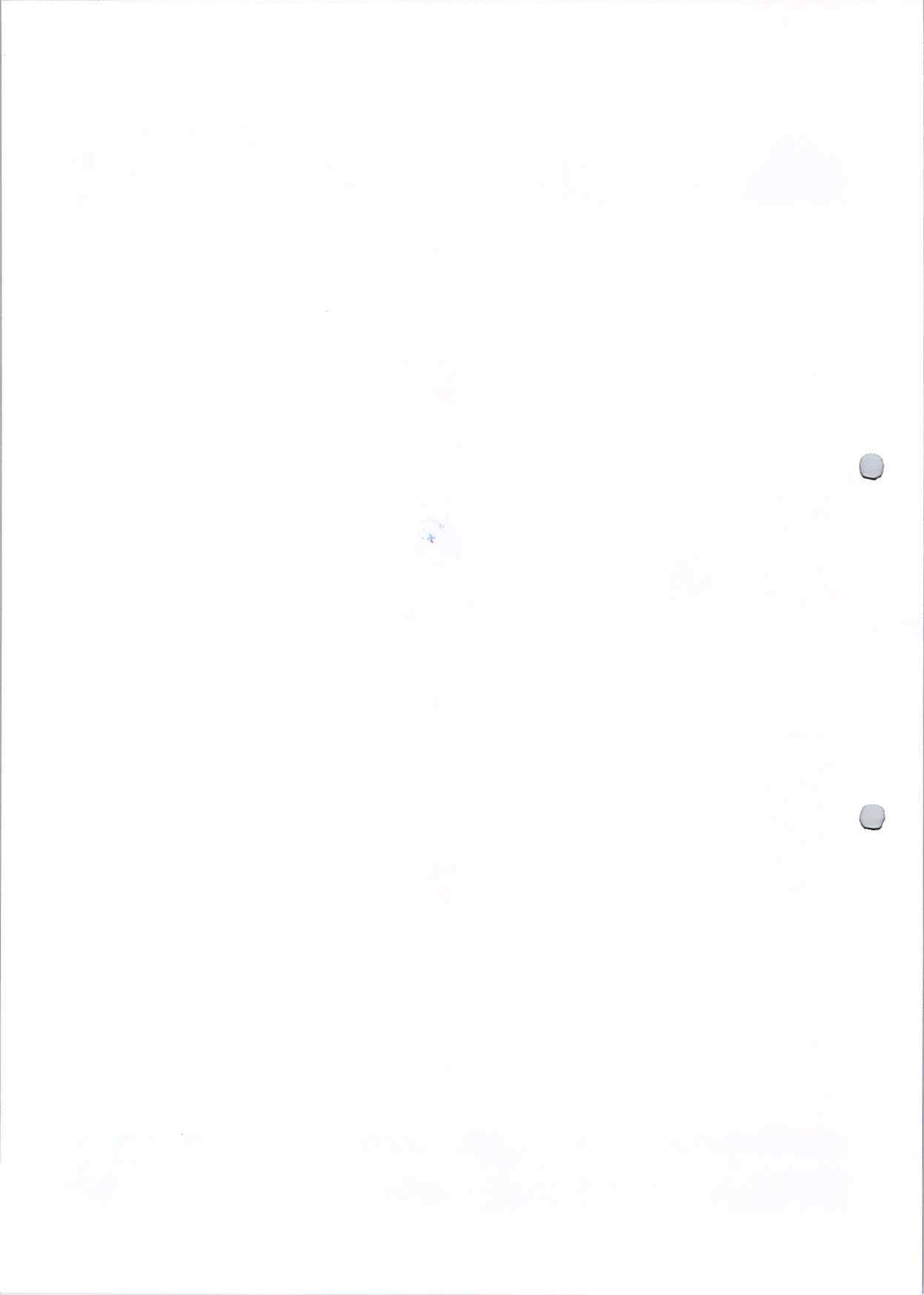
Atentamente,



CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO

Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO







OFICIO N°. 007-AC-2024
San Carlos, 04 de julio de 2024

Señor
Ing. Christian Cevallos Pacheco
Administrador del contrato Nro. CDC-GADPRTN-2024-001 del Gobierno
Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre

Ciudad.

CC: Carmen Morocho - Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre

Asunto: Entrega de la Fase de Propuesta para la Actualización del PDOT 2023-2027

De mi consideración:

Me dirijo a usted con un cordial saludo y con el propósito de hacerle entrega formal de la Fase de Propuesta para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Tres de Noviembre correspondiente al período 2023-2027.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta, comentario o sugerencia adicional que desee realizar en relación con este cronograma de trabajo. Valoramos su participación y orientación en este proceso, asegurando una colaboración estrecha para lograr los objetivos planteados.

Estamos completamente comprometidos en llevar a cabo este proyecto con la máxima calidad y eficacia, contribuyendo al desarrollo sostenible de la Parroquia de Tres de Noviembre.

Atentamente,



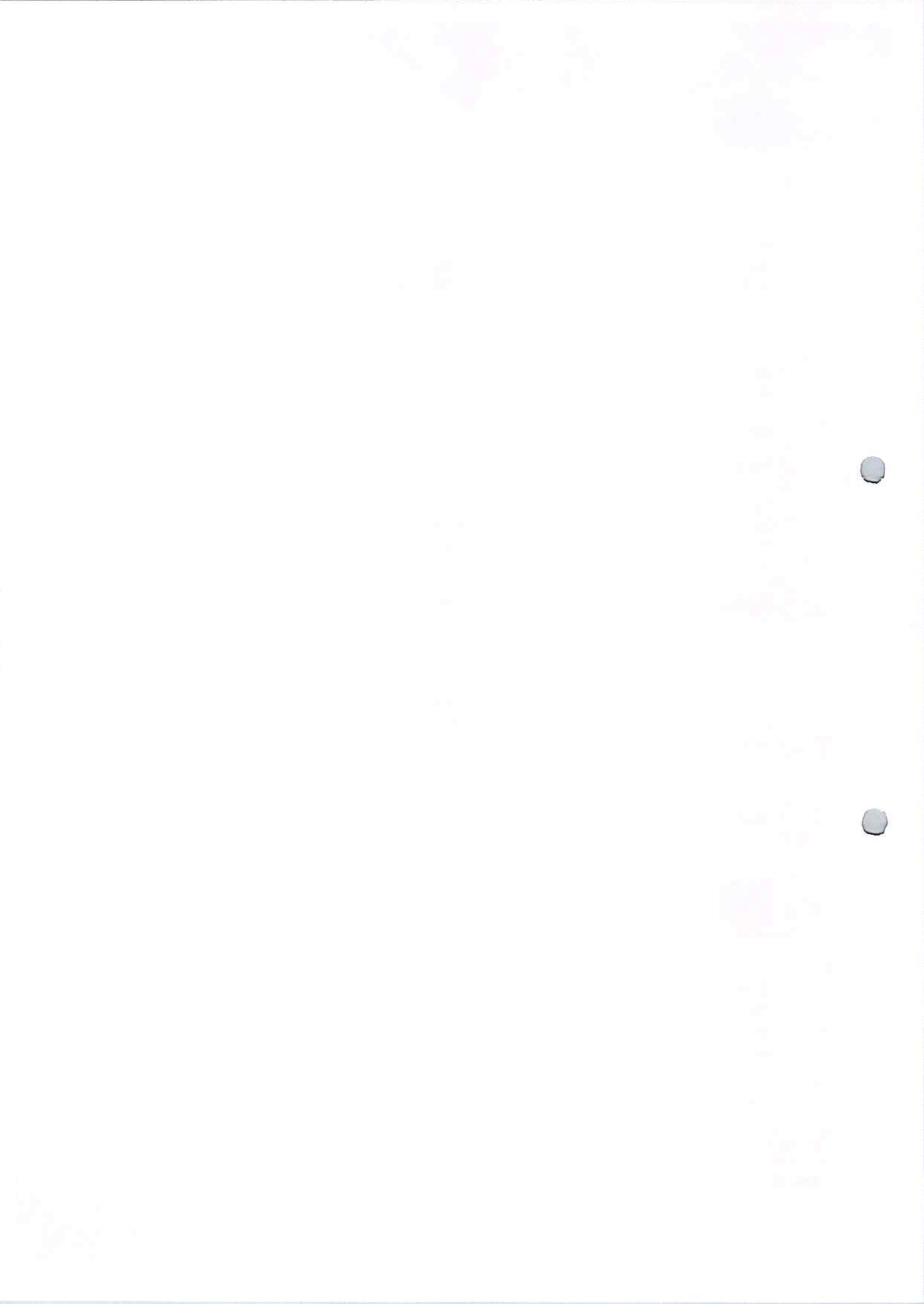
ANTONIO PIO SARANGO
FLORES

Sarango Flores Antonio Pio
Gerente General
ACER&CONC CIA.LTDA.
RUC: 2290351173001
Celular: 0988429122
Correo: acerconc@gmail.com

ACER & CONC CIA.LTDA
ACERO, CONCRETO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

RUC: 2290351173001

☎ 0994042182 ✉ acercon@gmail.com 📍 Parroquia San Carlos





OFICIO N° 005-COCP-ADM- PDyOT-2024
Tres de Noviembre, 10 de junio de 2024

ASUNTO: Entrega del Informe de revisión a la FASE DE DIAGNÓSTICO de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Señor
Antonio Pio Sarango Flores
Gerente General
ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA
CONTRATISTA.
Presente.-

De mis consideraciones.

En referencia al Oficio N° 006-AC-2024. De fecha 05 de junio de 2024, me permito remitir a usted el Informe de revisión a la FASE DE DIAGNÓSTICO de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Particular que pongo bajo su conocimiento para los fines pertinentes.

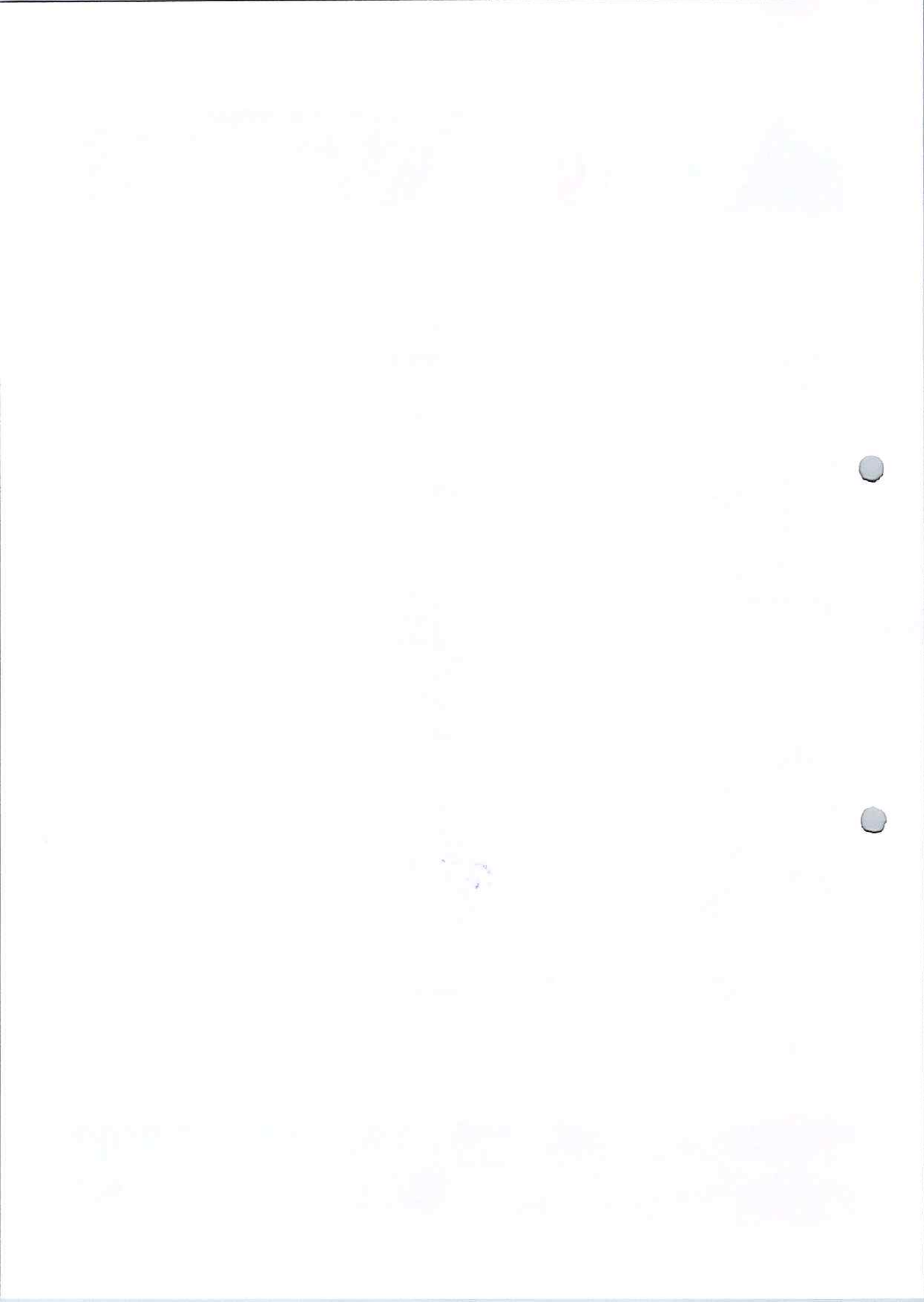
Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente.



Cristhian Olmedo Cevallos Pacheco

Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE





INFORME FASE 2 DIAGNOSTICO

CONTRATO CONSULTORÍA N° CDC-GADPRTN-2024-002 "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027"

PARA: Ing. Carmen Morocho Guanuquiza
PRESIDENTA DEL GADPRTN

DE: Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
TECNICO DEL GADPRTN

ASUNTO: Revisión de ETAPA 2 DIAGNOSTICO

FECHA: Tres de Noviembre, 11 de junio del 2024.

C.C.: Sr. Antonio Sarango Flores, Gerente General de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA - CONTRATISTA.

1. ANTECEDENTES.

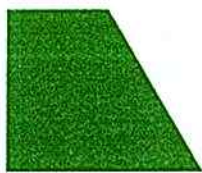
De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 43 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre 2023-2027".

Luego del procedimiento correspondiente, la Ing. Carmen Morocho en su calidad de Máxima Autoridad de la entidad contratante, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 002-CDC-GADPRTN-2024-002, de 26 de marzo del 2024, adjudicó de la CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Con oficio N°. 003-AC-2024, de fecha 10 de abril del 2024, suscrito por el Sr. Antonio Sarango Flores, Gerente General de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA, pone de manifiesto que renuncia al anticipo, de conformidad al párrafo segundo del artículo 265 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina: "Entrega anticipo .- Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante".

Con oficio No. 084-GADPRTN-2024, de fecha 11 de abril del 2024, la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre aprueba la solicitud de Renuncia del Anticipo del proceso CDC-GADPRTN-2024-002 para la CONTRATACIÓN SERVICIO DE





CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

El 11 de abril del 2024, se firmó el CONTRATO DE CONSULTORIA, código CDC-GADPRTN-2024-002, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027" con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.

Con fecha 05 de junio del 2024 se recibe el oficio No. 006-AC-2024 de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS HACER&CONC CIA. LTDA donde se comunica a la institución la entrega del segundo producto de la consultoría contratada, FASE 2 DIAGNOSTICO.

Se ha analizado los siguientes documentos:

- Contrato suscrito entre las partes y los demás documentos que forman parte integrante del mismo.
- Producto FASE 2 DIAGNOSTICO

En la Cláusula Duodécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: numeral 12.1. La contratante designa al Ing. Cristhian Cevallos Pacheco, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento de este en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Según contrato en su Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS; manifiesta:

El alcance del consultor está orientado a la búsqueda y consolidación de información para la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", de conformidad al marco normativo nacional vigente.

Como productos de la Consultoría se entregarán tanto en forma impresa como digital los siguientes:

1. *Cronograma de trabajo para la "CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", de conformidad al marco normativo nacional vigente.*
2. *Documento que contenga la fase preparatoria sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre; que contenga un análisis del PDYOT vigente. Insumos técnicos: Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local. Insumos normativos y Requerimientos institucionales, la información será entregada en el plazo de 30 días (DÍA 1-30).*



Calles Loja y Cuenca Esquina



gad.tresdenov@gmail.com



3. Documento que contenga la fase de diagnóstico sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 31-60).
4. Documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 61-90).
5. Documento que contenga la fase modelo de gestión para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la articulación con los diferentes niveles de gobierno e instituciones afines, a partir de los aspectos identificados en la fase de propuesta, la información será entregada en el plazo de 30 días. (DIA 91-120).
6. Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos.
7. Información geográfica: Mapas y croquis en PDF, archivos shapefile; en digital. De acuerdo con la Normativa vigente y las exigencias de la SENPLADES.
8. Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, se entregará en 5 libros empastados full color, 30 CDs grabados con el logo del GADPRTN, que contendrán la información geográfica y documentos del PDyOT de Tres de Noviembre actualizado.
9. Documento PDyOT alineado al nuevo Plan Nacional de desarrollo.

2. BASE LEGAL

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 12 establece la Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

En el Art. 15, en su primer inciso del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán



incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

En el Art. 467 del COOTAD determina. - Atribuciones en el ordenamiento territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que se exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras.

En el Art. 467, inciso 1 del COOTAD dispone Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Según la ley de ordenamiento territorial de acuerdo con el art Art. 14.- De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

De acuerdo con el reglamento a la ley de ordenamiento territorial Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

3. DESARROLLO

En el desarrollo del presente informe se han considerado los siguientes aspectos:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

| | |
|-------------------------|---|
| CODIGO DE PROCESO: | CDC-GADPRTN-2024-002 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 |
| CONTRATISTA: | ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA |
| REPRESENTANTE LEGAL: | Antonio Pio Sarango Flores |
| ADMINSITRADOR (A): | Ing. Cristhian Cevallos Pacheco Técnico del GAD Parroquial Tres de Noviembre |
| MONTO DEL CONTRATO: | \$ 25.950,00 USD |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 11 de abril del 2024 |
| PLAZO: | 120 días |
| ANTICIPO: | \$ 00,00 USD |
| FECHA DE INICIO: | 12 de abril de 2024 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 73.06.01 |

Con oficio N°. 004-AC-2024 de fecha 12 de abril de 2024. La Consultora, entrega y Presenta el Cronograma de Trabajo para la Actualización del PDOT 2023-2027. El cual fue aprobado con oficio N°. 003-COCP-ADM-PDyOT-2024 de fecha 12 de abril de 2024 por el Ing. Cristhian Cevallos, Administrador del Contrato.

| FASES / HITOS | ACTIVIDADES | PERSONAL / RECURSOS HUMANOS | TIEMPO | ENTREGABLES |
|---------------------------------------|---|--|---|--|
| Fase Preparatoria | Socialización Movilización Chofer / camionetas/Alimentación Hospedaje Refrigerios Tifones Papelería Gastos de oficina Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 1 al día 30) (desde el 11 de abril al 11 de mayo de 2024) | Documento que contiene la Fase Preparatoria |
| Fase Diagnostico | Socialización Diagnostico Participativo Movilización Chofer / camionetas/Alimentación Hospedaje Refrigerios Tifones Papelería Gastos de oficina Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 31 al día 60) (desde el 12 de mayo al 10 de junio de 2024) | Documento que contiene la Fase Diagnostico |
| Fase elaboración de Propuesta | Elaboración de la Propuesta de la Parroquia Tres de Noviembre Movilización Chofer / camionetas/Alimentación Hospedaje Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 61 al día 90) (desde el 11 de junio al 10 de julio de 2024) | Documento que contiene la Fase de Propuesta de la Parroquia Tres de Noviembre |
| Fase elaboración de Modelo de Gestion | Elaboración del Modelo de Gestion de la Parroquia Tres de Noviembre Movilización Chofer / camionetas Alimentación Hospedaje Aprobación del PDOT Inscripciones Imprenta Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 91 al día 120) (desde el 11 de julio al 09 de agosto de 2024) | Documento que contiene la Fase de Modelo de Gestión de la Parroquia Tres de Noviembre Documento Final PDOT de la Parroquia Tres de Noviembre |

Según el contrato suscrito, la contratista debía entregar a los 60 días contados desde el día siguiente de la firma del contrato, el segundo producto: FASE 2 DIAGNOSTICO. Es decir, del 12 de mayo del 2024 hasta el 10 de junio del 2024. Por lo tanto, se verifica el cumplimiento del contrato en este aspecto.

En cuanto tiene que ver con la entrega de la FASE 2 DIAGNOSTICO, Cumple con lo especificado en los términos de referencia en cuanto al Análisis por Sistemas, Análisis Estratégico, Priorización de Potencialidades, Problemas y Desafíos.

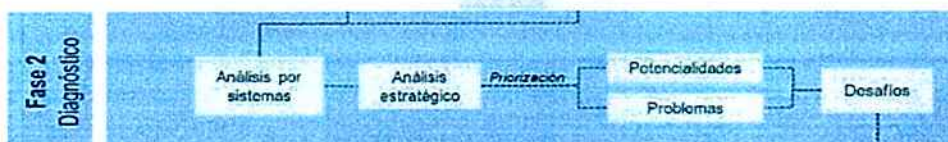


Gráfico No. 2. Tomando de la Guía Metodológica.

En base a la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la fase 2 Diagnostico debe cumplir con:

FASE 2: DIAGNOSTICO

1. *Caracterización general.- Información básica sobre el territorio (superficie, número de habitantes, población, etc.).*
2. *Análisis por sistemas.- Asentamientos Humano, Físico Ambiental, Socio Cultural, Económico Productivo, Político Institucional.*
3. *Análisis estratégico.- Lectura crítica del territorio a través de la información de cada sistema territorial. El análisis se organiza por las tres directrices de la ETN.*



4. **Sistematización de problemas.-** Identificación de las principales problemáticas del territorio. Se formulan desde una perspectiva integral y multidimensional.
5. **Priorización de problemas.-** Identifica los problemas más importantes del territorio, a través de criterios definidos con anterioridad.
6. **Modelo territorial actual.-** Se construye a partir de los problemas priorizados en cada territorio y de unidades territoriales definidas.

Según contrato en su Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS; manifiesta en unos de sus acápite: *En cumplimiento Procedimiento de formulación/actualización de PDYOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNOSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.*

Donde para el cumplimiento de la FASE 2 DIAGNÓSTICO sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción, la información será entregada en el plazo de 30 días (DÍA 31-60).

Metodología de trabajo

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos el consultor deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas:

- *La ejecución de la consultoría se regirá a los términos de referencia entregados por el GADPR TRES DE NOVIEMBRE, a través del Técnico del GADPR TRES DE NOVIEMBRE y/o Consejo de Planificación.*
- *Procedimiento de formulación/actualización de PDYOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNOSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.*
- *El desarrollo de cada FASE de la consultoría se guiará por el documento generado por la Secretaria Nacional de Planificación denominada Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 - 2027. La misma será parte de la documentación que brindará el GAD Parroquial Rural Tres De Noviembre.*
- *El consultor realizará en la etapa preparatoria la evaluación del PDyOT en vigencia, para determinar los insumos que se incluirán en la actualización y aquellos temas que requieren complementarlos, esta evaluación se deberá realizar según disposiciones de la Secretaria Nacional de Planificación.*
- *El Plan de Trabajo de la Consultoría será elaborado en coordinación con el área de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre determinando las fases a cumplir con los siguientes elementos integrantes: tiempo previsto, recursos humanos participantes, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y*



subproductos) de cada fase.

- En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo:

- Desarrollo de reuniones de trabajo en territorio, con los habitantes de las 17 comunidades de la parroquia Tres De Noviembre, de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por el Consultor y aprobado por el Administrador del Contrato.
- Desarrollo de reuniones de trabajo, con el personal de las distintas dependencias del GADPR Tres de Noviembre, principalmente con el Consejo de Planificación parroquial que coordinará el desarrollo de la consultoría en todas sus etapas, en cuanto al aspecto técnico y el seguimiento.
- Investigación bibliográfica y recopilación de las opiniones de expertos sobre el tema.
- Se facilitará toda la información disponible del GADPR Tres De Noviembre, para uso del equipo consultor y se dará el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno.
- Socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia actualizada.
- Realizar la alineación del PDyOT parroquial al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

El detalle de las actividades de la consultoría y los productos que deberán ser entregados por la consultoría, se encuentran en los términos de referencia que son parte íntegra del proceso de contratación.

Con oficio N°. 006-AC-2024 de fecha 05 de junio de 2024. La Consultora, entrega la FASE 2 DIAGNÓSTICO para la Actualización del PDOT 2023-2027, documento en el que se señala los siguientes temas:

FASE DE ELABORACIÓN DEL DIAGNOSTICO

- A. SISTEMA BIOFÍSICO AMBIENTAL
- B. SISTEMA ECONÓMICO PRODUCTIVO
- C. SISTEMA ECONÓMICO CULTURAL
- D. SISTEMA ASENTAMIENTOS HUMANOS
- E. SISTEMA POLÍTICO INSTITUCIONAL

Según la revisión del documento entregado por el consultor presenta la estructura que hace referencia en la guía, engloba la realidad del GAD Tres de Noviembre haciendo un análisis pormenorizado de los instrumentos que se dispone, de esta manera el PDOT se enfoca en un desarrollo sostenible, equitativo y seguro que aprovecha de manera racional y responsable los diferentes recursos naturales y humanos en territorio dando como resultado una guía estratégica para la gestión del territorio.

| ITEM | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA |
|------|---|---------------------|
| 01 | SEGUNDO PRODUCTO "FASE DIAGNOSTICO" que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Análisis por Sistemas • Análisis Estratégico • Priorización • Potencialidades • Problemas y Desafíos. | 06 DE JUNIO DE 2024 |

Esta fase se lo realizo en cada una de las 17 comunidades de la parroquia Tres de Noviembre más la cabecera parroquial de la misma, bajo un proceso de lluvia de ideas y priorización de necesidades.

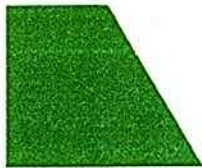
En el documento realiza la entrega del análisis de los problemas y potencialidades de cada territorio, además un análisis profundo de las condiciones climáticas, la intervención petrolera, el uso del suelo, actividades económicas, población, asentamientos humanos, servicios básicos, salud, educación, vialidad, energía, conectividad, sociales culturales, infraestructura, con estos documentos se continua con la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

4. RECEPCIÓN

- Con los antecedentes expuesto, se procedió a recibir los productos de la FASE 2 DIAGNOSTICO (Análisis por Sistemas, Análisis Estratégico, Priorización de Potencialidades, Problemas y Desafíos) de la CONSULTORIA del proceso No. CDC-GADPRTN-2024-002 para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", contratado con la Consultora ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA. LTDA, el mismo que ha sido entregado a plena satisfacción de la entidad contratante.

5. CONCLUSIONES.

- Se ha cumplido con la FASE 2 DIAGNOSTICO de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", según lo establece en la Cláusula Quinta del contrato. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS.
- El producto fue entregado a tiempo, según lo estipula el contrato.



- El producto cumple con los términos de referencia y la *Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027*, elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional.

6. RECOMENDACIÓN.

- En calidad de Administrador de Contrato, recomiendo a la máxima autoridad, autorice a quien corresponda el pago del proceso: CDC-GADPRTN-2024-002 para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027" correspondiente a la FASE 2 DIGANOSTICO, ya que los mismos han cumplido con la entrega de los productos de la FASE 2 DIGANOSTICO: **Insumos Técnicos, Insumos Normativos y Requerimientos Institucionales, ACORDE CON LOS PRODUCTOS QUE CONSTAN EN EL CONTRATO Y LOS TDRs, han sido recibidos a entera satisfacción por la entidad contratante.**
- Una vez revisada la documentación entregada por el consultor se determina que la FASE 2 DIAGNOSTICO se da por cumplida de acuerdo con los requerimientos establecidos en el contrato por la entidad contratante y en la *Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027*, elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional.

Atentamente,



CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO



Ing. Cristhian Cevallos
ADMINISTRADOR DE CONTRATO



Calles Loja y Cuenca Esquina



gad.tresdenov@gmail.com



ACER & CONC CIA.LTDA
ACERO, CONCRETO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

OFICIO N°. 006-AC-2024
San Carlos, 05 de junio de 2024

Señor
Ing. Christian Cevallos Pacheco
Administrador del contrato Nro. CDC-GADPRTN-2024-001 del Gobierno
Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre

Ciudad.

*CC: Carmen Morocho - Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Rural Tres de Noviembre*

Asunto: Entrega de la Fase de Diagnostico para la Actualización del PDOT 2023-
2027

De mi consideración:

Me dirijo a usted con un cordial saludo y con el propósito de hacerle entrega formal de la Fase de Diagnostico para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Tres de Noviembre correspondiente al período 2023-2027.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta, comentario o sugerencia adicional que desee realizar en relación con este cronograma de trabajo. Valoramos su participación y orientación en este proceso, asegurando una colaboración estrecha para lograr los objetivos planteados.

Estamos completamente comprometidos en llevar a cabo este proyecto con la máxima calidad y eficacia, contribuyendo al desarrollo sostenible de la Parroquia de Tres de Noviembre.

Atentamente,



ANTONIO PIO SARANGO
FLORES

Sarango Flores Antonio Pio
Gerente General
ACER&CONC CIA.LTDA.
RUC: 2290351173001
Celular: 0988429122
Correo: acerconc@gmail.com

ACER & CONC CIA.LTDA
ACERO, CONCRETO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

RUC: 2290351173001

☎ 0994042182 ✉ acercon@gmail.com 📍 Parroquia San Carlos



ACER & CONC CIA LTDA
ACERO, CONCRETO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

OFICIO N°. 006-AC-2024
San Carlos, 05 de junio de 2024

Señor
Ing. Christian Cevallos Pacheco
Administrador del contrato Nro. CDC-GADPRTN-2024-001 del Gobierno
Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre

Ciudad.

*CC: Carmen Morocho - Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Rural Tres de Noviembre*

Asunto: Entrega de la Fase de Diagnostico para la Actualización del PDOT 2023-
2027

De mi consideración:

Me dirijo a usted con un cordial saludo y con el propósito de hacerle entrega formal de la Fase de Diagnostico para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) de la Parroquia Tres de Noviembre correspondiente al período 2023-2027.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta, comentario o sugerencia adicional que desee realizar en relación con este cronograma de trabajo. Valoramos su participación y orientación en este proceso, asegurando una colaboración estrecha para lograr los objetivos planteados.

Estamos completamente comprometidos en llevar a cabo este proyecto con la máxima calidad y eficacia, contribuyendo al desarrollo sostenible de la Parroquia de Tres de Noviembre.

Atentamente,



ANTONIO PIO SARANGO
FLORES

Sarango Flores Antonio Pio
Gerente General
ACER&CONC CIA.LTDA.
RUC: 2290351173001
Celular: 0988429122
Correo: acerconc@gmail.com

ACER & CONC CIA.LTDA
ACERO, CONCRETO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

RUC: 2290351173001

☎ 0994042182 ✉ acercon@gmail.com 📍 Parroquia San Carlos



Banco Central del Ecuador

Fecha: 10/07/2024 09:25:30

GENERADO POR: CUENCA MERIZALDE NELLY PATRICIA

Detalle OPIS Tramitadas en el SPI

Nro. Ref. BCE: 20007291

Fecha: 09/07/2024

Institución Pública: GAD PQ TRES DE NOVIEMBRE (SACHAS)

Institución: BANECUADOR B.P.

Nro. Cuenta: 1220285

Nro. Cuenta: 1410036

| # Referencia Inst. | Institución Financiera | # Cla. Beneficiario | Monto | # Ced. Identidad | Nombre Beneficiario | Tipo Cuenta | Estado | Observación |
|--------------------|------------------------|---------------------|-----------------|------------------|---------------------|-------------|----------------|-----------------------------|
| 59 | BANECUADOR B.P. | 3001505780 | 6,841.24 | 2290351173001 | ACER CONC CIALTDA | 01 | OPI ACREDITADA | PAGO FACT 001 100 000000001 |
| Totales: | | 1 | 6,841.24 | | | | | |



1975
1976
1977
1978

1979
1980
1981

1982 to the Submarine

1983
1984
1985



NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2290351173001

FACTURA

No. 001-100-000000001

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

080720240122903511730012001100000000019064145111

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN: 08/07/2024 08:39:28

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS
ACER&CONC CIA.LTDA.

Dirección Matriz: Barrio: SAN CARLOS Calle: VIA BELLA UNION Numero:
S/N Interseccion: VIA ABDON CALDERON

Dirección Sucursal: Barrio: SAN CARLOS Calle: VIA BELLA UNION Numero:
S/N Interseccion: VIA ABDON CALDERON

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD SI

Razón Social / Nombres y Apellidos:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

Identificación 2260004450001

Fecha 08/07/2024

Placa / Matrícula:

Guía

Dirección: Calle Loja S/N y Cuenca

| Cod. Principal | Cod. Auxiliar | Cantidad | Descripción | Detalle Adicional | Precio Unitario | Subsidio | Precio sin Subsidio | Descuento | Precio Total |
|----------------|---------------|----------|---|-------------------|-----------------|----------|---------------------|-----------|--------------|
| 001 | | 1.00 | SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, FASE PREPARATORIA | | 7034.69 | 0.00 | 0.00 | 0.00 | 7034.69 |

Información Adicional:

Email: gad.tresdenov@gmail.com

| Forma de pago | Valor |
|---|---------|
| 20 - OTROS CON UTILIZACION DEL SISTEMA FINANCIERO | 8089.89 |

| | |
|--|---------|
| SUBTOTAL 15% | 7034.69 |
| SUBTOTAL 0% | 0.00 |
| SUBTOTAL NO OBJETO DE IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL EXENTO DE IVA | 0.00 |
| SUBTOTAL SIN IMPUESTOS | 7034.69 |
| TOTAL DESCUENTO | 0.00 |
| ICE | 0.00 |
| IVA 15% | 1055.20 |
| TOTAL DEVOLUCION IVA | 0.00 |
| IRBPNR | 0.00 |
| PROPINA | 0.00 |
| VALOR TOTAL | 8089.89 |
| VALOR TOTAL SIN SUBSIDIO | 0.00 |
| AHORRO POR SUBSIDIO: (Incluye IVA cuando corresponda) | 0.00 |

NO TIENE LOGO

R.U.C.: 2260004450001

COMPROBANTE DE RETENCIÓN

No. 001-001-000001796

NÚMERO DE AUTORIZACIÓN

0807202407226000445000120010010000017961234567811

FECHA Y HORA DE AUTORIZACIÓN 09/07/2024 08:59:53

AMBIENTE: PRODUCCIÓN

EMISIÓN: NORMAL

CLAVE DE ACCESO



0807202407226000445000120010010000017961234567811

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

Dirección Matriz: ORELLANA-JOYA DE LOS SACHAS-PARROQUIA
TRES DE NOVIEMBRE-CALLE LOJA Y CUENCA
ESQUINA

Dirección Sucursal: PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE-CALLE LOJA Y
CUENCA ESQUINA

OBLIGADO A LLEVAR CONTABILIDAD

SI

| | |
|-------------------------------------|---|
| Razón Social / Nombres y Apellidos: | ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA.LTDA. |
| Identificación | 2290351173001 |
| Fecha | 08/07/2024 |

| Comprobante | Número | Fecha Emisión | Ejercicio Fiscal | Base Imponible para la Retención | Impuesto | Porcentaje Retención | Valor Retenido |
|-------------|----------------|---------------|------------------|----------------------------------|---------------------|----------------------|----------------|
| FACTURA | 00110000000001 | 08/07/2024 | 07/2024 | 7034.69 | Impuesto a la Renta | 2.75 | 193.45 |
| FACTURA | 00110000000001 | 08/07/2024 | 07/2024 | 1055.2 | IVA | 100.0 | 1055.20 |

Información Adicional

Información Adicional

Dirección: Barrio: SAN CARLOS Calle: VIA BELLA UNION Numero: S/N Intersección: VIA
ABDON CALDERON
Teléfono: 062497353
Email: cristhians1402@gmail.com

100

100

100

100

100

100

100



Validez de comprobantes electrónicos

A través de esta funcionalidad usted podrá identificar la validez de los comprobantes electrónicos autorizados.

Escoja una opción

Clave de acceso / Nro. autorización

Archivo

08072024012290351173001200110000000001906

Buscar

Lista de comprobantes AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización |
|-----|---------------------|---------------|---|--|--------------------|
| 1 | Factura | 2290351173001 | ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA.LTDA. | 080720240122903511730012001100000000019964145111 | 08/07/2024 08:39 |

« < > »

El(los) comprobante(s) consultado(s) es(son) AUTORIZADO(s) por el Servicio de Rentas Internas. La presente consulta no valida la información consignada en el documento ni la existencia real de la transacción. Se recuerda que la inclusión de costos, gastos, deducciones, exoneraciones, rebajas retenciones falsas o inferiores a las que procedan legalmente utilizando comprobantes de venta, retención o documentos comprobados para evitar el pago de los tributos debidos será sancionado con pena privativa de libertad. Base Legal: Código Tributario: artículo 17; Código Orgánico Integral Penal: artículo 298.

Lista de comprobantes NO AUTORIZADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Motivos |
|-----|---------------------|------------|---------------------|---------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|---------|

« < > »

El(los) comprobante(s) consultado(s) NO es(son) autorizado(s) por el Servicio de Rentas Internas.

Lista de comprobantes en estado POR PROCESAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Fecha recepción |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-----------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-----------------|

« < > »

El(los) comprobante(s) consultado(s) están en estado por procesar.

Lista de comprobantes PENDIENTES DE ANULAR en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC Emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización | Documentos relacionados |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|

« < > »

El(los) comprobante(s) consultado(s) pendiente(s) de anular.

Lista de comprobantes ANULADOS en Ambiente de PRODUCCIÓN:

| Nro | Tipo de comprobante | RUC emisor | Razón social emisor | Clave de acceso / Nro. autorización | Fecha autorización | Documentos relacionados |
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|
|-----|---------------------|------------|---------------------|-------------------------------------|--------------------|-------------------------|

« < > »

El(los) comprobante(s) consultado(s) anulado(s).

1. Introduction
2. Objectifs
3. Méthodologie
4. Résultats
5. Conclusion

1. Introduction
2. Objectifs
3. Méthodologie
4. Résultats
5. Conclusion

100

100

1. Introduction
2. Objectifs
3. Méthodologie
4. Résultats
5. Conclusion

1. Introduction
2. Objectifs
3. Méthodologie
4. Résultats
5. Conclusion

1. Introduction
2. Objectifs
3. Méthodologie
4. Résultats
5. Conclusion

100

100

**GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE
UNIDAD DE PLANIFICACION Y OBRAS PUBLICAS**

PLANILLA Nro. 1 FASE PREPARATORIA

CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

PROYECTO:

MONTO:

ANTICIPO:

UBICACIÓN:

CONTRATISTA N°

\$ 25,950.00

\$ -

PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE, CANTON LA JOYA DE LOS SACHAS PROVINCIA DE ORELLANA
ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA

| DESCRIPCION | UNIDAD | CANTIDAD CONTRATADA | PRECIO UNITARIO | PRECIO TOTAL | FASE 1 | ACUMULADO LA FECHA |
|--|--------|---------------------|-----------------|--------------|----------|--------------------|
| FASE 1: CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027. | UNIDAD | 1 | 25,950.00 | 25,950.00 | 7,034.69 | 7,034.69 |

| | | |
|------------------------------|----------|-------------|
| FACTURA 001-100-000000001 | SUBTOTAL | 7,034.69 |
| | IVA 15% | 844.16 |
| | TOTAL | \$ 7,878.85 |

| | | |
|-----------|-----------------------|-------------|
| DESCUENTO | ANTICIPO POR DEVENGAR | \$ - |
| | IVA 100% | \$ 844.16 |
| | RENTA 2.75% | \$ 193.45 |
| | TOTAL | \$ 1,037.62 |

| | |
|---------------------------------|--------------------|
| LIQUIDO A RECIBIR FASE 1 | \$ 6,841.24 |
|---------------------------------|--------------------|

| | |
|------------------------------|---------------------|
| POR DEVENGAR CONTRATO | \$ 18,915.31 |
|------------------------------|---------------------|



CARMEN ROSA MOROCHO
GUANUQUIZA

ING. CARMEN MOROCHO
PRESIDENTE DEL GADPRTN



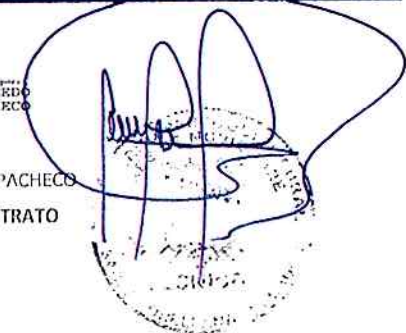
ANTONIO PIO SARANGO
FLORES

SR. ANTONIO PIO SARANGO FLORES
CONTRATISTA
GERENTE GENERAL DE ACER&CONC CIA. LTDA



CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO

ING. CRISTHIAN CEVALLOS PACHECO
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



1952

1953

1954

1955

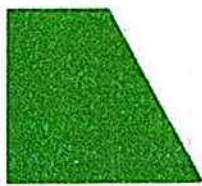




ACER & CONCRETO CIA. LTDA
ACERO - CONCRETO - CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

PRIMER PLANILLA FASE PREPARATORIA





Tres de
NOVIEMBRE



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE

OFICIO N° 004- COCP-ADM- PDyOT-2024
Tres de Noviembre, 16 de mayo de 2024

ASUNTO: Entrega del Informe de revisión a la FASE PREPARATORIA de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Señor
Antonio Pío Sarango Flores
Gerente General
ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA
CONTRATISTA.
Presente.-

De mis consideraciones.

En referencia al Oficio N° 005-AC-2024, de fecha 09 de mayo de 2024, me permito remitir a usted el Informe de revisión a la FASE PREPARATORIA de la consultoría para la ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Particular que pongo bajo su conocimiento para los fines pertinentes.

Con sentimiento de consideración y estima.

Atentamente.



CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PACHECO

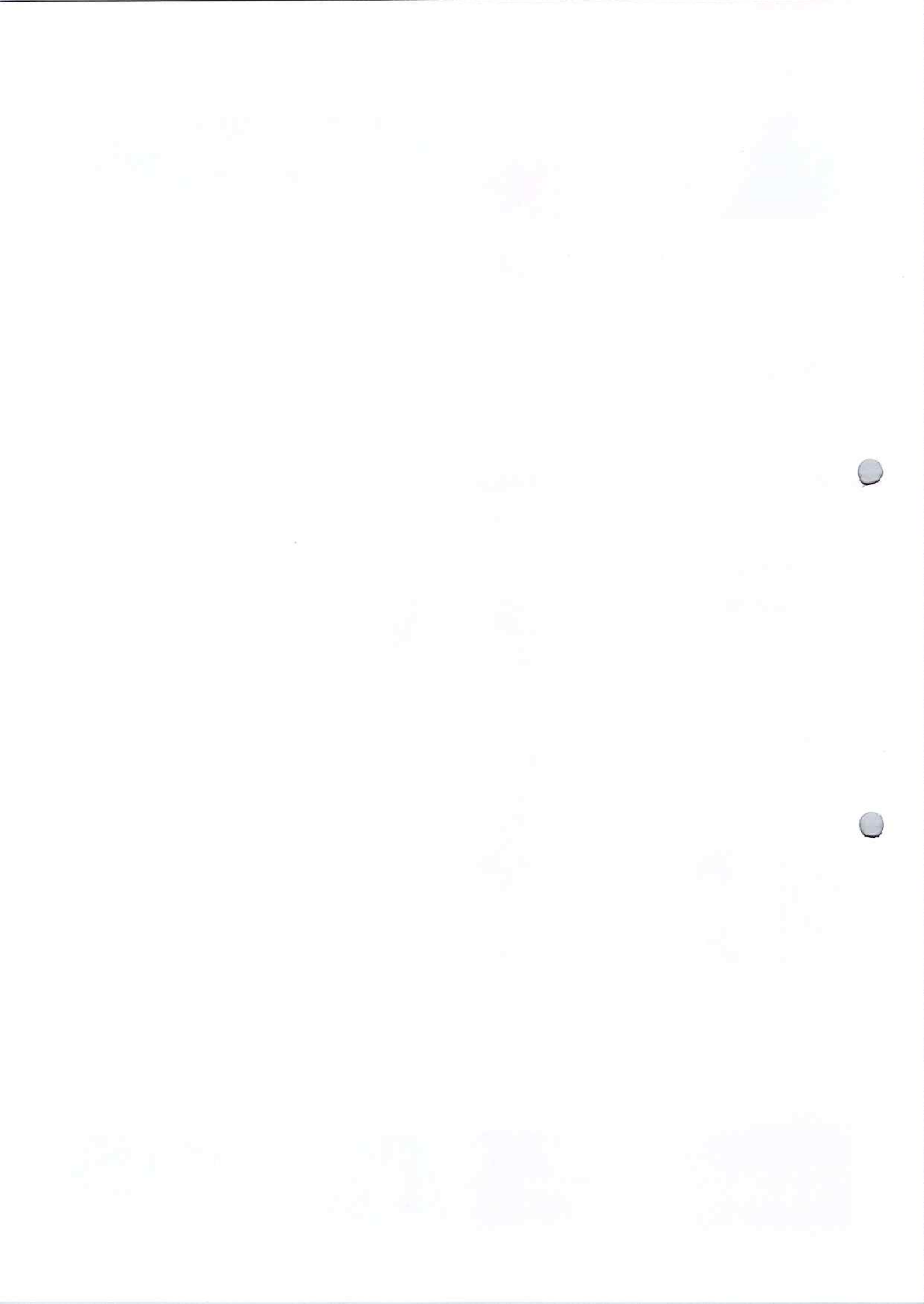
Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
ADMINISTRADOR DE CONTRATO
GAD PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE



Calles Loja y Cuenca Esquina



gad.tresdenov@gmail.com



FASE 1 PREPARATORIA

CONTRATO CONSULTORÍA N° CDC-GADPRTN-2024-002 "CONTRATACIÓN
SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE
DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027"

PARA: Ing. Carmen Morocho Guanuquiza
PRESIDENTA DEL GADPRTN

DE: Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
TECNICO DEL GADPRTN

ASUNTO: Revisión de ETAPA PREPARATORIA

FECHA: Tres De Noviembre, 16 de mayo del 2024.

C.C.: Sr. Antonio Sarango Flores, Gerente General de la empresa ACERO &
CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA

1. ANTECEDENTES.

De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública; y, 43 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la CONTRATANTE, contempla la ejecución de: Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre 2023-2027".

Luego del procedimiento correspondiente, la Ing. Carmen Morocho en su calidad de Máxima Autoridad de la entidad contratante, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 002-CDC-GADPTN-2024-002, de 26 de marzo del 2024, adjudicó de la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.**

Con oficio N°. 003-AC-2024, de fecha 10 de abril del 2024, suscrito por el Sr. Antonio Sarango Flores, Gerente General de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA, pone de manifiesto que renuncia al anticipo, de conformidad al párrafo segundo del artículo 265 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, que determina: "Entrega anticipo .- Previo a la suscripción del contrato, el adjudicatario por decisión propia podrá renunciar a recibir el monto del anticipo, decisión que deberá ser presentada por escrito a la entidad contratante".

Con oficio No. 084-GADPRTN-2024, de fecha 11 de abril del 2024, la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre aprueba la solicitud de Renuncia del Anticipo del proceso CDC-GADPRTN-2024-002 para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.**

El 11 de abril del 2024, se firmó el **CONTRATO DE CONSULTORIA**, código CDC-GADPRTN-2024-002, cuyo objeto es "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA

PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027” con plazo de ejecución de ciento veinte (120) días.

Con fecha 09 de mayo del 2024 se recibe el oficio No. 005-AC-2024 de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS HACER&CONC CIA. LTDA donde se comunica a la institución la entrega del primer producto de la consultoría contratada, FASE PREPARATORIA.

Se ha analizado los siguientes documentos:

- Contrato suscrito entre las partes y los demás documentos que forman parte integrante del mismo.
- Producto FASE PREPARATORIA

En la Cláusula Duodécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO: numeral 12.1. La contratante designa al Ing. Cristhian Cevallos Pacheco, en calidad de Administrador del Contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento de este en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Según contrato en su Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS; manifiesta:

El alcance del consultor está orientado a la búsqueda y consolidación de información para la “ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027”, de conformidad al marco normativo nacional vigente.

Como productos de la Consultoría se entregarán tanto en forma impresa como digital los siguientes:

1. *Cronograma de trabajo para la “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027”, de conformidad al marco normativo nacional vigente.*
2. *Documento que contenga la fase preparatoria sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre; que contenga un análisis del PDYOT vigente, Insumos técnicos: Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local. Insumos normativos y Requerimientos institucionales, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 1-30).*
3. *Documento que contenga la fase de diagnóstico sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 31-60).*

4. Documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 61-90).
5. Documento que contenga la fase modelo de gestión para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la articulación con los diferentes niveles de gobierno e instituciones afines, a partir de los aspectos identificados en la fase de propuesta, la información será entregada en el plazo de 30 días. (DIA 91-120).
6. Documento: *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre*, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos.
7. Información geográfica: Mapas y croquis en PDF, archivos shapefile; en digital. De acuerdo con la Normativa vigente y las exigencias de la SENPLADES.
8. Documento: *Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre*, se entregará en 5 libros empastados full color, 30 CDs grabados con el logo del GADPRTN, que contendrán la información geográfica y documentos del PDyOT de Tres de Noviembre actualizado.
9. Documento PDyOT alineado al nuevo Plan Nacional de desarrollo.

2. BASE LEGAL

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 12 establece la Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados. - La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

En el Art. 15, en su primer inciso del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

En el Art. 467 del COOTAD determina. - Atribuciones en el ordenamiento territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.



El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que se exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras.

En el Art. 467, inciso 1 del COOTAD dispone Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Según la ley de ordenamiento territorial de acuerdo con el Art. 14.- De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

De acuerdo con el reglamento a la ley de ordenamiento territorial Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, la actualización es obligatoria:

a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.

b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.

3. DESARROLLO.

En el desarrollo del presente informe se han considerado los siguientes aspectos:

DATOS GENERALES DEL CONTRATO

| | |
|----------------------|--|
| CODIGO DE PROCESO: | CDC-GADPRN-2024-002 |
| OBJETO DEL CONTRATO: | CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE |

| | |
|-------------------------|--|
| | DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 |
| CONTRATISTA: | ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA LTDA |
| REPRESENTANTE LEGAL: | Antonio Pio Sarango Flores |
| ADMINISTRADOR (A): | Ing. Cristhian Cevallos Pacheco Técnico del GAD Parroquial Tres de Noviembre |
| MONTO DEL CONTRATO: | \$ 25.950,00 USD |
| FECHA DE SUSCRIPCIÓN: | 11 de abril del 2024 |
| PLAZO: | 120 días |
| ANTICIPO: | \$ 00,00 USD |
| FECHA DE INICIO: | 12 de abril de 2024 |
| PARTIDA PRESUPUESTARIA: | 73.06.01 |

Con oficio N°. 004-AC-2024 de fecha 12 de abril de 2024. La Consultora, entrega y Presenta el Cronograma de Trabajo para la Actualización del PDOT 2023-2027. El cual fue aprobado con oficio N°. 003-COCP-ADM-PDyOT-2024 de fecha 12 de abril de 2024 por el Ing. Cristhian Cevallos, Administrador del Contrato.

| FASES / HITOS | ACTIVIDADES | PERSONAL / RECURSOS HUMANOS | TIEMPO | ENTREGABLES |
|---------------------------------------|--|--|---|--|
| Fase Preparatoria | Socialización Movilización Chofer / camioneta/Alimentación hospedaje Refrigerios Talleres Papelería Gastos de oficina Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 1 al día 30) (desde el 11 de abril al 11 de mayo de 2024) | Documento que contiene la Fase Preparatoria |
| Fase Diagnostico | Socialización Diagnostico Participativos Movilización Chofer / camioneta/Alimentación Hospedaje Refrigerios Talleres Papelería Gastos de oficina Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 31 al día 60) (desde el 12 de mayo al 10 de junio de 2024) | Documento que contiene la Fase Diagnostico |
| Fase elaboración de Propuesta | Elaboración de la Propuesta de la Parroquia Tres de Noviembre Movilización Chofer / camioneta/Alimentación Hospedaje Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 61 al día 90) (desde el 11 de junio al 10 de julio de 2024) | Documento que contiene la Fase de Propuesta de la Parroquia Tres de Noviembre |
| Fase elaboración de Modelo de Gestión | Elaboración del Modelo de Gestión de la Parroquia Tres de Noviembre Movilización Chofer / camioneta Alimentación Hospedaje Aprobación del PDOT Impresiones Imprenta Otros no especificados | Jefe / Director de Proyecto / Consultor Ingeniero Civil Arquitecto Ing. Ambiental | (día 91 al día 120) (desde el 11 de julio al 09 de agosto de 2024) | Documento que contiene la Fase de Modelo de Gestión de la Parroquia Tres de Noviembre Documento Final PDOT de la Parroquia Tres de Noviembre |

Según el contrato suscrito, la contratista debía entregar a los 30 días contados desde el día siguiente de la firma del contrato, el primer producto: FASE PREPARATORIA. Es decir, del 12 de abril del 2024 hasta el 11 de mayo del 2024. Por lo tanto, se verifica el cumplimiento del contrato en este aspecto.

En cuanto tiene que ver con la entrega de la FASE 1 PREPARATORIA, Cumple con lo especificado en los términos de referencia en cuanto a la Presentación del Cronograma de trabajo, donde hace constar los tiempos previstos, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y subproductos).



Gráfico No. 1. Tomando de la Guía Metodológica.

En base a la GUÍA PARA LA FORMULACIÓN/ACTUALIZACIÓN DE PLANES DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL, la fase preparatoria debe cumplir con:

FASE 1: PREPARATORIA

- a) **Insumos técnicos:** Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local.
 - Análisis del PDOT vigente: Permite identificar aquellos elementos que requieren ser reforzados, incluidos o eliminados. El GAD identificará programas y/o proyectos que deben tener continuidad y determinar temas clave para el nuevo periodo de gestión.
 - Complementariamente, durante el análisis del PDOT vigente, se recomienda revisar los siguientes insumos:
 - Reportes de alertas de errores identificados en la información proporcionada en el SIGAD: Permite corregir errores identificados en el ciclo de planificación.
 - Revisión y análisis de Informes Anuales Consolidados de Seguimiento y Evaluación a los PDOT5: Permiten conocer el seguimiento al cumplimiento de las metas y a la implementación de las intervenciones, así como la evaluación a la ejecución del PDOT y las posibles causas que pudieron intervenir en el comportamiento de los indicadores: además, las alertas y recomendaciones emitidas, y las diferentes acciones preventivas y correctivas que se han ejecutado.
 - Revisión y análisis de instrumentos de Planificación: Plan Nacional de Desarrollo y la Estrategia Territorial Nacional (ETN), plan de Gobierno, PDOT vigente de todos los niveles de gobierno que le correspondan, otros instrumentos de planificación existentes en el territorio, identificando las condiciones diferenciadas (ej.: GAD fronterizo-amazónico debe considerar el plan binacional y planificación integral amazónico), planes complementarios y planes de vida de pueblos y nacionalidades.
 - Revisión de instrumentos de planificación institucional: Planes Institucionales, Planificación Operativa Anual (POA), presupuestos participativos.
 - Sistemas de información local (SIL): En el caso de que el GAD disponga de un sistema de información local, este será su principal fuente de información para este proceso.
 - Preparación de la información: Permite revisar y sistematizar la información existente en el GAD; incluye el análisis del PDOT vigente. En el caso de que el GAD disponga de un sistema de información local, este será su principal fuente de información para el

desarrollo de este proceso⁷. Para esta actividad se recomienda emplear: Matriz de inventario de información (Anexo 1) y Repositorio de Información de Insumos Clave – RIC.

b) **Insumos normativos:**

- Revisión de competencias y facultades: Se recomienda identificar las competencias y facultades específicas por nivel de gobierno, así como una revisión de las competencias concurrentes, con base en lo establecido en la normativa legal vigente.
- Revisión de normativa que regule procesos de planificación local.

c) **Requerimientos institucionales:**

- Conformación del equipo de trabajo: Para la participación del proceso de formulación/actualización de los PDOT se requiere de la conformación de un equipo técnico multidisciplinario, conformado de preferencia por funcionarias y funcionarios de carrera, a fin de garantizar la implementación y seguimiento del plan.
- Conformación de los Consejos de Planificación Local: Es necesaria la conformación del Consejo de Planificación Local, como espacios encargados de la formulación/actualización de los planes de desarrollo, así como de las políticas locales y sectoriales que se elaborarán a partir de las prioridades, objetivos estratégicos del territorio, ejes y líneas de acción, definidos en las instancias de participación.
- Mapeo de actores: Se debe aplicar una metodología de mapeo de actores que permita identificar, al menos, los siguientes elementos: sector, actor, actividad que realiza en el territorio, relación con el GAD (a favor, indiferente, en contra) proveedor de información clave; identificar, también, iniciativas de alto impacto territorial, sus objetivos, etc.
- Elaboración del plan de trabajo: definición de actividades y responsables, identificación de fuentes de información potenciales, mecanismos de participación con actores estatales y ciudadanía, de acuerdo con el mapeo de actores, cronograma.

Según contrato en su Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS; manifiesta en unos de sus acápite: *En cumplimiento Procedimiento de formulación/actualización de PDYOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE 1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNOSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.*

Donde para el cumplimiento de la FASE 1 PREPARATORIA. Se entiende el cumplimiento dentro del documento que manifiesta: 2. Documento que contenga la fase preparatoria sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre; que contenga un análisis del PDYOT vigente, Insumos técnicos: Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local. Insumos normativos y Requerimientos institucionales, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 1-30).

Metodología de trabajo

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos el consultor deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas:

- La ejecución de la consultoría se regirá a los términos de referencia entregados por el GADPR TRES DE NOVIEMBRE, a través del Técnico del GADPR Tres de Noviembre y/o Consejo de Planificación.
- Procedimiento de formulación/actualización de PDyOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE 1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNOSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.
- El desarrollo de cada FASE de la consultoría se guiará por el documento generado por la Secretaría Nacional de Planificación denominada Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 - 2027. La misma será parte de la documentación que brindará el GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre.
- El consultor realizará en la etapa preparatoria la evaluación del PDyOT en vigencia, para determinar los insumos que se incluirán en la actualización y aquellos temas que requieren complementarlos, esta evaluación se deberá realizar según disposiciones de la Secretaría Nacional de Planificación.
- El Plan de Trabajo de la Consultoría será elaborado en coordinación con el área de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre determinando las fases a cumplir con los siguientes elementos integrantes: tiempo previsto, recursos humanos participantes, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase.
- En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo:

- Desarrollo de reuniones de trabajo en territorio, con los habitantes de las 17 comunidades de la parroquia Tres de Noviembre, de acuerdo con el cronograma de trabajo presentado por el Consultor y aprobado por el Administrador del Contrato.
- Desarrollo de reuniones de trabajo, con el personal de las distintas dependencias del GADPR Tres de Noviembre, principalmente con el Consejo de Planificación parroquial que coordinará el desarrollo de la consultoría en todas sus etapas, en cuanto al aspecto técnico y el seguimiento.
- Investigación bibliográfica y recopilación de las opiniones de expertos sobre el tema.
- Se facilitará toda la información disponible del GADPR Tres de Noviembre, para uso del equipo consultor y se dará el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno.
- Socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia actualizada.
- Realizar la alineación del PDyOT parroquial al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

El detalle de las actividades de la consultoría y los productos que deberán ser entregados por la consultoría, se encuentran en los términos de referencia que son parte íntegra del proceso de contratación.

Con oficio N°. 005-AC-2024 de fecha 09 de mayo de 2024. La Consultora, entrega de la FASE 1 PREPARATORIA para la Actualización del PDOT 2023-2027, documento en el que se señala los siguientes temas:

- Presentación
- Introducción
- Objetivos
- Objetivo General
- Objetivos Específicos
- Sección I correspondiente al Marco Referencial
- Sección II correspondiente a la Fase Preparatoria

Según la revisión del documento entregado por el consultor presenta la estructura que hace referencia en la guía, engloba la realidad del GAD Tres de Noviembre haciendo un análisis pormenorizado de los instrumentos que se dispone, de esta manera el PDOT se enfoca en un desarrollo sostenible, equitativo y seguro que aprovecha de manera racional y responsable los diferentes recursos naturales y humanos en territorio dando como resultado una guía estratégica para la gestión del territorio.

| ITEM | PRODUCTO | FECHA DE ENTREGA |
|------|--|--------------------|
| 01 | PRIMER PRODUCTO "FASE PREPARATORIA" que contiene: <ul style="list-style-type: none"> • Insumos Técnicos • Insumos Normativos • Requerimientos Institucionales | 09 DE MAYO DE 2024 |

En el documento realiza la entrega del análisis y evaluación del PDyOT 2019-2023 en todos sus componentes, además de la realización del mapeo de actores que intervengan directa e indirectamente en el cumplimiento de la planificación parroquial, con estos documentos se inicia a generar la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.

4. RECEPCIÓN

- Con los antecedentes expuesto, se procedió a recibir los productos de la FASE I PREPARATORIA (Insumos Técnicos, Insumos Normativos y requerimientos Institucionales) de la CONSULTORIA del proceso No. CDC-GADPRTN-2024-002 para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", contratado con la Consultora ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA. LTDA, el mismo que ha sido entregado a plena satisfacción de la entidad contratante.

5. CONCLUSIONES:

- Se ha cumplido con la FASE 1 PREPARATORIA de "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027", según lo establece en la Cláusula Quinta del contrato. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS.
- El producto fu entregado a tiempo, según lo estipula el contrato.
- El producto cumple con los términos de referencia y la "Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional.
- Se establece con claridad las diferentes relaciones entre los diferentes actores de la planificación institucional.

6. RECOMENDACIONES:

- En calidad de Administrador de Contrato, recomiendo a la máxima autoridad, autorice a quien corresponda el pago del proceso: CDC-GADPRTN-2024-002 para la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027" correspondiente a la FASE 1 PREPARATORIA, ya que los mismos han cumplido con la entrega de los productos de la FASE 1 PREPARATORIA: Insumos Técnicos, Insumos Normativos y Requerimientos Institucionales, ACORDE CON LOS PRODUCTOS QUE CONSTAN EN EL CONTRATO Y LOS TDRs, han sido recibidos a entera satisfacción por la entidad contratante.
- Una vez revisada la documentación entregada por el consultor se determina que la FASE 1 PREPARATORIA se da por cumplida de acuerdo con los requerimientos establecidos en el contrato por la entidad contratante y en la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional.
- En virtud que la FASE 1 PREPARATORIA ha sido recibida a entera satisfacción, es procedente realizar el desembolso de la planilla No. 1 para continuar con la forma de pago acorde a lo establecido en el contrato.

Atentamente,



CRISTHIAN OLMEDO
CEVALLOS PALMECO

Ing. Cristhian Cevallos
ADMINISTRADOR DE CONTRATO





OFICIO N°. 005-AC-2024
San Carlos, 09 de mayo de 2024

Señor
Ing. Christian Cevallos Pacheco
Administrador del contrato Nro. CDC-GADPRTN-2024-001 del Gobierno
Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre

Ciudad.

*CC: Carmen Morocho - Presidente del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial
Rural Tres de Noviembre*

Asunto: Entrega de la Fase de Preparatoria para la Actualización del PDOT 2023-
2027

De mi consideración:

Me dirijo a usted con un cordial saludo y con el propósito de hacerle entrega formal
de la Fase Preparatoria para la actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento
Territorial (PDOT) de la Parroquia Tres de Noviembre correspondiente al período
2023-2027.

Quedamos a su disposición para cualquier consulta, comentario o sugerencia
adicional que desee realizar en esta Fase Preparatoria.

Atentamente,



FELIPE ROBERTO SANCHEZ ROSA
ANTONIO PIO SARANGO
FLORES

Sarango Flores Antonio Pio
Gerente General
ACER&CONC CIA.LTDA.
RUC: 2290351173001
Celular: 0988429122
Correo: acerconc@gmail.com

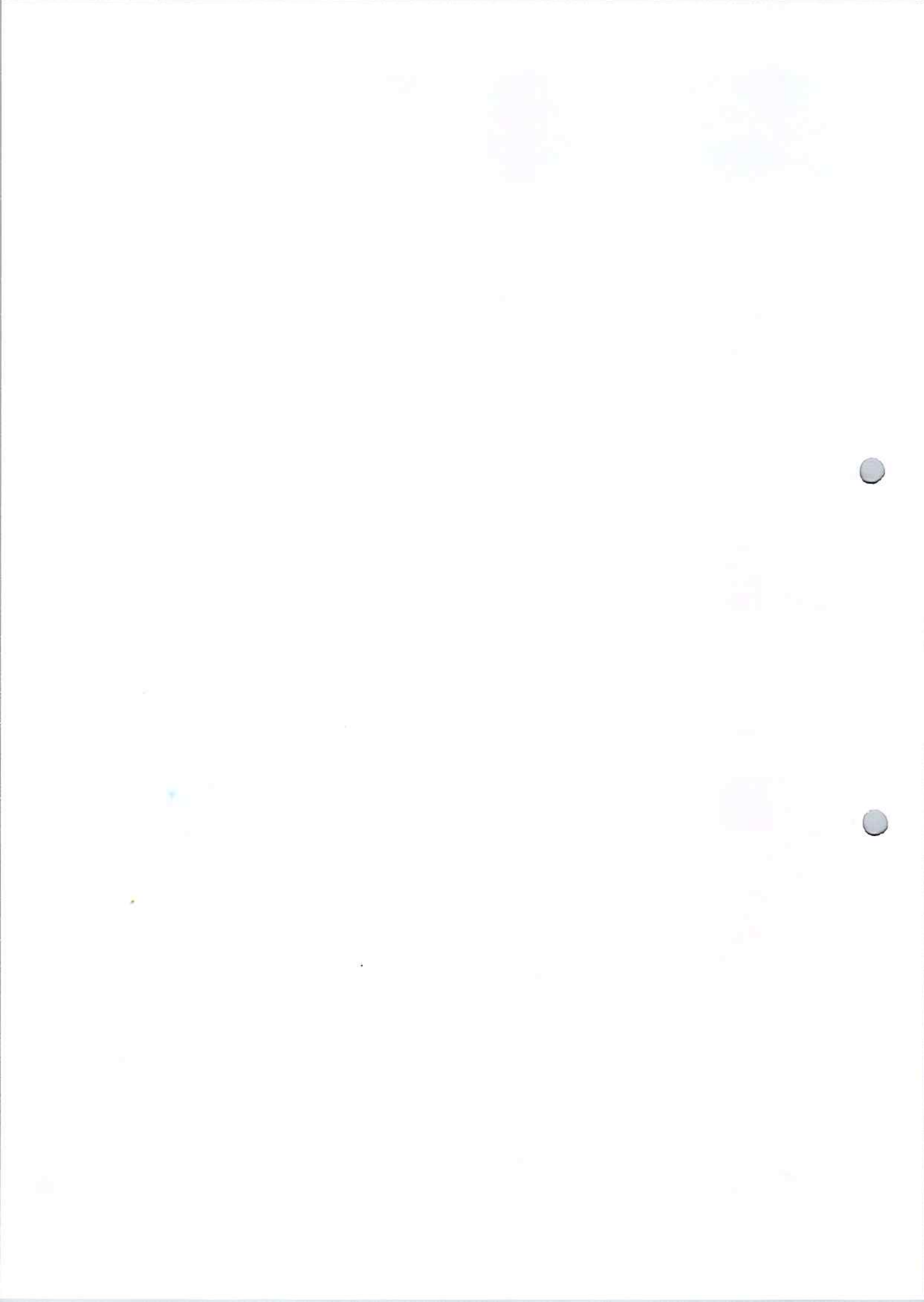


*Recibido
09/05/2024
Neiver Mumbanda*

ACER & CONC CIA LTDA
ACERO, CONCRETO, CONSTRUCCIÓN Y SERVICIOS

RUC: 2290351173001

☎ 0994042182 ✉ acercon@gmail.com 📍 Parroquia San Carlos



CONTRATO NRO. CDC-GADPRTN-2024-002

Objeto: CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Proceso: CDC-GADPRTN-2024-002

Valor: USD. 25,950.00

Contratista: ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA.LTDA

Administrador: Ing. Cristhian Cevallos Pacheco

Anticipo: 0%

COMPARECIENTES:

Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, representada por la Ing. Carmen Morocho, en calidad de presidente, a quien en adelante se le denominará contratante; y, por otra el Sr. Antonio Sarango Flores en calidad de Representante Legal de la empresa ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA.LTDA, a quien en adelante se le denominará contratista. Las partes se obligan en virtud del presente contrato, al tenor de las siguientes cláusulas:

Cláusula Primera. - ANTECEDENTES

1.1 De conformidad con los artículos 22 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, y 43 de su Reglamento General, el Plan Anual de Contratación de la contratante, contempla la ejecución de: Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre 2023 - 2027.

1.2. Previo los informes y los estudios respectivos, la máxima autoridad de la contratante resolvió aprobar el pliego del procedimiento del proceso de Contratación Directa No. CDC-GADPTN-2024-002 para la CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

1.3. Que, con fecha 13 de marzo del 2024 la Lic. Nelly Cuenca, Secretaria/Tesorerera del GADPRTN emitió la CERTIFICACION PRESUPUESTARIA Nro CER-2024-MAR-0005, por un monto de USD. 26,000.00 dólares.



1.4. Que, con fecha 20 de marzo del 2024, procedió a publicar en el portal institucional del SERCOP el procedimiento de contratación Directa de Consultoría signado con el código Nro. CDC-GADPRTN-2024-002.

1.5. Luego del procedimiento correspondiente, la Ing. Carmen Morocho en su calidad de máxima autoridad de la entidad contratante, mediante RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA Nro. 002-CDC-GADPRTN-2024-002, de 26 de marzo del 2024, adjudicó la ejecución de la "CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027." al oferente ACERO & CONCRETO CONSTRUCCIONES Y SERVICIOS ACER&CONC CIA.LTDA

1.6. Que, mediante Oficio No. 003-AC-2024, de fecha 10 de abril 2024, el adjudicatario pone de manifiesto que renuncia al anticipo, de conformidad al Artículo 265 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

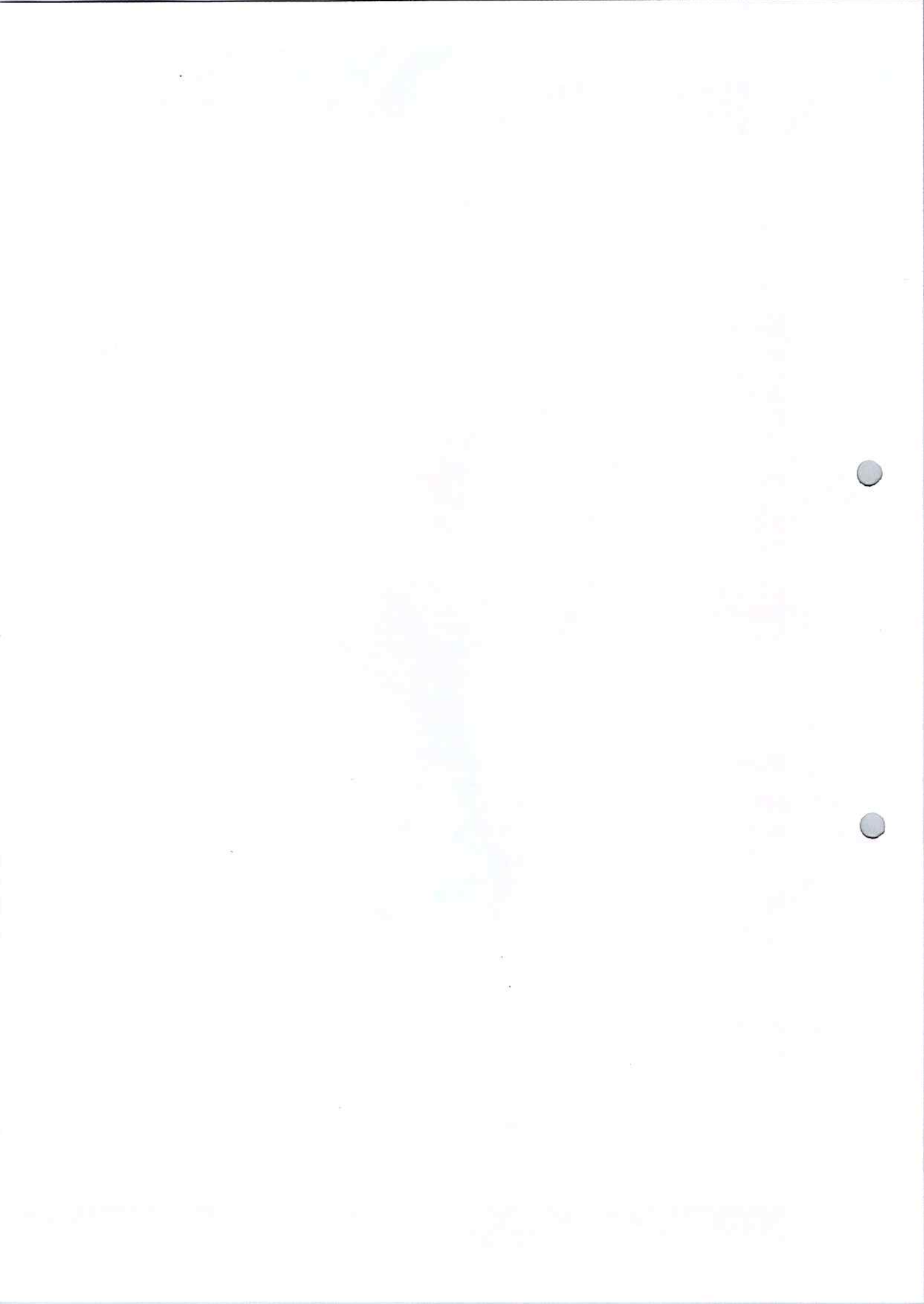
1.7. Que, mediante Oficio No. 084-GADPRTN-2024, de fecha 11 de abril 2024, la presidenta del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre aprueba la solicitud de Renuncia del Anticipo del proceso CDC-GADPRTN-2024-002 para la CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

Cláusula Segunda. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO

2.1 Forman parte integrante del contrato los siguientes documentos:

- a) El pliego (Condiciones Particulares del Pliego CPP y Condiciones Generales del Pliego CGP) incluyendo los términos de referencia que corresponden a la consultoría contratada.
- b) Las Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC) publicados y vigentes a la fecha de la Convocatoria en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública.
- c) La oferta presentada por el contratista, con todos sus documentos que la conforman.
- d) Las garantías presentadas por el contratista.
- e) Certificado de estar al día con las obligaciones patronales en el IESS;
- f) Certificado de estar al día con las obligaciones en el SRI;
- g) La resolución de adjudicación Nro. 002-CDC-GADPRTN-2024-002.
- h) Las certificaciones de Tesorería del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre,





que acrediten la existencia de la partida presupuestaria y disponibilidad de recursos, para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato.

- i) Oficio No. 003-AC-2024, renuncia del anticipo.

Cláusula Tercera. - OBJETO DEL CONTRATO

3.1 El contratista se obliga para con la contratante a ejecutar, terminar y entregara entera satisfacción de la misma **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.**"

Se compromete al efecto, a ejecutar el trabajo de consultoría, con sujeción a su oferta, plan de trabajo y metodología, términos de referencia, anexos, Condiciones Generales de los Contratos de Ejecución de Consultoría (CGC), instrucciones de la entidad y demás documentos contractuales, tanto los que se protocolizan en este instrumento, cuanto los que forman parte del mismo sin necesidad de protocolización, y respetando la normativa legal aplicable.

El contratista se obliga con la **CONTRATANTE** a cumplir con todos los requerimientos y compromisos determinados según el nivel de transferencia de tecnología que se requiera para uno de los bienes que constan en el Anexo 20 de la Codificación y Actualización de Resoluciones emitidas por el Servicio Nacional de Contratación Pública.

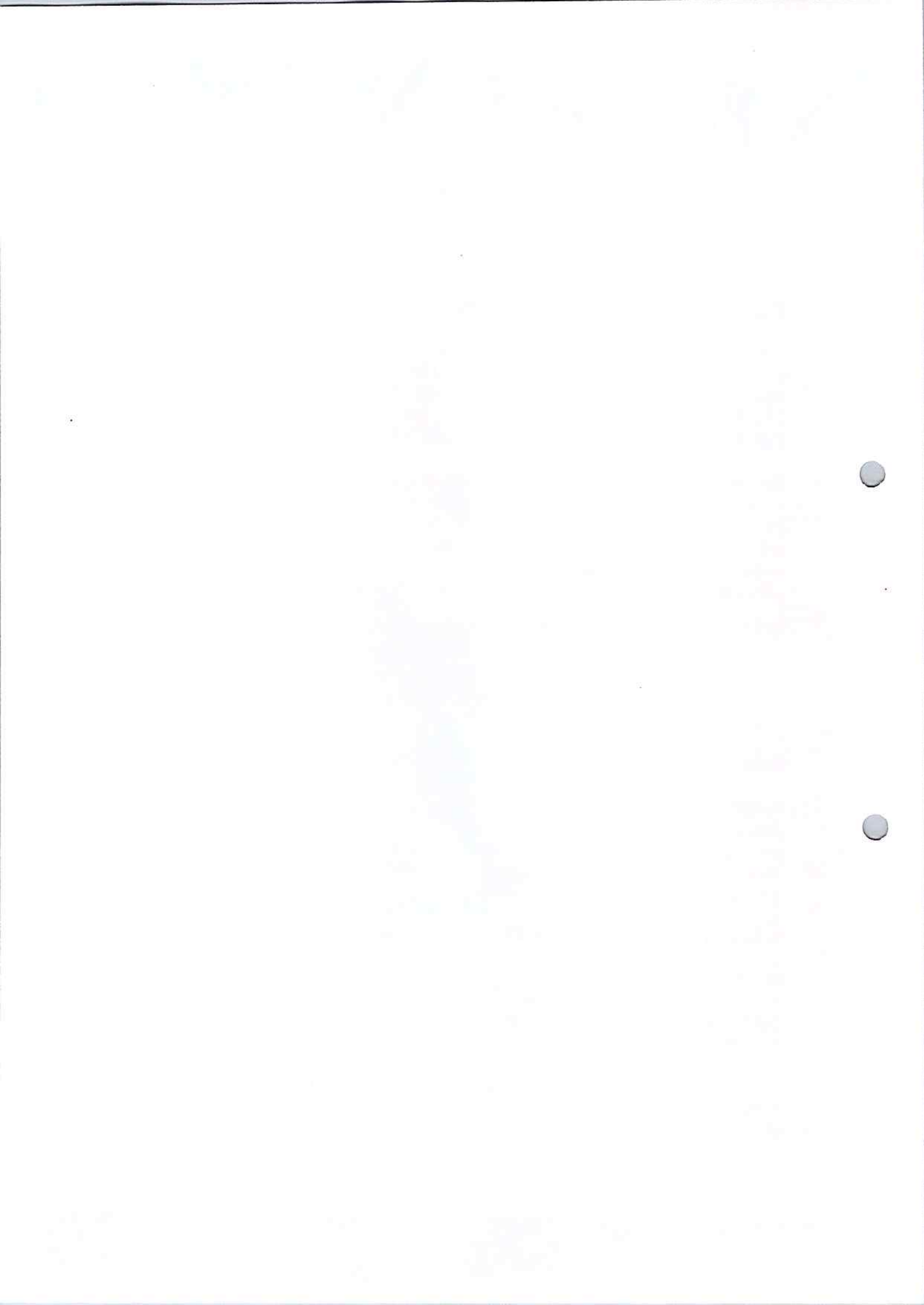
Cláusula Cuarta. - OBLIGACIONES DEL CONSULTOR

En virtud de la celebración del contrato, el Consultor se obliga para con el GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre a prestar los servicios de Consultoría y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del objeto de la Consultoría, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y especiales y los demás documentos contractuales.

Cláusula Quinta. - ALCANCE DE LOS TRABAJOS

El alcance del consultor está orientado a la búsqueda y consolidación de información para la **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027"**, de conformidad al marco normativo nacional vigente.

Al final de proceso y una vez levantadas la respectiva información de todos los niveles de gobierno y la ciudadanía, la Parroquia dispondrá de la herramienta de planificación territorial que oriente a la inversión económica y social de manera eficiente.



El consultor para desarrollar la respectiva consultoría utilizará la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 – 2027 generado por la Secretaría Nacional de Planificación.

El Procedimiento de formulación/actualización de PDYOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE 1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNOSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.

El desarrollo de cada FASE de la consultoría se guiará por el documento generado por la Secretaría Nacional de Planificación denominada Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 - 2027. La misma será parte de la documentación que brindará el GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre.

El consultor realizará en la etapa preparatoria la evaluación del PDYOT en vigencia, para determinar los insumos que se incluirán en la actualización y aquellos temas que requieren complementarlos, esta evaluación se deberá realizar según disposiciones de la Secretaría Nacional de Planificación.

El Consultor se obliga por tanto a:

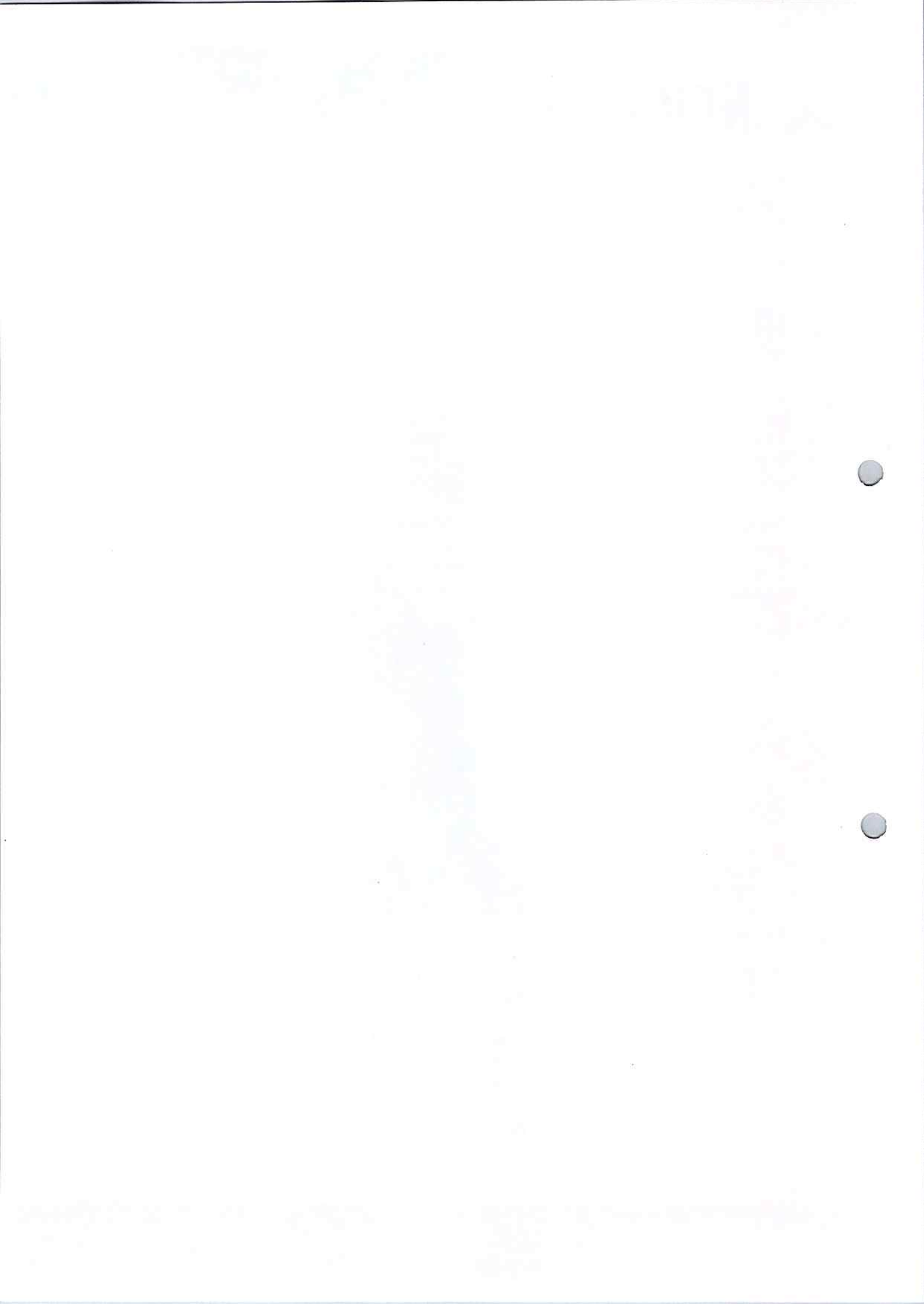
Productos o servicios esperados

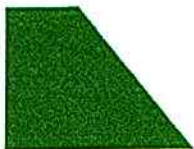
Documento que contenga el cronograma de trabajo y fechas de entrega de los productos definidos en la presente consultoría.

Como productos de la Consultoría se entregarán tanto en forma impresa como digital los siguientes:

1. Cronograma de trabajo para la **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027."** de conformidad al marco normativo nacional vigente.
2. Documento que contenga la fase preparatoria sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre; que contenga un análisis del PDYOT vigente, Insumos técnicos: Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local. Insumos normativos y Requerimientos institucionales, la información será entregada en el plazo de 30 días (DÍA 1-30).
3. Documento que contenga la fase de diagnóstico sobre la actualización y/o







formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 31-60).

4. Documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico, la información será entregada en el plazo de 30 días (DIA 61-90).
5. Documento que contenga la fase modelo de gestión para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la articulación con los diferentes niveles de gobierno e instituciones afines, a partir de los aspectos identificados en la fase de propuesta, la información será entregada en el plazo de 30 días. (DIA 91-120).
6. Documento: **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre**, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos.
7. Información geográfica: Mapas y croquis en PDF, archivos shapefile; en digital. De acuerdo a la Normativa vigente y las exigencias de la SENPLADES
8. Documento: **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre**, se entregará en 5 libros empastados full color, 30 CDs grabados con el logo del GADPRTN, que contendrán la información geográfica y documentos del PDyOT de Tres de Noviembre actualizado.
9. Documento PDyOT alineado al nuevo Plan Nacional de desarrollo.

Metodología de trabajo

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos el consultor deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas:

- La ejecución de la consultoría se regirá a los términos de referencia entregados



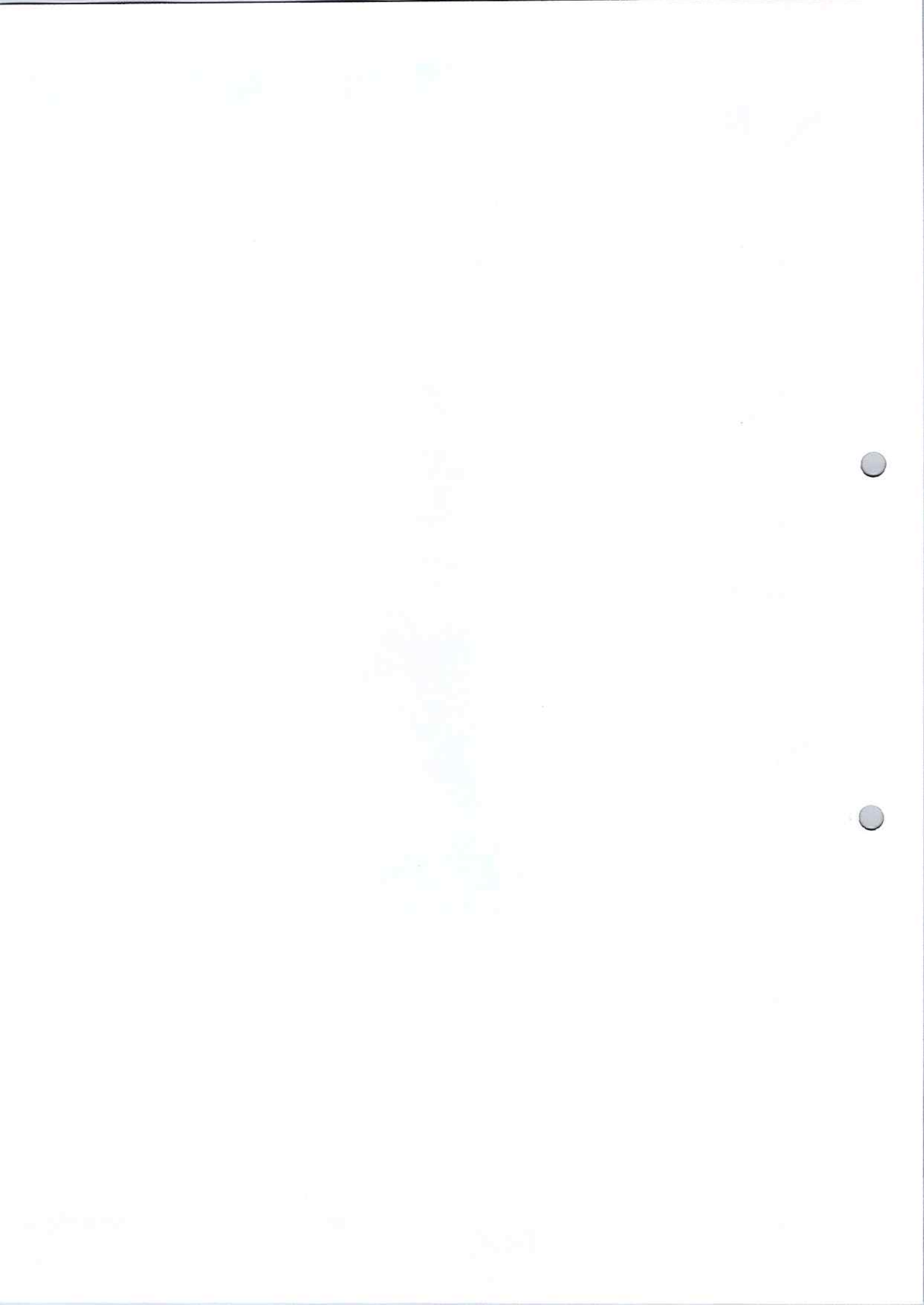


por el GADPR TRES DE NOVIEMBRE, a través del Técnico del GADPR Tres de Noviembre y/o Consejo de Planificación.

- Procedimiento de formulación/actualización de PDYOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: *FASE 1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNOSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.*
- El desarrollo de cada FASE de la consultoría se guiará por el documento generado por la Secretaria Nacional de Planificación denominada Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 - 2027. La misma será parte de la documentación que brindará el GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre.
- El consultor realizará en la etapa preparatoria la evaluación del PDyOT en vigencia, para determinar los insumos que se incluirán en la actualización y aquellos temas que requieren complementarlos, esta evaluación se deberá realizar según disposiciones de la Secretaria Nacional de Planificación.
- El Plan de Trabajo de la Consultoría será elaborado en coordinación con el área de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre determinando las fases a cumplir con los siguientes elementos integrantes: tiempo previsto, recursos humanos participantes, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase.
- En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo:

- Desarrollo de reuniones de trabajo en territorio, con los habitantes de las 17 comunidades de la parroquia Tres de Noviembre, de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por el Consultor y aprobado por el Administrador del Contrato.
- Desarrollo de reuniones de trabajo, con el personal de las distintas dependencias del GADPR TRES DE NOVIEMBRE, principalmente con el Consejo de Planificación parroquial que coordinará el desarrollo de la consultoría en todas sus etapas, en cuanto al aspecto técnico y el seguimiento.
- Investigación bibliográfica y recopilación de las opiniones de expertos sobre el tema.



- Se facilitará toda la información disponible del GADPR TRES DE NOVIEMBRE, para uso del equipo consultor y se dará el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno.
- Socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia actualizada.
- Realizar la alineación del PDyOT parroquial al nuevo Plan Nacional de Desarrollo 2025-2029.

Al detalle de las actividades de la consultoría y los productos que deberán ser entregados por la consultoría, se encuentran en los términos de referencia que son parte íntegra del proceso de contratación.

Cláusula Sexta. - PRECIO DEL CONTRATO

6.1. El valor estimado del presente contrato, que la contratante pagará al contratista, es el de USD. 25,950.00 (Veinte y Cinco Mil Novecientos Cincuenta y con 00/100 dólares de Estados Unidos de América), más IVA, de conformidad con la oferta presentada por el contratista y negociada con la máxima autoridad según documento de negociación que es parte íntegra del proceso de contratación.

6.2. Los precios acordados en el contrato por los trabajos especificados, constituirán la única compensación al contratista por todos sus costos, inclusive cualquier impuesto, derecho o tasa que tuviese que pagar, excepto el Impuesto al Valor Agregado que será añadido al precio del contrato.

Cláusula Séptima. - FORMA DE PAGO

7.1. El 100% (USD 25,950.00) del valor del contrato se lo realizara mediante la entrega de las planillas de avance mensuales, previa informe del administrador de contrato, de los productos esperados.

Adicional se entregará a la entidad contratante los documentos de verificación como son registros de asistencia, actas, formularios, anexo fotográfico, convocatorias e informes de avances de la consultoría de cada fase realizada. Documentos que serán habilitantes previo al pago

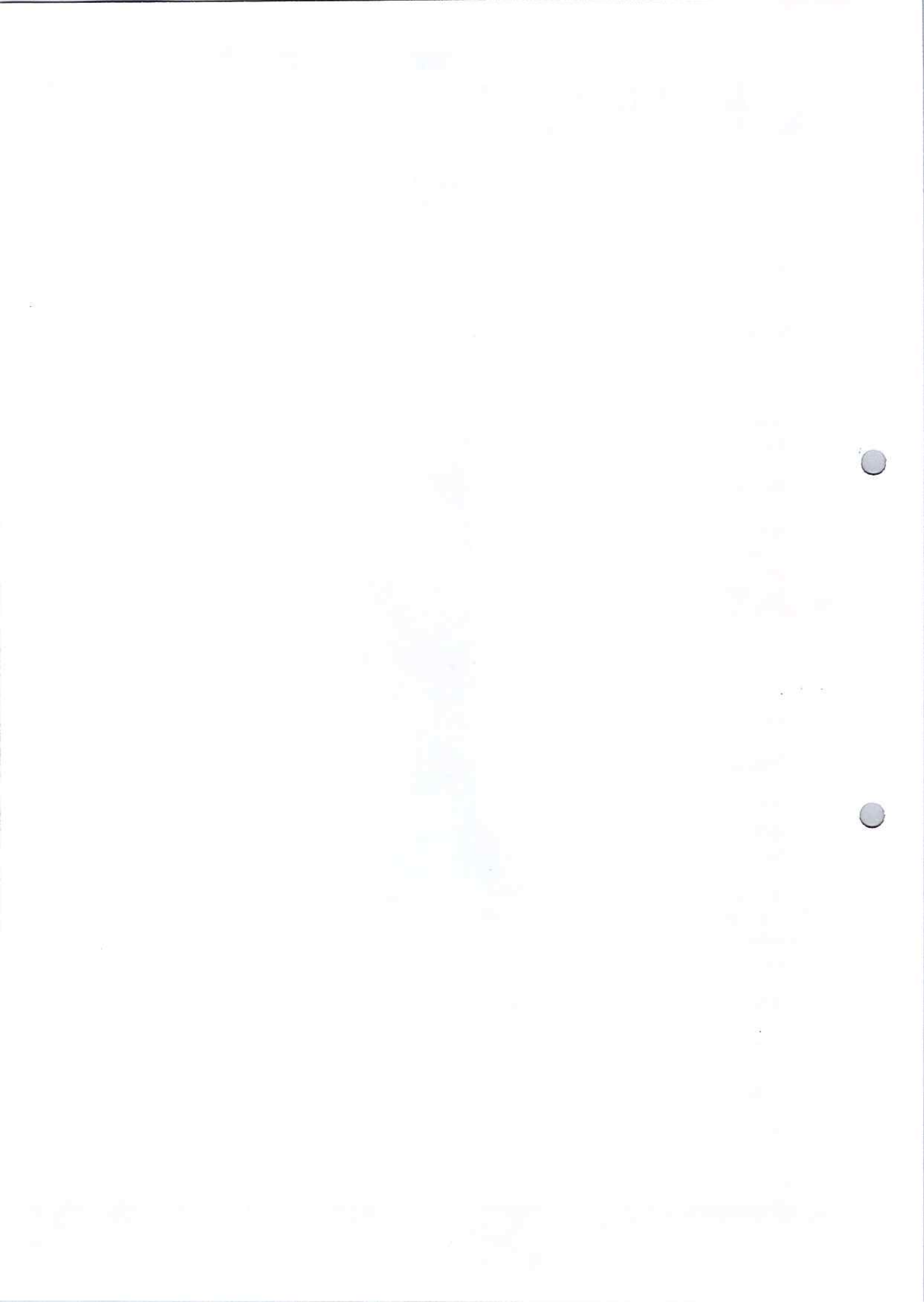
Cláusula Octava. - GARANTÍAS

8.1. No existe

Cláusula Novena. - PLAZO

9.1. El plazo para la ejecución y terminación de la totalidad de los trabajos





contratados es de *ciento veinte días (120)*, contado a partir *desde la notificación de disponibilidad del anticipo*, de conformidad con lo establecido en la oferta.

Los estudios, sobre la base de su extensión, se desarrollarán en Fases o Etapas, en las que se considerará la prefactibilidad, factibilidad y diseño definitivo, a saber:

Para la contabilización de plazos se tendrá en cuenta lo que dice el Reglamento General de la LOSNCP en su Art. 318. Recepción en consultorías. - En el caso de consultoría, se observará el siguiente procedimiento:

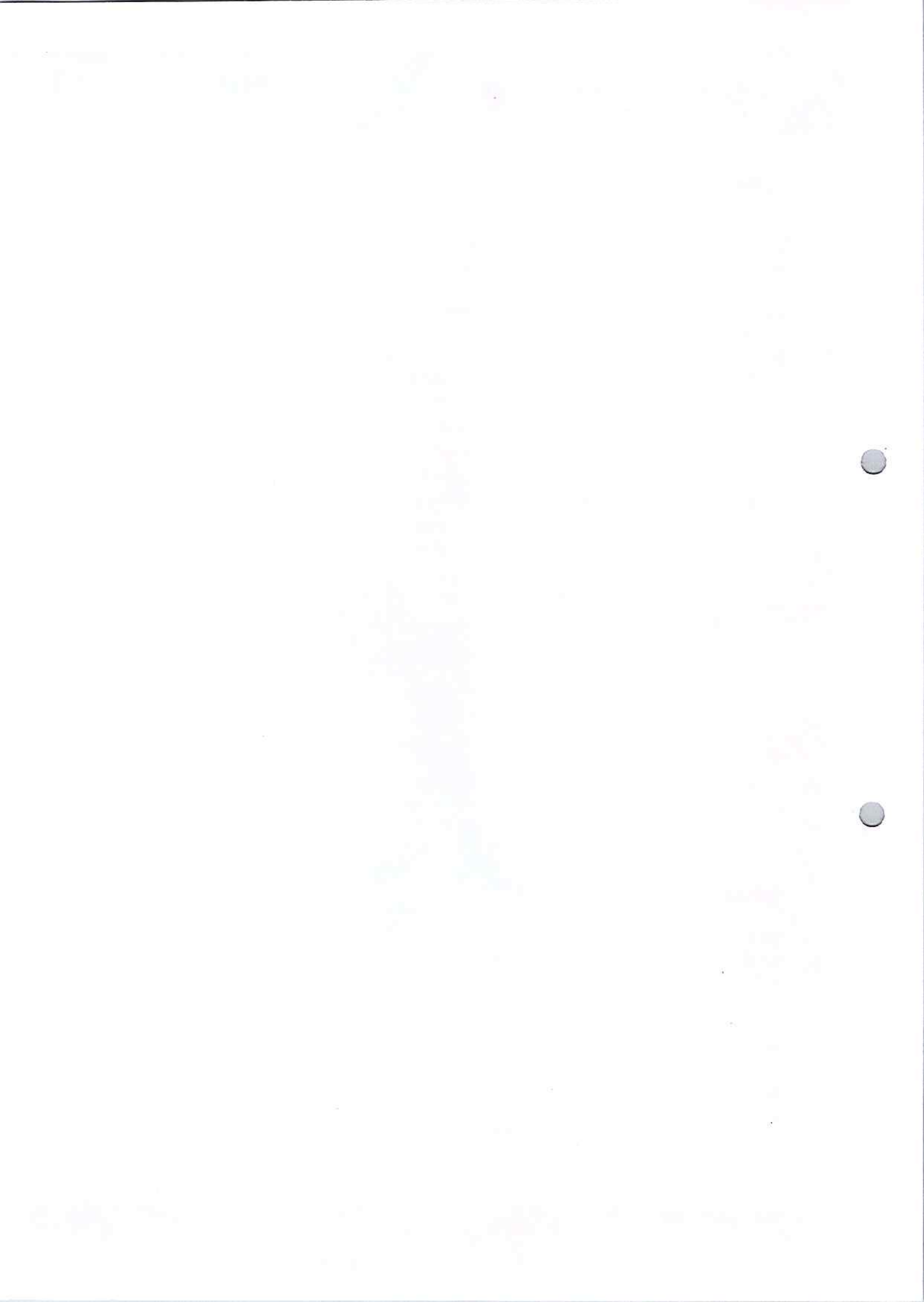
1. Una vez que se hayan terminado todos los trabajos previstos en el contrato, el consultor deberá solicitar al administrador del contrato la recepción del informe final provisional, a esta petición se adjuntarán todos los documentos que sean necesarios para la revisión pertinente. La fecha de la petición servirá para el cómputo y control del plazo contractual.
2. El administrador del contrato una vez recibida la petición de recepción por parte del contratista, bajo su responsabilidad, analizará los trabajos entregados por el consultor, para el efecto tendrá el término de quince (15) días para la emisión de las observaciones a las que hubiere lugar, las cuales serán motivadas y se fundamentarán en exigir el cumplimiento de las obligaciones contractuales y los términos de referencia del respectivo proceso, con la finalidad de que opere la recepción a entera satisfacción de la entidad contratante.
3. Una vez que el administrador del contrato hubiere formulado observaciones, el consultor tendrá el término de quince (15) días para subsanar las mismas. Dentro de este tiempo, el consultor deberá coordinar con el administrador del contrato los trabajos finales para subsanar las observaciones formuladas.
4. Si no hubiere observaciones o si las mismas hubieren sido subsanadas dentro del término indicado en el contrato, se formalizará la recepción definitiva mediante la suscripción del acta de entrega recepción única y definitiva.

Cláusula Décima. - MULTAS

10.1. Por cada día de retardo en el cumplimiento de la ejecución de las obligaciones contractuales conforme al cronograma valorado, se aplicará la multa del 1 por mil del presupuesto del contrato por cada día de retraso.

(El porcentaje para el cálculo de las multas lo determinará la entidad en función del incumplimiento y del proyecto, por cada día de retraso, por retardo en el cumplimiento de las obligaciones contractuales según el cronograma valorado, o por el incumplimiento de otras obligaciones contractuales. El porcentaje para el cálculo de las multas se deberá determinar dentro de la legalidad y razonabilidad, que implica la comprobación del hecho y la correlativa sanción, y no podrá ser menor





al 1 (uno) por (1000) mil del valor total del contrato, por día de retraso).

Cláusula Undécima. - DEL REAJUSTE DE PRECIOS

No existe reajuste de precios

Cláusula Duodécima. - DE LA ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO:

12.1 La contratante designa al Ing. Cristhian Cevallos Pacheco, Técnico del GADPR TRES DE NOVIEMBRE, en calidad de administrador del contrato, quien deberá atenerse a las condiciones generales y particulares del pliego que forma parte del presente contrato, y velará por el cabal cumplimiento del mismo en base a lo dispuesto en el artículo 121 de Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

12.2 La contratante podrá cambiar de administrador del contrato, para lo cual bastará cursar al contratista la respectiva comunicación; sin que sea necesario la modificación del texto contractual.

Cláusula Décima Tercera. - TERMINACION DEL CONTRATO

13.1 Terminación del contrato. -El contrato termina conforme lo previsto en el artículo 92 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y las Condiciones Particulares y Generales del Contrato.

13.2 Causales de Terminación unilateral del contrato. -Tratándose de incumplimiento del contratista, procederá la declaración anticipada y unilateral de la contratante, en los casos establecidos en el artículo 94 de la LOSNCP. Además, se considerarán las siguientes causales:

- a) Si el contratista no notificare a la contratante acerca de la transferencia, cesión, enajenación de sus acciones, participaciones, o en general de cualquier cambio en su estructura de propiedad, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha en que se produjo tal modificación;
- b) Si la contratante, en función de aplicar lo establecido en el artículo 78 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, no autoriza la transferencia, cesión, capitalización, fusión, absorción, transformación o cualquier forma de tradición de las acciones, participaciones o cualquier otra forma de expresión de la asociación, que represente el veinticinco por ciento (25%) o más del capital social del contratista;
- c) Si el contratista incumple con las declaraciones que ha realizado en el formulario de oferta -Presentación y compromiso;
- d) En caso de que la entidad contratante encuentre que existe inconsistencia, simulación y/o inexactitud en la información presentada por contratista, en el procedimiento precontractual o en la ejecución del





presente contrato, dicha inconsistencia, simulación y/o inexactitud serán causales de terminación unilateral del contrato por lo que, la máxima autoridad de la entidad contratante o su delegado, lo declarará contratista incumplido, sin perjuicio además, de las acciones judiciales a que hubiera lugar.

- e) *(La entidad contratante podrá aplicar causales adicionales de terminación unilateral, conforme lo previsto en el numeral 6 del artículo 94 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.)*

13.3. Procedimiento de terminación unilateral. - El procedimiento a seguirse para la terminación unilateral del contrato será el previsto en el artículo 95 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública.

Cláusula Décima Cuarta. - SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

14.1. Si respecto de la divergencia o controversia existentes no se lograre un acuerdo directo entre las partes, éstas se someterán al procedimiento Contencioso Administrativo contemplado en el Código Orgánico General de Procesos; o la normativa que corresponda; siendo competente para conocer la controversia el Tribunal Distrital de lo Contencioso Administrativo que ejerce jurisdicción en el domicilio de la entidad contratante.

14.2 La legislación aplicable a este contrato es la ecuatoriana. En consecuencia, el contratista declara conocer el ordenamiento jurídico ecuatoriano y por lo tanto, se entiende incorporado el mismo en todo lo que sea aplicable al presente contrato.

Cláusula Décima Quinta: COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES

15.1. Todas las comunicaciones, sin excepción, entre las partes, relativas a los trabajos, serán formuladas por escrito o por medios electrónicos y en idioma español. Las comunicaciones entre el administrador del contrato y el contratista se harán a través de documentos escritos o por medios electrónicos, cuya constancia de entrega debe encontrarse en la copia del documento.

Cláusula Décima Sexta. - DOMICILIO

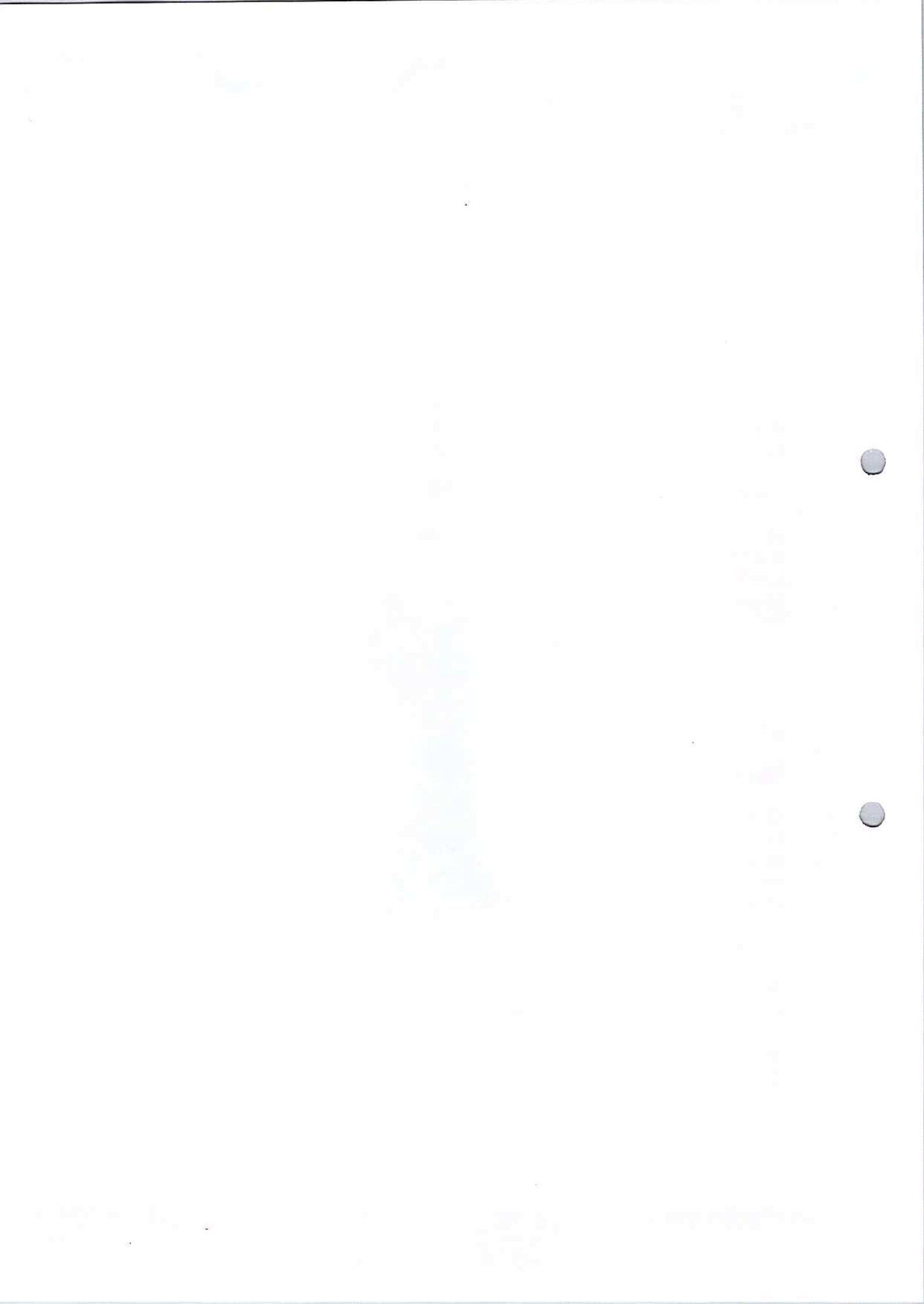
16.1. Para todos los efectos de este contrato, las partes convienen en señalar su domicilio que se detallan en el siguiente numeral.

16.2. Para efectos de comunicación o notificaciones, las partes señalan como su dirección, las siguientes:

La contratante:

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE





NOVIEMBRE: ciudad La Joya de los Sachas, parroquia Tres de Noviembre, oficinas del edificio del GADPRSC, calle Cuenca y Loja, a una cuadra de la UPC, gad.tresdenov@gmail.com

El contratista:

Barrio: SAN CARLOS Calle: VIA BELLA UNION Número: S/N Intersección: VIA ABDON CALDERON Referencia: FRENTE A LA UNIDAD EDUCATIVA CORONEL EMILIO SUAREZ.

Cláusula Décima Séptima. - ACEPTACION DE LAS PARTES

17.1.- **Declaración.** - Las partes libre, voluntaria y expresamente declaran que conocen y aceptan el texto íntegro de las Condiciones Generales de los Contratos Consultoría, publicado en el Portal Institucional del Servicio Nacional de Contratación Pública, vigente a la fecha de la convocatoria del procedimiento de contratación, y que forma parte integrante de este Contrato que lo están suscribiendo.

17.2.- Libre y voluntariamente, las partes expresamente declaran su aceptación a todo lo convenido en el presente contrato y se someten a sus estipulaciones.

Dado, en la parroquia Tres de Noviembre, a los 11 día del mes de abril del 2024.

LA CONTRATANTE

EL CONTRATISTA



Firmado electrónicamente por:
CARMEN ROSA MOROCHO
GUANUZÚA

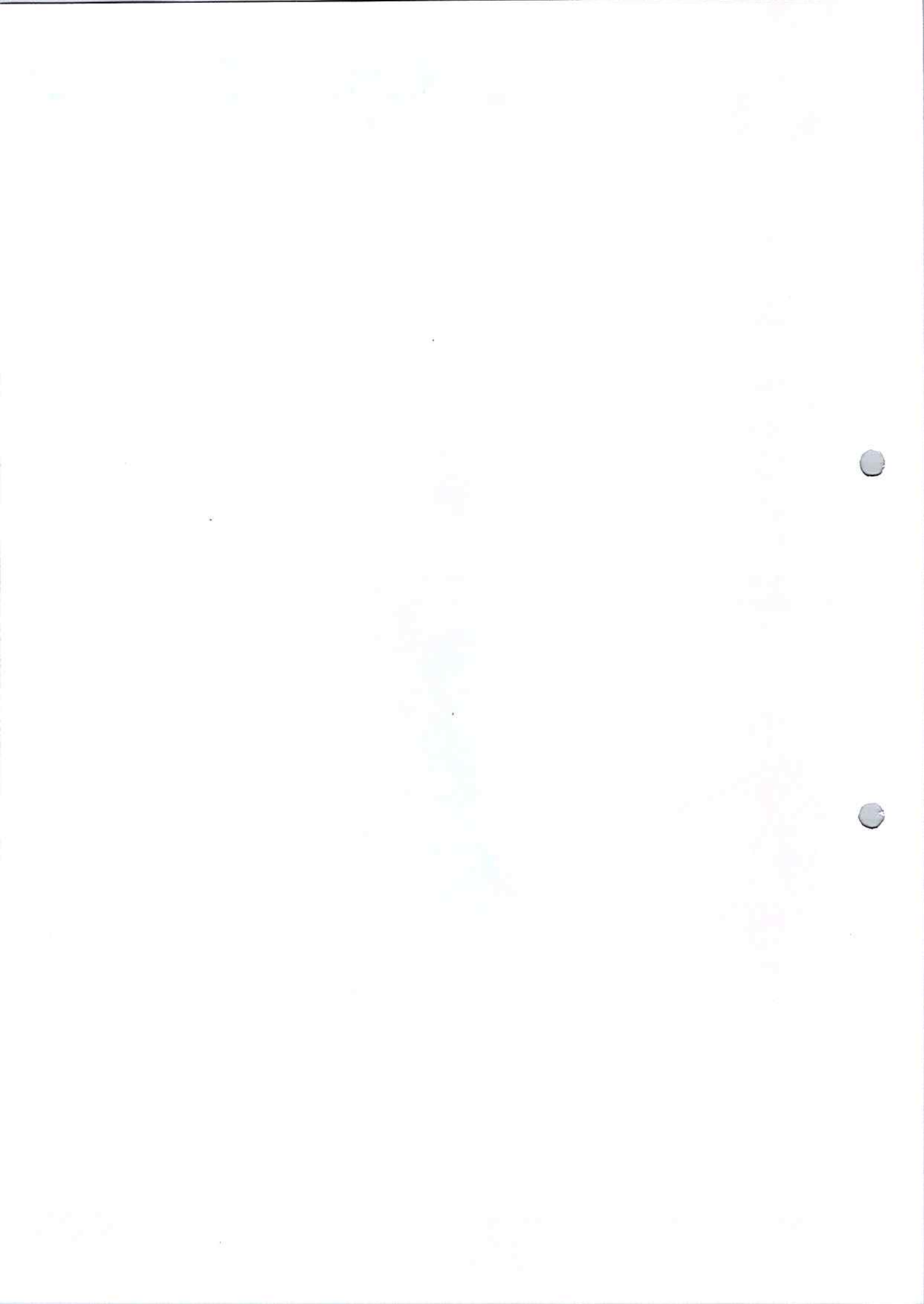
Ing. Carmen Morocho G.
PRESIDENTE DEL GAD
PARROQUIAL RURAL
TRES DE NOVIEMBRE



Firmado electrónicamente por:
ANTONIO PIO SARANGO
FLORES

Sr. Antonio Sarango Flores
GERENTE GENERAL DE
ACER&CONC CIA. LTDA





**PLIEGOS DEL PROCEDIMIENTO DE
CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA**

Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO: CDC-GADPRTN-2024-002

**Objeto de Contratación: " CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO
DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 .".**

LA JOYA DE LOS SACHAS , 20 de marzo del 2024

PLIEGO DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA
Versión SERCOP 1.1 (20 de febrero 2014)

ÍNDICE

I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

| | |
|--------------------|--|
| SECCION I | CONVOCATORIA |
| SECCION II | OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA 2.1 Objeto 2.2 Presupuesto referencial 2.3 Términos de referencia |
| SECCION III | CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO 3.1 Cronograma del procedimiento 3.2 Vigencia de la oferta 3.3 Precio de la oferta 3.3.1 Forma de Presentar la oferta 3.4 Plazo de ejecución 3.5 Alcance del precio de la oferta 3.6 Forma de pago 3.6.1 Anticipo 3.6.2 Valor restante del contrato |
| SECCIÓN IV | EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS 4.1 Evaluación de la oferta 4.1.1 Integridad de las ofertas 4.1.2 Personal Técnico Clave 4.1.3 Experiencia general y específica mínima 4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico 4.1.5 Patrimonio 4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución 4.1.7 Equipo e instrumentos disponibles 4.1.8 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta 4.1.9 Información Financiera de Referencia 4.2 Evaluación por puntaje 4.3 Evaluación de la oferta económica |

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

- 5.1 Obligaciones del Contratista
- 5.2 Obligaciones de la contratante

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
CDC-GADPRTN-2024-002
I. CONDICIONES PARTICULARES DE LOS PROCEDIMIENTOS DE CONSULTORÍA

SECCIÓN I

CONVOCATORIA

Para Contratación Directa:

Se invita a **ACER&CONC CIA.LTDA CON RUC/PASAPORTE 2290351173001, CONSULTORES INDIVIDUALES**, para que presente su oferta técnica y económica para la ejecución de **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027**.

El presupuesto referencial es de **26.000,00000 (Veintiseis Mil dólares 00000/100000 centavos)** dólares de Estados Unidos de América, sin incluir el IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días**, contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE**

Las condiciones de esta convocatoria son las siguientes:

1.- El pliego está disponible, sin ningún costo, en el portal institucional del SERCOP, únicamente el oferente que resulte adjudicado, una vez recibida la notificación de la adjudicación, pagará a la entidad el valor de **0,00000** dólares de Estados Unidos de América, de conformidad con lo previsto en el inciso 4 del artículo 31 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública –LOSNCP.

2.- Los interesados podrán formular preguntas en el término de *(mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas)*, contado desde la fecha de publicación, de acuerdo a lo establecido por la **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE**. La Comisión Técnica, o cuando fuere el caso la máxima autoridad o su delegado, absolverá obligatoriamente todas las preguntas y realizará las aclaraciones necesarias, en un término *(mínimo de 1 hora y máximo de 72 horas)* subsiguientes a la conclusión del período establecido para formular preguntas y aclaraciones.

3.- La oferta se presentará de forma física en **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE** o Secretaría de la Comisión Técnica según corresponda, ubicada en **LOJA SN y CUENCA**, Referencia: **A SETENTA METROS DEL PUESTO DE SALUD.**, o de forma electrónica a través del Portal Institucional del SERCOP, caso en el que para ser válida deberá estar firmada electrónicamente; hasta las **08:00** del día **25 de marzo del 2024**, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento General de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -RGLOSNCP-. En los dos casos, sea que la oferta se presente en forma física o en forma electrónica, los formularios 1 y 2 de la oferta técnica y, el precio de la misma, deberá subirse a través del Portal Institucional del SERCOP, hasta la fecha en que se cierre el plazo para la presentación de la oferta. La no publicación de los formularios referidos o la falta de ingreso del precio de la propuesta en el portal institucional será causa de descalificación de la oferta. Los oferentes deberán tener en cuenta que la oferta económica registrada en el mencionado portal deberá coincidir con la oferta económica entregada en forma física. De existir diferencia en el monto que consta en la oferta física y el registrado electrónicamente, la entidad

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

contratante remitirá al SERCOP la petición de ajuste debidamente sustentada. La apertura de las ofertas se realizará una hora más tarde de la hora prevista para la recepción de las ofertas. El acto de apertura de las ofertas técnicas será público y se efectuará en LOJA SN y CUENCA Referencia A SETENTA METROS DEL PUESTO DE SALUD..

* Para los procedimientos por Contratación Directa: La oferta técnico-económica deberá ser entregada en un sobre único en un término no mayor a seis días contado a partir de la fecha en que recibió la invitación.

Para poder participar en el presente procedimiento, al momento de la presentación de la propuesta, los oferentes interesados deberán encontrarse habilitados en el Registro Único de Proveedores.

4.- La oferta debe presentarse por la totalidad de la contratación.

5.- El procedimiento NO contempla reajuste de precios.

6.- La evaluación de las ofertas se realizará aplicando los parámetros de calificación previstos en el pliego, conforme lo dispone el artículo 54 del Reglamento General de la LOSNCP y las resoluciones que el SERCOP dicte para el efecto.

7.- Los pagos del contrato se realizarán con cargo a los fondos propios provenientes del presupuesto de la entidad contratante relacionados con la partida presupuestaria:

| Número de Partida | Descripción |
|-------------------|---|
| 73.06.01 | CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027 |

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo de 50%.

Forma de pago: Pago por planilla de 50%. PREVIO PRESENTACIÓN DE PLANILLAS APROBADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

8.- El procedimiento se ceñirá a las disposiciones de la LOSNCP, su Reglamento General, las resoluciones del SERCOP y el presente pliego.

9.- GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE se reserva el derecho de cancelar o declarar desierto el procedimiento de contratación, situación en la que no habrá lugar a pago de indemnización alguna.

LA JOYA DE LOS SACHAS, 20 de marzo del 2024



CARMEN ROSA MOROCHO GUANQUIZA

PRESIDENTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

SECCIÓN II

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN, PRESUPUESTO REFERENCIAL Y TÉRMINOS DE REFERENCIA.

2.1 Objeto: Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de origen ecuatoriano de mejor costo, en los términos del numeral 19 del artículo 6 de la LOSNCP, para la **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.**

2.2 Presupuesto referencial: El presupuesto referencial es 26.000,00000 (Veintiseis Mil dólares 00000/100000 centavos), para **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027**, con sujeción al Plan Anual de Contratación respectivo , **NO INCLUYE IVA.**

2.3 Términos de referencia: (Se incluirá aquí los terminos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse).

Términos de Referencia

• **Antecedentes**

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre es un organismo gubernamental electo por votación popular, encargado de promover el desarrollo socio económico sustentable de la parroquia, elevando las condiciones de vida de las personas y satisfaciendo de esta manera las diferentes necesidades, utilizando adecuadamente las diferentes herramientas de gestión, dando un tratamiento equitativo a los problemas que le incumben, fomentando la participación ciudadana y el cabal rendimiento de cuentas; con el propósito de contribuir al bienestar material y espiritual de los habitantes, el fortalecimiento de la identidad cultural, la confraternidad, el progreso y la unidad. Según el Art. 5 del COOTAD.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional. En base al numeral 1 del Art. 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley, la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial. El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 12 establece la Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa. En el Art. 15, en su primer inciso del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto. En el Art. 467 del COOTAD determina.- Atribuciones en el ordenamiento territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados. El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del

espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir. El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que se exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras. En el Art. 467, inciso 1 del COOTAD dispone Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión. Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado. Según la ley de ordenamiento territorial de acuerdo al art Art. 14.- De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

• Objetivos

2.3.3.1 General Plantear servicios profesionales, técnicos y especializados como consultoría para la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE", que defina sus necesidades y aporte al cambio de la matriz productiva de este sector.
2.3.3.2 Específicos -Contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de la parroquia o zonas de la parroquia de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano y rural, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria. -Levantar la información existente en los GAD Provincial, Cantonal y Parroquial para desarrollar la actualización del PDOT Parroquial partiendo del diagnóstico, elaborar una propuesta técnica sostenible para finalmente determinara un modelo de gestión. -Socializar la propuesta del PDOT Parroquial TRES DE NOVIEMBRE.

• Alcance

El alcance de esta consultoría está orientado a la búsqueda y consolidación de información para la "ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE", de conformidad al marco normativo nacional vigente. Al final de proceso y una vez levantadas la respectiva información de todos los niveles de gobierno y la ciudadanía, la Parroquia dispondrá de la herramienta de planificación territorial que oriente a la inversión económica y social de manera eficiente. El consultor para desarrollar la respectiva consultoría utilizara la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 – 2027 generado por la Secretaría Nacional de Planificación. El Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNÓSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN. El desarrollo de cada FASE de la consultoría se guiará por el documento generado por la Secretaria Nacional de Planificación denominada Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 - 2027. La misma será parte de la documentación que brindará el GAD Parroquial Tres de Noviembre. El consultor realizará en la etapa preparatoria la evaluación del PDOT en vigencia, para determinar los insumos que se incluirán en la actualización y aquellos temas que requieren complementarlos, esta evaluación se deberá realizar según disposiciones de la Secretaría Nacional de Planificación.

• Metodología de trabajo

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos el consultor deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas: -La ejecución de la consultoría se regirá a los términos de referencia entregados por el GADPR Tres de Noviembre, a través del técnico y/o consejo de planificación. -Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE1 PREPARATORIA, FASE 2

DIAGNÓSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN. -El desarrollo de cada FASE de la consultoría se guiará por el documento generado por la Secretaria Nacional de Planificación denominada Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 - 2027. La misma será parte de la documentación que brindará el GAD Parroquial Tres de Noviembre. -El consultor realizará en la etapa preparatoria la evaluación del PDOT en vigencia, para determinar los insumos que se incluirán en la actualización y aquellos temas que requieren complementarlos, esta evaluación se deberá realizar según disposiciones de la Secretaria Nacional de Planificación. -El Plan de Trabajo de la Consultoría será elaborado en coordinación con el área de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre determinando las fases a cumplir con los siguientes elementos integrantes: tiempo previsto, recursos humanos participantes, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase. -En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo: -Desarrollo de reuniones de trabajo, con el personal de las distintas dependencias del GADPR Tres de Noviembre, principalmente con el Consejo de Planificación parroquial que coordinará el desarrollo de la consultoría en todas sus etapas, en cuanto al aspecto técnico y el seguimiento. -Investigación bibliográfica y recopilación de las opiniones de expertos sobre el tema. -Se facilitará toda la información disponible del GADPR Tres de Noviembre para uso del equipo consultor y se dará el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno. -Socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia actualizada.

• **Información que dispone la entidad**

El GADPR TRES DE NOVIEMBRE entregara la información necesaria con la que cuenta actualmente para que se dé el cumplimiento el presente proceso de consultoría.

• **Productos o servicios esperados**

Documento que contenga el cronograma de trabajo y fechas de entrega de los productos definidos en la presente consultoría. Como productos de la Consultoría se entregarán tanto en forma impresa como digital los siguientes: 1.Cronograma de trabajo para la “CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027”, de conformidad al marco normativo nacional vigente. 2.Documento que contenga la fase preparatoria sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre; que contenga un análisis del PDOT vigente, Insumos técnicos: Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local. Insumos normativos y Requerimientos institucionales. 3.Documento que contenga la fase de diagnóstico sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción. 4.Documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico. 5.Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos. 6.Documento: Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre, entregará 5 libros empastados full color del contenido total del PDOT. 7.Información geográfica: Mapas y croquis en pdf, archivos shapefile; en digital. De acuerdo a la Normativa vigente y las exigencias de la SENPLADES 7.

• **Plazo de ejecución**

Plazo de ejecución: 120 días, tipo: DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE

• **Personal técnico / equipo de trabajo / recursos**

1 Coordinador General -Tercer Nivel - Ingeniero Civil, 1 Técnico -Tercer Nivel - Ingeniero Civil, 1 Técnico -Tercer Nivel - Arquitecto, 1 Técnico - Tercer Nivel - Ambiental - Geografo

• **Formas y condiciones de pago**

Se otorgará un anticipo de 50%.

Pago por planilla de 50%. PREVIO PRESENTACIÓN DE PLANILLAS APROBADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

• **Condiciones de pago**

Los pagos se realizarán: Anticipo: Se otorgará un anticipo de 50 por ciento. SE CANCELARÁ EL 50 por ciento DEL ANTICIPO PREVIA LA ENTREGA DE LAS GARANTÍAS CORRESPONDIENTES. Forma de pago: Pago contra entrega de 50 por ciento. EL restante del 50 por ciento se pagará bajo la presentación de planillas, aprobadas por el administrador de contrato.

SECCION III

CONDICIONES DEL PROCEDIMIENTO

3.1 Cronograma del procedimiento: El cronograma que regirá el procedimiento será el siguiente:

| No. | Concepto | Día | Hora |
|-----|---|------------|-------|
| 1 | Fecha de publicación | 2024/03/20 | 11:00 |
| 2 | Fecha límite para preguntas | 2024/03/20 | 17:00 |
| 3 | Fecha límite de respuestas y aclaraciones | 2024/03/21 | 09:30 |
| 4 | Fecha límite de entrega de oferta técnica y económica | 2024/03/25 | 08:00 |
| 5 | Fecha apertura oferta técnica | 2024/03/25 | 09:00 |
| 6 | Fecha inicio evaluación | 2024/03/25 | 09:15 |
| 7 | Fecha publicación resultados finales oferta técnica | 2024/03/26 | 09:00 |
| 8 | Fecha apertura oferta económica | 2024/03/26 | 09:30 |
| 9 | Fecha de negociación | 2024/03/26 | 13:00 |
| 10 | Fecha estimada de adjudicación | 2024/03/26 | 16:00 |

3.2 Vigencia de la Oferta: Las ofertas se entenderán vigentes hasta 30 días calendario. En caso de que no se señale una fecha estará vigente hasta la celebración del contrato, de acuerdo a lo establecido en el artículo 30 de la LOSNCP.

3.3 Precio de la Oferta: Se entenderá por precio de la oferta al valor que el oferente haga constar en el Portal Institucional del SERCOP, información que se completará en línea, en el formulario de oferta económica.

3.3.1 Forma de presentar la oferta: La oferta se podrá presentar a través del Portal Institucional del SERCOP completando el formulario electrónico, o bien en forma física. Para este segundo caso, tratándose de procedimientos por concurso público y lista corta, se presentará en dos sobres por separado, los que contendrán el siguiente texto:

Tratándose de procedimientos por Contratación Directa, se presentará en un único sobre, el cual contendrá el siguiente texto:

CONTRATACIÓN DIRECTA DE CONSULTORÍA
“CÓDIGO DEL PROCEDIMIENTO CDC-GADPRTN-2024-002”
 Sobre Único
OFERTA (TECNICA y ECONOMICA)

(Original y copia)

Señor(a)

CARMEN ROSA MOROCHO GUANUQUIZA
GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE
Presente.-

PRESENTADA POR: _____

No se tomarán en cuenta las ofertas entregadas en otro lugar o después del día y hora fijados para su entrega-recepción.

3.4 Plazo de ejecución: El plazo estimado para la ejecución del contrato es de **120 días** , contado **DESDE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN QUE EL ANTICIPO SE ENCUENTRA DISPONIBLE** .

La recepción se realizará en el término de **120 DIAS**.

3.5 Alcance del precio de la oferta: El precio de la oferta deberá cubrir el valor de los trabajos a ejecutarse según sea su naturaleza, los costos indirectos, los impuestos y tasas vigentes; así como, los servicios para la ejecución completa de la consultoría a contratarse.

El participante deberá ofertar todos y cada uno de los rubros señalados en las Condiciones Particulares del Pliego, Formulario de Oferta Económica.

Para el caso de contrataciones de fiscalización de obra, los oferentes deberán detallar en su oferta económica los costos unitarios requeridos para la prestación de sus servicios.

De existir errores aritméticos se procederá a su corrección conforme a lo previsto en la Resolución emitida por el SERCOP para el efecto.

3.6 Forma de pago: Pago por planilla de **50%**. PREVIO PRESENTACIÓN DE PLANILLAS APROBADAS POR EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

3.6.1 Anticipo: Se otorgará un anticipo de **50%**..

3.6.2 Valor restante del contrato: Se lo hará mediante un solo pago o varios pagos contra entrega del o de los respectivos informes, final, parcial o por producto; o, cualquier otra forma permitida por la ley y determinada por la entidad contratante.

SECCIÓN IV
EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

4.1 Evaluación de la oferta: Para la verificación del cumplimiento de los requisitos mínimos se estará a la metodología "cumple o no cumple".

4.1.1 Integridad de la oferta: La integridad de las ofertas se evaluará considerando la presentación de los Formularios de la oferta y requisitos mínimos previstos en el pliego.

I. Formulario de la Oferta:

- 1.1 Presentación y compromiso;
- 1.2 Datos generales del oferente;
- 1.3 Identificación de socios, accionistas, partícipes mayoritarios del oferente en caso de ser persona jurídica;
- 1.4 Situación financiera del oferente (Índices financieros y patrimonio);
- **1.5 Oferta Económica (Sobre No. 2 Concurso Público y Lista Corta);
- 1.6 Plan de trabajo, metodología propuesta y conocimiento probado de las condiciones generales, locales y particulares del proyecto materia de la consultoría (Metodología y cronograma de ejecución);
- 1.7 Antecedentes y experiencia demostrables del personal que será asignado a la ejecución del contrato (Experiencia mínima del personal clave);
- 1.8 Capacidad técnica y administrativa disponible (Personal Técnico clave asignado al proyecto);
- 1.9 Disponibilidad de los recursos, instrumentos y equipos necesarios para la realización de la consultoría

Cuando intervengan empresas nacionales en asocio con empresas extranjeras, se tomarán en consideración, adicionalmente, los procedimientos y metodologías que ofrezca la consultoría extranjera para hacer efectiva una adecuada transferencia de tecnología, así como la mayor y mejor utilización de la capacidad técnica de profesionales ecuatorianos.

II. Formulario de compromiso de participación del personal técnico y hoja de vida:

- 2.1 Compromiso del Profesional asignado al proyecto
- 2.2 Hoja de Vida del personal técnico clave asignado al proyecto

III. Formulario de compromiso de asociación o consorcio (de ser procedente)

**Este formulario deberá ser presentado como Sobre No. 2 en Concurso Público y Lista Corta, debidamente cerrado.

Observación:

No ha ingresado la Integridad de la Oferta

4.1.2 Personal técnico clave:

| No. | Cargo | Nivel de estudio | Descripción | Cantidad |
|-----|--------------------------|-------------------------|-----------------|----------|
| 1 | COORDINADOR DEL PROYECTO | TERCER NIVEL CON TÍTULO | INGENIERO CIVIL | 1 |
| 2 | TECNICO 1 | TERCER NIVEL CON TÍTULO | INGENIERO CIVIL | 1 |

| No. | Cargo | Nivel de estudio | Descripción | Cantidad |
|-----|-----------|----------------------------|------------------------------------|----------|
| 3 | TECNICO 2 | TERCER NIVEL CON TÍTULO | ARQUITECTO | 1 |
| 4 | TECNICO 3 | TERCER NIVEL CON TÍTULO | INGENIERO AMBIENTAL GEOGRAFO | 1 |

4.1.3 Experiencia general y específica mínima:

| No. | Descripción | Tipo | Temporali- dad | Numero Proyecto s | Monto Minimo | Contrato s Permi- tidos | Monto Minimo Por Contrato |
|-----|---|---------------------------|-------------------|-------------------------|--------------|-------------------------------|------------------------------|
| 1 | Deberá justificar como experiencia general mínima haber desempeñado el cargo como consultor o haber participado en proyectos de consultoría para elaboración o actualización de PDYOT, con un máximo de un proyecto en los últimos 15 años, cuyo valor total ejecutado, sea igual o superior al 10 por ciento del presupuesto referencial de la consultoría en materia de la presente convocatoria. | Experiencia General | 15 | 1 | 2.600,00000 | | 0,00000 |
| 2 | El oferente consultor deberá justificar como experiencia específica mínima haber participado | Experiencia Específica | 15 | 1 | 1.300,00000 | | 0,00000 |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

| No. | Descripción | Tipo | Temporali- dad | Numero Proyecto s | Monto Minimo | Contrato s Permi- tidos | Monto Minimo Por Contrato |
|-----|--|------|-------------------|-------------------------|--------------|-------------------------------|------------------------------|
| | como consultor o miembro del equipo técnico en consultorías de elaboración o actualización de PDYOT, con un máximo de un proyecto, en los últimos 15 años, cuyo valor total ejecutado, sea igual o superior al 5 por ciento del presupuesto referencial de la consultoría. | | | | | | |

4.1.4 Experiencia mínima del personal técnico:

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|--------------------------|-------------------------|----------------------|----------|
| 1 | COORDINADOR DEL PROYECTO | TERCER NIVEL CON TÍTULO | INGENIERO CIVIL | 1 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 1.1 | Experiencia. - Al profesional que acredite experiencia como CONSULTOR, DIRECTOR, ADMINISTRADOR DE CONTRATO O COMO MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO, CONTRATISTA en consultoría de elaboración de PDOT. Para efecto de cumplimiento el Técnico deberá obligatoriamente presentar | 5 años | 2 | 2.600,00000 |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| | <p>documentos de experiencia obtenida durante los últimos 20 años, previos a la convocatoria del presente proceso cuya sumatoria sea mínimo \$. 2.600,00.</p> <p>-Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la contratante o el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.</p> <p>-Tratándose de experiencia en el sector privado: contratos y Certificados conferidos por el contratante de la consultoría que demuestren haber terminado a satisfacción los trabajos. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público; y, copia del Acta de Entrega- Recepción de los servicios de consultoría prestados</p> | | | |

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|-----------|----------------------------|----------------------|----------|
| 2 | TECNICO 1 | TERCER NIVEL CON TÍTULO | INGENIERO CIVIL | 1 |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 2.1 | <p>Al profesional que acredite experiencia como INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA en ejecución de proyectos de ingeniería civil, construcción civil, infraestructura o superestructura, en participación de elaboración de PDOT. Para efecto de cumplimiento el Técnico deberá obligatoriamente presentar documentos de experiencia obtenida durante los últimos 20 años, previos a la convocatoria del presente proceso cuya sumatoria sea mínimo S. 2.600,00.</p> <p>-Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la contratante o el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.</p> <p>-Tratándose de experiencia en el sector privado: contratos y Certificados conferidos por el contratante de la consultoría que demuestren haber terminado a satisfacción los trabajos. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido</p> | 4 años | 1 | 2.600,00000 |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| | conferidos por autoridad competente del sector público; y, copia del Acta de Entrega- Recepción de los servicios de consultoría prestados | | | |

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|-----------|-------------------------|----------------------|----------|
| 3 | TECNICO 2 | TERCER NIVEL CON TÍTULO | ARQUITECTO | 1 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 3.1 | Al profesional que acredite experiencia como ARQUITECTO en ejecución de proyectos de urbanismo, planificación, construcción civil, infraestructura o superestructura, en participación de elaboración de PDOT. Para efecto de cumplimiento el Técnico deberá obligatoriamente presentar documentos de experiencia obtenida durante los últimos 20 años, previos a la convocatoria del presente proceso cuya sumatoria sea mínimo S. 2.600,00. -Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la contratante o el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o | 4 años | 1 | 2.600,00000 |

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| | los proyectos. -Tratándose de experiencia en el sector privado: contratos y Certificados conferidos por el contratante de la consultoría que demuestren haber terminado a satisfacción los trabajos. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público; y, copia del Acta de Entrega- Recepción de los servicios de consultoría prestados | | | |

| No. | Función | Nivel de estudio | Titulación Académica | Cantidad |
|-----|-----------|-------------------------|------------------------------|----------|
| 4 | TECNICO 3 | TERCER NIVEL CON TÍTULO | INGENIERO AMBIENTAL GEOGRAFO | 1 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 4.1 | Al profesional que acredite experiencia como INGENIERO AMBIENTAL O A FIN, EXPERIENCIA en ejecución de proyectos de consultoría, construcción civil, infraestructura o superestructura, en participación de elaboración de PDOT.. Para efecto de cumplimiento el Técnico deberá obligatoriamente | 4 años | 1 | 2.600,00000 |

| No. | Descripción | Tiempo | Número de Proyectos | Monto de Proyectos |
|-----|---|--------|---------------------|--------------------|
| | <p>presentar documentos de experiencia obtenida durante los últimos 20 años, previos a la convocatoria del presente proceso cuya sumatoria sea mínimo \$. 2.500,00.</p> <p>-Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la contratante o el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.</p> <p>-Tratándose de experiencia en el sector privado: contratos y Certificados conferidos por el contratante de la consultoría que demuestren haber terminado a satisfacción los trabajos. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público; y, copia del Acta de Entrega- Recepción de los servicios de consultoría prestados</p> | | | |

4.1.5 Patrimonio (Aplicable para personas jurídicas):

Patrimonio no requerido de acuerdo al tipo de compra.

4.1.6 Metodología y cronograma de ejecución:

| No. | Descripción |
|-----|--|
| 1 | <p>Para dar cumplimiento a los objetivos específicos el consultor deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas: -La ejecución de la consultoría se regirá a los términos de referencia entregados por el GADPR Tres de Noviembre, a través del técnico y/o consejo de planificación. -Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNÓSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN. -El desarrollo de cada FASE de la consultoría se guiará por el documento generado por la Secretaria Nacional de Planificación denominada Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 - 2027. La misma será parte de la documentación que brindará el GAD Parroquial Tres de Noviembre. -El consultor realizará en la etapa preparatoria la evaluación del PDOT en vigencia, para determinar los insumos que se incluirán en la actualización y aquellos temas que requieren complementarlos, esta evaluación se deberá realizar según disposiciones de la Secretaria Nacional de Planificación. -El Plan de Trabajo de la Consultoría será elaborado en coordinación con el área de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre determinando las fases a cumplir con los siguientes elementos integrantes: tiempo previsto, recursos humanos participantes, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase. -En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial. Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo: -Desarrollo de reuniones de trabajo, con el personal de las distintas dependencias del GADPR Tres de Noviembre, principalmente con el Consejo de Planificación parroquial que coordinará el desarrollo de la consultoría en todas sus etapas, en cuanto al aspecto técnico y el seguimiento. -Investigación bibliográfica y recopilación de las opiniones de expertos sobre el tema. -Se facilitará toda la información disponible del GADPR Tres de Noviembre para uso del equipo consultor y se dará el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno. -Socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia actualizada.</p> |

4.1.6 Equipo e instrumentos disponibles :

| No. | Descripción | Cantidad | Características |
|-----|--------------|----------|--------------------------|
| 1 | CAMIONETA | 1 | CAMIONETA DOBLE CABINA |
| 2 | COMPUTADORAS | 3 | PROCESADOR I5 O SUPERIOR |
| 3 | GPS | 1 | NAVEGADOR GPS |
| 4 | IMPRESORA | 1 | IMPRESORA TINTA CONTINUA |

4.1.7 Verificación de cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta:

| Parámetro | Cumple | No Cumple | Observaciones |
|---|--------|-----------|---------------|
| Integridad de la oferta | | | |
| Experiencia mínima personal técnico clave | | | |
| Metodología y cronograma de ejecución | | | |
| Equipo e instrumentos disponibles | | | |
| Experiencia general mínima | | | |
| Experiencia específica mínima | | | |
| Personal técnico mínimo clave | | | |

Aquellas ofertas que cumplan integralmente con los parámetros mínimos pasaran a la etapa de evaluación de ofertas con puntaje, caso contrario serán descalificados, exclusivamente para Concurso Publico y Lista Corta.

4.1.8 Información Financiera de Referencia:

Análisis de los índices financieros:

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento y en tal medida, su análisis se registrará conforme el detalle a continuación:

| Índice | Indicador Solicitado | Observaciones |
|-------------------------|----------------------|---------------|
| Índice de solvencia | 1,00 | |
| Índice de endeudamiento | 1,00 | |

4.2. Evaluación por puntaje: Solo las ofertas que cumplan con los requisitos mínimos serán objeto de evaluación por puntaje.

Este tipo de pliego no requiere el ingreso de puntaje de valoración, al tratarse de un procedimiento de Consultoría Contratación Directa la determinación de puntaje debe prever que el cumplimiento de todos los requisitos corresponde al mayor puntaje cien (100), y el incumplimiento de uno de los requisitos corresponde al menor

puntaje cero (0).

| |
|----------------------------------|
| Parámetro sugerido |
| Experiencia |
| Experiencia del personal técnico |
| Criterios generales |

4.3 Evaluación de la oferta económica.- La entidad contratante no tendrá acceso a las propuestas económicas, sino hasta que la evaluación técnica haya concluido y solamente de las ofertas que hayan obtenido por lo menos setenta (70) puntos en la evaluación técnica.

La asignación de puntajes de las ofertas económicas de los consultores que hayan alcanzado el puntaje mínimo en la calificación de la oferta técnica, se realizará mediante la aplicación de una relación inversamente proporcional a partir de la oferta económica más baja, en donde la totalidad del puntaje (100 puntos) se le otorgará a esta última conforme la siguiente fórmula:

$$Pe_i = (POEm \times 100) / POE_i$$

Dónde:

Pe_i = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i.

POEm = Precio de la Oferta Económica más baja.

POE_i = Precio de la Oferta Económica del oferente i

El puntaje total de la propuesta será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la aplicación de la siguiente fórmula:

$$PTO_i = (c_1 \cdot P_{ti}) + (c_2 \cdot Pe_i)$$

Donde:

PTO_i = Puntaje Total del Oferente i

P_{ti} = Puntaje por Evaluación Técnica del oferente i

Pe_i = Puntaje por Evaluación Económica del oferente i

c₁ = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica

c₂ = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica

Los coeficientes de ponderación deberán cumplir las condiciones siguientes:

-La suma de ambos coeficientes deberá ser igual a la unidad (1.00).

-Los valores que se aplicarán en cada caso deberán estar comprendidos dentro de los márgenes siguientes:

$$0,80 \leq c_1 \leq 0,90$$

$$0,10 \leq c_2 \leq 0,20$$

En caso de empate en la puntuación final, para establecer el orden de prelación se atenderá a las siguientes reglas:

- Si el empate se originare en diferentes calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora

será aquella que tuviere el mayor puntaje en la oferta técnica.

b) Si el empate se originare en idénticas calificaciones en la oferta técnica y económica, la oferta ganadora se determinará de acuerdo a los siguientes criterios:

b.1) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia Específica";

De persistir el empate, se aplicará progresivamente y en el siguiente orden los criterios:

b.2) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia del Personal Técnico";

b.3) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Experiencia General";

b.4) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Plan de Trabajo";

b.5) La oferta que tuviera el mayor puntaje en el parámetro "Instrumentos y equipos disponibles".

Si aún después de evaluar los criterios anteriores, subsistiera un empate entre los participantes, el orden de prelación se establecerá por sorteo realizado por la herramienta electrónica del portal del SERCOP.

SECCIÓN V

OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 Obligaciones del Contratista: El contratista se obliga a:

- Prestar servicios de consultoría para **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales.
- Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado.
- Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato.
- A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto.
- Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

Prestar servicios de consultoría para **CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027** y todo aquello que fuere necesario para la total ejecución del contrato, de conformidad con la oferta negociada, los términos de referencia, las condiciones generales y específicas y los demás documentos contractuales. Para el cumplimiento de los servicios de consultoría, contará durante la vigencia del contrato, con el personal técnico clave señalado en su oferta negociada, conforme al cronograma de actividades aprobado. Para sustituir personal técnico clave, asignado al proyecto, solicitará la previa autorización, por escrito, del administrador del contrato. A solicitud de la entidad, fundamentada en la ineficiencia comprobada del personal, a su costo, deberá sustituir uno o más de los profesionales, empleados o trabajadores asignados al proyecto. Solicitará a la entidad la aprobación correspondiente en caso de que requiera personal adicional al indicado en su oferta.

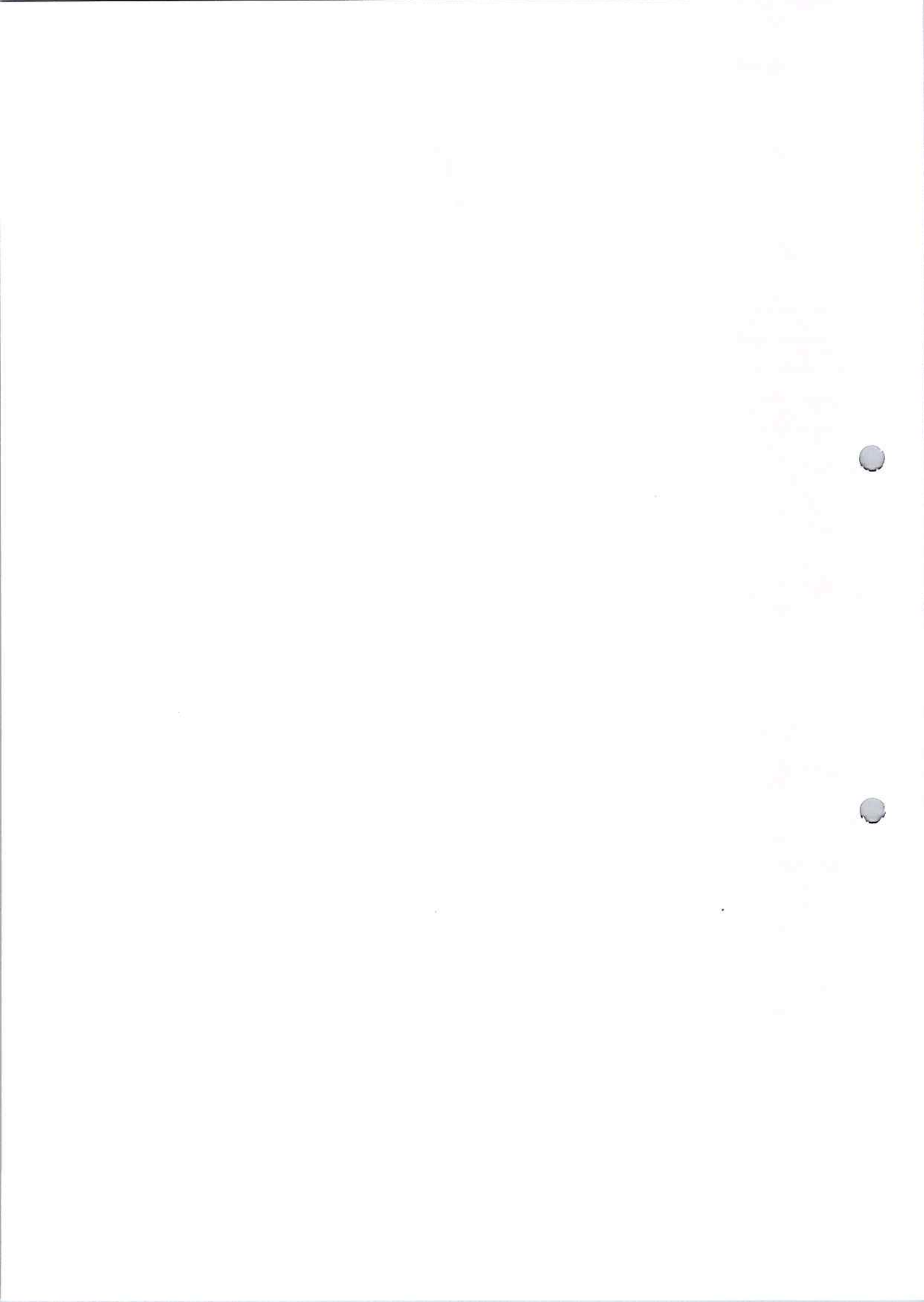
5.2 Obligaciones de la contratante:

- Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 8 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 8 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista.
- En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 8 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad.
- Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Dar solución a las peticiones y problemas que se presentaren en la ejecución del contrato, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. Proporcionar al contratista los documentos, accesos e información relevante relacionada con los trabajos de consultoría, de los que dispusiera, y realizar las gestiones que le corresponda efectuar al contratante, ante los distintos organismos públicos, en un plazo 10 días contados a partir de la petición escrita formulada por el contratista. En caso de ser necesario y previo el trámite legal y administrativo respectivo, celebrar los contratos complementarios en un plazo 10 días contados a partir de la decisión de la máxima autoridad. Suscribir las actas de entrega recepción de los trabajos recibidos, siempre que se haya cumplido con lo previsto en la ley para la entrega recepción; y, en general, cumplir con las obligaciones derivadas del contrato.

Índice de archivos

| No. | Descripción | Link |
|-----|--|-----------|
| 1 | CERTIFICACION PRESUPUESTARIA | descargar |
| 2 | ESTUDIO DE MERCADO PDOT 2024-signed-signed | descargar |
| 3 | INFORME DE NECESIDAD PDOT 2024-signed-signed | descargar |
| 4 | PAC Y POA-signed-signed | descargar |
| 5 | TDR PDOT 2024-signed-signed | descargar |
| 6 | ANEXO 12 | descargar |
| 7 | FORMULARIO UNICO DE LA OFERTA | descargar |
| 8 | GUIA PDOT | descargar |



“CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL
PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LA
PARROQUIA TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027.

TERMINOS DE REFERENCIA

SECCIÓN II

CDC-GADPRSC-001-2024

TERMINOS DE REFERENCIA PARA LA “CONTRATACIÓN SERVICIO DE
CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y
ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027”

2.1 Objeto.

Este procedimiento precontractual tiene como propósito seleccionar a la oferta de mejor costo, en los términos del numeral 18 del Art. 6 de la LOSNCP, para la “CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027”.

2.2 Presupuesto referencial

El presupuesto referencial es por el valor de USD 26.000,00 (Veinte y Seis Mil Con 00/100 dólares de los Estados Unidos de América), sin incluir el 12% del IVA, y el plazo estimado para la ejecución del contrato es de 120 días, contado a partir desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

2.3 Términos de referencia

Se incluirán aquí los términos de referencia del proyecto, considerando todas las actividades a ejecutarse.

Se establecerán en función de las necesidades específicas a ser cubiertas de los objetivos, características y condiciones de prestación o desarrollo requeridos, así como, de los requisitos técnicos, funcionales o tecnológicos bajo los que deben ser prestados.

Han de ser claros, completos y detallados de tal forma que no haya lugar a ambigüedades o contradicciones que propicien o permitan diferentes interpretaciones de una misma disposición, ni indicaciones parciales sobre determinado tópico.

Los términos de referencia para la contratación de consultoría y servicios incluirán obligatoriamente los siguientes aspectos:

2.3.1 Antecedentes

2.3.2 Alcance

2.3.3 Objetivos

2.3.4 Información que dispone la Entidad

2.3.5 Metodología de trabajo

2.3.6 Forma y condiciones de pago

2.3.7 Productos o servicios esperados

2.3.8 Plazo de ejecución: parciales y/o total

2.3.9 Personal técnico / equipo de trabajo / Recursos

2.3.1 Antecedentes:

El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre es un organismo gubernamental electo por votación popular, encargado de promover el desarrollo socio económico sustentable de la parroquia, elevando las condiciones de vida de las personas y satisfaciendo de esta manera las diferentes necesidades, utilizando adecuadamente las diferentes herramientas de gestión, dando un tratamiento equitativo a los problemas que le incumben, fomentando la participación ciudadana y el cabal rendimiento de cuentas; con el propósito de contribuir al bienestar material y espiritual de los habitantes, el fortalecimiento de la identidad cultural, la confraternidad, el progreso y la unidad.

Según el Art. 5 del COOTAD.- Autonomía.- La autonomía política, administrativa y financiera de los gobiernos autónomos descentralizados y regímenes especiales prevista en la Constitución comprende el derecho y la capacidad efectiva de estos niveles de gobierno para regirse mediante normas y órganos de gobierno propios, en sus respectivas circunscripciones territoriales, bajo su responsabilidad, sin intervención de otro nivel de gobierno y en beneficio de sus habitantes. Esta autonomía se ejercerá de manera responsable y solidaria. En ningún caso pondrá en riesgo el carácter unitario del Estado y no permitirá la secesión del territorio nacional.

En base al numeral 1 del Art. 267 de la Constitución de la República, en concordancia con el Art. 65 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización señala que los gobiernos parroquiales rurales ejercerán como competencias exclusivas, sin perjuicio de las adicionales que determine la ley, la planificación del desarrollo parroquial y su correspondiente ordenamiento territorial, en coordinación con el gobierno cantonal y provincial.

El Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en su Art. 12 establece la Planificación de los Gobiernos Autónomos Descentralizados.- La planificación del desarrollo y el ordenamiento territorial es competencia de los gobiernos autónomos descentralizados en sus territorios. Se ejercerá a través de sus planes propios y demás instrumentos, en articulación y coordinación con los diferentes niveles de gobierno, en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

En el Art. 15, en su primer inciso del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas determina que los Gobiernos Autónomos Descentralizados formularán y ejecutarán las políticas locales para la gestión del territorio en el ámbito de sus competencias, las mismas que serán incorporadas en sus planes de desarrollo y de ordenamiento territorial y en los instrumentos normativos que se dicten para el efecto.

En el Art. 467 del COOTAD determina.- Atribuciones en el ordenamiento territorial.- Corresponde exclusivamente a los gobiernos municipales y metropolitanos el control sobre el uso y ocupación del suelo en el territorio del cantón, por lo cual los planes y políticas de ordenamiento territorial de este nivel racionalizarán las intervenciones en el territorio de todos los gobiernos autónomos descentralizados.

El plan de ordenamiento territorial orientará el proceso urbano y territorial del cantón o distrito para lograr un desarrollo armónico, sustentable y sostenible, a través de la mejor utilización de los recursos naturales, la organización del espacio, la infraestructura y las actividades conforme a su impacto físico, ambiental y social con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes y alcanzar el buen vivir.

El plan de ordenamiento territorial deberá contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de ciudades o zonas de ciudad de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria, no se podrá urbanizar el suelo que tenga una clara vocación agropecuaria, salvo que se exista una autorización expresa del organismo nacional de tierras.

En el Art. 467, inciso 1 del COOTAD dispone Ejecución de los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial.- Los planes de desarrollo y de ordenamiento se expedirán mediante ordenanzas y entrarán en vigencia una vez publicados; podrán ser actualizados periódicamente, siendo obligatoria su actualización al inicio de cada gestión.

Los planes de desarrollo y de ordenamiento territorial serán referentes obligatorios para la elaboración de planes operativos anuales, programas, proyectos, instrumentos presupuestarios y demás herramientas de gestión de cada gobierno autónomo descentralizado.

Según la ley de ordenamiento territorial de acuerdo al art Art. 14.- **De la formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.** El proceso de formulación o actualización de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial de los Gobiernos Autónomos Descentralizados, se regulará por la norma técnica que expida el Consejo Técnico.

De acuerdo con el reglamento a la ley de ordenamiento territorial Art. 8.- Actualización de los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial.- Los Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT) podrán ser actualizados cuando el Gobierno Autónomo Descentralizado (GAD) lo considere necesario y esté debidamente justificado, a partir de la evaluación del PDOT anterior para definir el alcance de la misma sin alterar su contenido estratégico y el componente estructurante que lo articula al Plan de Uso y Gestión del Suelo (PUGS), en el caso de los municipios o distritos metropolitanos. Sin embargo, en las siguientes circunstancias, **la actualización es obligatoria:**

- a) Al inicio de gestión de las autoridades locales.
- b) Cuando un Proyecto Nacional de Carácter Estratégico se implanta en la jurisdicción del GAD y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva Planificación Especial.
- c) Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Según el Acuerdo Nro. SNP-SNP-2023-0049-A emitido por el SR. MGS. JAIRON FREDDY MERCHÁN HAZ, SECRETARIO NACIONAL DE PLANIFICACIÓN

Artículo 1.- Aprobar la "Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 - 2027", elaborada por la Subsecretaría de Planificación Nacional, documento que se anexa y forma parte integrante del presente Acuerdo.

Artículo 2.- Disponer a la Subsecretaría de Planificación Nacional, realice el proceso de difusión y socialización de la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial - PDOT Proceso 2023 – 2027, con los Gobiernos autónomos descentralizados provinciales, cantonales, parroquiales y el Régimen Especial de Galápagos; así como con sus asociaciones gremiales.

La necesidad de contratación nace en la presidencia del GAD Parroquial según lo siguiente:

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (COPFP, 2019, art. 41). Orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio de cada una de las jurisdicciones: provincial, cantonal, parroquial rural, incluyendo las áreas urbanas y rurales de las mismas. Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; además, se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo.

El PDOT se configura como el instrumento que integra las dinámicas económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas que se presentan en el territorio.

Propósito del PDOT

El propósito del PDOT es articular la visión territorial en el mediano y largo plazo, con las estrategias de desarrollo económico, productivo, social, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, vialidad rural, accesibilidad, riego, energía y telecomunicaciones, rol y consolidación de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural.

Formulación/actualización del PDOT

Los PDOT se actualizarán, obligatoriamente, en las siguientes circunstancias¹:

- Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.
- Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial².
- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Cuando se cree o modifique una nueva circunscripción territorial, para la formulación del PDOT, el nuevo nivel de gobierno considerará como insumo el PDOT vigente del GAD del que formaba parte anteriormente (COOTAD, 2018). Para el ejercicio de formulación/actualización del PDOT, los GAD se insumirán de datos e información contenida en los Sistemas de Información Local (SIL), los cuales deberán ser estructurados con base en lo establecido por la normativa correspondiente³.

¹ Reglamento LOOTUGS, 2019. Art. 8.

² COPFP, 2019, art. 40.1.

³ El SIL busca proveer necesarios, principalmente, en los procesos de planificación del desarrollo y de

ordenamiento territorial para los distintos niveles de gobierno. (Secretaría Nacional de Planificación, 2015) Acuerdo Ministerial 056 R.O.556 del 31 de Julio de 2015.

Instrumentos referenciales para la planificación y ordenamiento territorial

Constituyen referentes básicos del proceso de formulación/actualización de los PDOT:

- Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional.
- Agendas Nacionales para la Igualdad.
- Planes de Vida de pueblos y nacionalidades.
- Planes sectoriales de la Función Ejecutiva.
- Planes diferenciados:
 - o Plan Integral de Amazonía.
 - o Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero.
 - o Planes Binacionales Fronterizos.
- Resoluciones o acuerdos expedidos por consejos, comités y entidades rectoras en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.
- Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.
- Planes, programas y proyectos que sean ejecutados por otras entidades públicas en el territorio del GAD.

Articulación institucional

Para promover la articulación y coherencia entre los instrumentos de planificación, los diferentes niveles de gobierno deben analizar, en un mismo proceso, los conflictos y construir conjuntamente las decisiones estratégicas que forman parte de la propuesta del PDOT.

Para su gestión se establecerán mecanismos de articulación coordinados por la Secretaría Nacional de Planificación, en los que participarán el GAD provincial, GAD municipales y/o metropolitanos, GAD parroquiales rurales y otros actores territoriales identificados.

Estos mecanismos de articulación deben ser fortalecidos para el seguimiento y evaluación de los PDOT, así como para gestionar las acciones en el territorio, que deberán ser articuladas con otros niveles de gobierno.

2.3.2 Alcances:

El alcance de esta consultoría está orientado a la búsqueda y consolidación de información para la **"ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE"**, de conformidad al marco normativo nacional vigente.

Al final de proceso y una vez levantadas la respectiva información de todos los niveles de gobierno y la ciudadanía, la Parroquia dispondrá de la herramienta de planificación territorial que oriente a la inversión económica y social de manera eficiente.

El consultor para desarrollar la respectiva consultoría utilizara la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 – 2027 generado por la Secretaria Nacional de Planificación.

El Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: FASE1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNÓSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.

El desarrollo de cada FASE de la consultoría se guiará por el documento generado por la Secretaria Nacional de Planificación denominada Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 - 2027. La misma será parte de la documentación que brindará el GAD Parroquial Tres de Noviembre.

El consultor realizará en la etapa preparatoria la evaluación del PDOT en vigencia, para determinar los insumos que se incluirán en la actualización y aquellos temas que requieren complementarlos, esta evaluación se deberá realizar según disposiciones de la Secretaria Nacional de Planificación.

2.3.3 Objetivos:

2.3.3.1 General

Plantear servicios profesionales, técnicos y especializados como consultoría para la **“ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GAD PARROQUIAL TRES DE NOVIEMBRE”**, que defina sus necesidades y aporte al cambio de la matriz productiva de este sector.

2.3.3.2 Específicos

- Contemplar estudios parciales para la conservación y ordenamiento de la parroquia o zonas de la parroquia de gran valor artístico e histórico, protección del paisaje urbano y rural, de protección ambiental y agrícola, económica, ejes viales y estudio y evaluación de riesgos de desastres. Con el fin de garantizar la soberanía alimentaria.
- Levantar la información existente en los GAD Provincial, Cantonal y Parroquial para desarrollar la actualización del PDOT Parroquial partiendo del diagnóstico, elaborar una propuesta técnica sostenible para finalmente determinara un modelo de gestión.
- Socializar la propuesta del PDOT Parroquial TRES DE NOVIEMBRE.

2.3.4 Información que dispone la entidad

El GADPR TRES DE NOVIEMBRE entregara la información necesaria con la que cuenta actualmente para que se dé el cumplimiento el presente proceso de consultoría.

2.3.5 Metodología de trabajo

Para dar cumplimiento a los objetivos específicos el consultor deberá cumplir con las siguientes pautas metodológicas:

- La ejecución de la consultoría se registrará a los términos de referencia entregados por el GADPR Tres de Noviembre, a través del técnico y/o consejo de planificación.
- Procedimiento de formulación/actualización de PDOT y contenidos. - Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación: *FASE 1 PREPARATORIA, FASE 2 DIAGNÓSTICO, FASE 3 PROPUESTA y FASE 4 MODELO DE GESTIÓN.*
- El desarrollo de cada FASE de la consultoría se guiará por el documento generado por la Secretaría Nacional de Planificación denominada Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT, Proceso 2023 - 2027. La misma será parte de la documentación que brindará el GAD Parroquial Tres de Noviembre.
- El consultor realizará en la etapa preparatoria la evaluación del PDOT en vigencia, para determinar los insumos que se incluirán en la actualización y aquellos temas que requieren complementarlos, esta evaluación se deberá realizar según disposiciones de la Secretaría Nacional de Planificación.
- El Plan de Trabajo de la Consultoría será elaborado en coordinación con el área de planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre determinando las fases a cumplir con los siguientes elementos integrantes: tiempo previsto, recursos humanos participantes, plan de trabajo, hitos del plan y entregables (productos y subproductos) de cada fase.
- En cuanto a la metodología, es importante precisar que se contará con la información de las entidades correspondientes a los sectores relacionados con la elaboración de los planes de desarrollo y ordenamiento territorial.

Los siguientes, son los componentes principales de la metodología de trabajo:

- Desarrollo de reuniones de trabajo, con el personal de las distintas dependencias del GADPR Tres de Noviembre, principalmente con el Consejo de Planificación parroquial que coordinará el desarrollo de la consultoría en todas sus etapas, en cuanto al aspecto técnico y el seguimiento.
- Investigación bibliográfica y recopilación de las opiniones de expertos sobre el tema.
- Se facilitará toda la información disponible del GADPR Tres de Noviembre para uso del equipo consultor y se dará el respaldo institucional para que se atiendan los requerimientos específicos, en los diferentes niveles de gobierno.
- Socialización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la parroquia actualizada.

2.3.6 Formas y condiciones de pago

La partida presupuestaria deberá certificarse por la totalidad de la contratación incluyéndose el IVA. Los pagos se realizarán:

Anticipo: Se otorgará un anticipo equivalente al 50% del monto total del contrato. El desembolso de este anticipo estará sujeto a la presentación de las garantías correspondientes por parte del contratista.

Forma de Pago: Pago contra entrega de planillas. El restante 50% se pagará bajo presentación de planillas, previa aprobación del administrador del contrato.

2.3.7 Productos o servicios esperados

Documento que contenga el cronograma de trabajo y fechas de entrega de los productos definidos en la presente consultoría.

Como productos de la Consultoría se entregarán tanto en forma impresa como digital los siguientes:

1. Cronograma de trabajo para la **"CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027"**, de conformidad al marco normativo nacional vigente.
2. Documento que contenga la fase preparatoria sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre; que contenga un análisis del PDOT vigente. Insumos técnicos: Instrumentos de planificación nacional, sectorial, institucional y local. Insumos normativos y Requerimientos institucionales.
3. Documento que contenga la fase de diagnóstico sobre la actualización y/o formulación del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial de la Parroquia Rural Tres de Noviembre que contenga un análisis por componentes y un análisis integral territorial, en donde adicionalmente se identifiquen nudos críticos y posibles conflictos, en el proceso de construcción.
4. Documento que contenga la fase de propuesta para la actualización y/o formulación del **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre**, de conformidad al marco normativo nacional vigente, la identificación de categorías de ordenamiento territorial, una visión, objetivos, políticas, indicadores y metas, a partir de los aspectos identificados en la fase de diagnóstico.
5. Documento: **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre**, que incorpore las observaciones y recomendaciones de los momentos participativos.
6. Documento: **Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del Gobierno Autónomo Descentralizado de la Parroquia Rural Tres de Noviembre**, entregará 5 libros empastados full color del contenido total del PDOT.
7. Información geográfica: Mapas y croquis en pdf, archivos shapefile; en digital. De acuerdo a la Normativa vigente y las exigencias de la SENPLADES 7.

2.3.8 Plazo de ejecución: parciales y/o total

El plazo del contrato objeto de esta consultoría se estima en ciento cincuenta (150) días, contado a partir desde la fecha de notificación de que el anticipo se encuentra disponible.

2.3.9 Personal Técnico / Equipo de Trabajo / Recursos

Para la correcta ejecución de los trabajos objeto de la presente consultoría, se considera necesario disponer de personal técnico y de apoyo, con experiencia en trabajos similares conforme al cuadro del personal técnico de apoyo descrito.

2.3.9.1 Personal técnico clave:

| No | CARGO | NIVEL DE ESTUDIO | DESCRPCIÓN | CANTIDAD |
|----|---------------------|------------------|----------------------|----------|
| 1 | Coordinador General | Tercer Nivel | Ingeniero Civil | 1 |
| 2 | Técnico | Tercer Nivel | Ingeniero Civil | 1 |
| 3 | Técnico | Tercer Nivel | Arquitecto | 1 |
| 4 | Técnico | Tercer Nivel | Ambiental - Geografo | 1 |

2.3.9.2 Experiencia mínima del personal técnico

| No | CARGO | CANTIDAD | EXPERIENCIA |
|----|---------------------|----------|--|
| 1 | Coordinador General | 1 | Acta o Certificados en Elaboración o Participación de PDOT |
| 2 | Técnico | 1 | Acta o Certificados en Elaboración o Participación de PDOT |
| 3 | Técnico | 1 | Acta o Certificados en Elaboración o Participación de PDOT |
| 4 | Técnico | 1 | Acta o Certificados en Elaboración o Participación de PDOT |

2.3.9.3 Equipos e instrumentos disponibles:

| No | DESCRPCIÓN | CANTIDAD | CARACTERÍSTICAS |
|----|-------------------------------|----------|-----------------------------|
| 1 | Camioneta | 1 | Doble Cabina 4x4 |
| 2 | Impresora | 1 | Impresora de tinta continua |
| 3 | Computadora Portátil - Laptop | 3 | General desde i5 o mayor |
| 4 | RTK | 1 | Generales Básicas |

Tres de Noviembre, 04 de marzo de 2024.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:

| | | | |
|---|--|--|---|
|   | |   | |
| Elaborado por: | Ing. Cristhian Cevallos Pacheco | Autorizado por: | Ing. Carmen Morocho |
| Cargo: | Técnico del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre | Cargo: | Presidente del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre |



**INFORME DE
DETERMINACIÓN DE LA NECESIDAD**

Fundamento: Nuevo Reglamento de Contratación Pública, Art. 44

1. ANTECEDENTES:

TIPO DE PRODUCTO:

BIEN

SERVICIO

OBRA

CONSULTORÍA

X

IDENTIFICACIÓN DEL

OBJETO:

No anteponer verbos como "contratar" o "adquirir", simplemente se deberá determinar el objeto de la contratación. Considerar Art. 48 del nuevo Reglamento.

CONTRATACIÓN SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE DESARROLLO Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL TRES DE NOVIEMBRE 2023-2027

CÓDIGO CPC:

(Clasificador Central de Productos) Revisar Art. 104.1 de la Codificación SERCOP

83111 SERVICIOS DE CONSULTORIA EN GESTION GENERAL

FECHA: (día/mes/año)

04/03/2024

AREA REQUIRENTE:

Presidencia del GAD Parroquial - PDOT

RESPONSABLE DEL ÁREA REQUIRENTE:

Determinar cuál es el área requirente de acuerdo a la estructura organizacional de la entidad contratante.

Nombre del titular del área requirente

Cargo del funcionario

Sr. Carmen Morocho

Presidente del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre

RESPONSABLE DEL REQUERIMIENTO:

Observar la NCI 200-06 (un único afín al objeto de contratación deberá elaborar el presente requerimiento junto con los estudios previos a los que hace referencia el Art. 23 LOSNCP).

Nombre del funcionario responsable del requerimiento

Cargo del funcionario

Ing. Cristhian Cevallos Pacheco

Técnico del GAD Parroquial Rural Tres Noviembre

¿Quién generó la necesidad?

Se deberá indicar con precisión de donde surgió la necesidad de contratación, pueden ser las mismas áreas de la institución o incluso áreas externas de la institución.

La necesidad de contratación nace en la presidencia del GAD Parroquial según lo siguiente:

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (COPFP, 2019, art. 41). Orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio de cada una de las jurisdicciones: provincial, cantonal, parroquial rural, incluyendo las áreas urbanas y rurales de las mismas. Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; además, se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo.



El PDOT se configura como el instrumento que integra las dinámicas económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas que se presentan en el territorio.

Propósito del PDOT

El propósito del PDOT es articular la visión territorial en el mediano y largo plazo, con las estrategias de desarrollo económico, productivo, social, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, vialidad rural, accesibilidad, riego, energía y telecomunicaciones, rol y consolidación de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural.

Formulación/actualización del PDOT

Los PDOT se actualizarán, obligatoriamente, en las siguientes circunstancias¹:

- Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.
- Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción

territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial².

- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Cuando se cree o modifique una nueva circunscripción territorial, para la formulación del

PDOT, el nuevo nivel de gobierno considerará como insumo el PDOT vigente del GAD del

que formaba parte anteriormente (COOTAD, 2018). Para el ejercicio de formulación/actualización del PDOT, los GAD se insumirán de datos e información contenida

en los Sistemas de Información Local (SIL), los cuales deberán ser estructurados con base

en lo establecido por la normativa correspondiente³.

¹ Reglamento LOOTUGS, 2019. Art. 8.

² COPFP, 2019, art. 40.1.

³ El SIL busca proveer necesarios, principalmente, en los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial para los distintos niveles de gobierno. (Secretaría Nacional de Planificación, 2015)

Acuerdo Ministerial 056 R.O.556 del 31 de Julio de 2015.

Instrumentos referenciales para la planificación y ordenamiento territorial

Constituyen referentes básicos del proceso de formulación/actualización de los PDOT:

- Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional.

- Agendas Nacionales para la Igualdad.

- Planes de Vida de pueblos y nacionalidades.

- Planes sectoriales de la Función Ejecutiva.

- Planes diferenciados:

- o Plan Integral de Amazonía.

- o Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero.

- o Planes Binacionales Fronterizos.

- Resoluciones o acuerdos expedidos por consejos, comités y entidades rectoras en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

- Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo

Sostenible, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.

– Planes, programas y proyectos que sean ejecutados por otras entidades públicas en el territorio del GAD.

Articulación institucional

Para promover la articulación y coherencia entre los instrumentos de planificación, los diferentes niveles de gobierno deben analizar, en un mismo proceso, los conflictos y construir conjuntamente las decisiones estratégicas que forman parte de la propuesta del PDOT.

Para su gestión se establecerán mecanismos de articulación coordinados por la Secretaría Nacional de Planificación, en los que participarán el GAD provincial, GAD municipales y/o metropolitanos, GAD parroquiales rurales y otros actores territoriales identificados.

Estos mecanismos de articulación deben ser fortalecidos para el seguimiento y evaluación de los PDOT, así como para gestionar las acciones en el territorio, que deberán ser articuladas con otros niveles de gobierno.

REQUERIMIENTO:

Utilizar correctamente el lenguaje:

Adquisición (para bienes)

Contratación (para servicios, consultorías y construcción de obras)

Proyecto CUP: (Código Único de Proyecto)

(Aplica en proyectos de inversión) Conforme Art. 118 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas. (Se deberá adjuntar proyecto en formato SENPLADES).

Contratación de la Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre.

NO APLICA

2. DESARROLLO:

2.1. FUNDAMENTOS DE LA CONTRATACIÓN:

Se deberá redactar los antecedentes de la entidad contratante indicando las normas jurídicas que regulan su actividad institucional, así como un breve resumen de la necesidad imperante de adquirir o contratar el objeto de contratación.

La Parroquia Tres de Noviembre está ubicada en la zona rural del cantón La Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a unos 11 Km. de la cabecera cantonal.

Su creación se la realizó el 9 de agosto del 1988, a través de la "Ley de Creación del cantón La Joya de los Sachas", en la presidencia del Ing. León Febres Cordero, inscrita en el Registro Oficial N° 996.

La extensión de la parroquia es de 13.367,25 ha y sus límites son:

- Norte: la cabecera cantonal La Joya de Los Sachas y parroquia San Sebastián del Coca,
- Sur: Río Napo, cantón Francisco de Orellana
- Este: Cabecera cantonal de la Joya de Los Sachas y parroquia Unión Milagreña y,
- Oeste: la parroquia San Sebastián del Coca y cantón Puerto Francisco de Orellana.

La parroquia de Tres de Noviembre, es calificada de tipo Rural y posee 21 asentamientos ordenados como comunidades y la cabecera Parroquial.

El asentamiento más consolidado es la cabecera (o casco) parroquial, donde se asienta la sede de gobierno local y alrededor del cual se hallan en el espacio público, infraestructuras de seguridad, salud, culto religioso, deportivas, sitios de encuentro entre otros.

A nivel cantonal, el proceso de colonización inicia entre la década de los 70 y 80 del siglo pasado conjuntamente con la operación petrolera iniciada por la empresa Texas Petroleum Company (TEXACO) – Gulf Oil Corporation (GULF) (GADMCJS, 2020), luego con el consorcio entre la estatal Corporación Estatal Petrolera Ecuatoriana (CEPE) y la privada TEXACO, para dar paso a la operación a las estatales PETROECUADOR (y EP PETROECUADOR) y PETROAMAZONAS EP.

El proceso colonizador, dotó a los emprendedores, con derechos de posesión sobre los terrenos amparados en la ley de colonización y en la ley de tierras baldías, para posteriormente formar pre-cooperativas, cooperativas y comunas que legitimaron la posesión de las tierras; esta realidad se replicó en la parroquia avanzando cada vez más en la conformación de las 24 comunidades.

Los migrantes colonos, provinieron de varias provincias del país, principalmente de: Loja, Bolívar, Pichincha e Imbabura, a más de zonas de la costa como Manabí, Los Ríos y El Oro (GADMCJS, 2020).

Formulación/actualización del PDOT.

Los PDOT se actualizarán, obligatoriamente, en las siguientes circunstancias:

- Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.
- Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial.
- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Cuando se cree o modifique una nueva circunscripción territorial, para la formulación del PDOT, el nuevo nivel de gobierno considerará como insumo el PDOT vigente del GAD del que formaba parte anteriormente (COOTAD, 2018). Para el ejercicio de formulación/actualización del PDOT, los GAD se insumirán de datos e información contenida en los Sistemas de Información Local (SIL), los cuales deberán ser estructurados con base en lo establecido por la normativa correspondiente.

1 Reglamento LOOTUGS, 2019. Art. 8.

2 COPFP, 2019, art. 40.1.

3 El SIL busca proveer necesarios, principalmente, en los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial para los distintos niveles de gobierno. (Secretaría Nacional de Planificación, 2015) Acuerdo Ministerial 056 R.O.556 del 31 de Julio de 2015.

Instrumentos referenciales para la planificación y ordenamiento territorial

Constituyen referentes básicos del proceso de formulación/actualización de los PDOT:

- Plan Nacional de Desarrollo y Estrategia Territorial Nacional.
- Agendas Nacionales para la Igualdad.
- Planes de Vida de pueblos y nacionalidades.
- Planes sectoriales de la Función Ejecutiva.
- Planes diferenciados:
 - Plan Integral de Amazonía.
 - Plan de Ordenamiento del Espacio Marino Costero.
 - Planes Binacionales Fronterizos.
- Resoluciones o acuerdos expedidos por consejos, comités y entidades rectoras en el ámbito del Sistema Nacional Descentralizado de Planificación Participativa.

- Directrices y orientaciones definidas en los instrumentos internacionales adoptados por el país como, por ejemplo, la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, Nueva Agenda Urbana, Acuerdo de París, Marco de Sendai para la Reducción de Riesgos de Desastres, entre otros.
- Planes, programas y proyectos que sean ejecutados por otras entidades públicas en el territorio del GAD.

El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).

Es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (COPFP, 2019, art. 41). Orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio de cada una de las jurisdicciones: provincial, cantonal, parroquial rural, incluyendo las áreas urbanas y rurales de las mismas. Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; además, se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo.

El PDOT se configura como el instrumento que integra las dinámicas económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas que se presentan en el territorio.

2.2 SITUACION ACTUAL / JUSTIFICACION DE COMPRA:

Se deberá indicar con precisión las razones por las cuales la entidad contratante debe invertir con recursos públicos en la adquisición de un determinado bien, o la contratación de una construcción de obra, prestación de servicios o consultorías.

- En el caso de bienes se deberá justificar la inexistencia del bien en bodega.
- En el caso de arrendamiento de bienes se deberá justificar el beneficio institucional frente a la alternativa de adquisición.
- Considerar Arts. 36 y 42 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

La situación actual del GAD Parroquial Tres de Noviembre es que tiene un PDOT actualizado en el año 2019 y que se encuentra vigente hasta que las nuevas autoridades lo actualicen de acuerdo a la normativa expedida por la Secretaría Nacional de Planificación, quienes son el ente rector de la planificación a nivel nacional.

Con este antecedente se puede concluir que de acuerdo a las disposiciones de la Secretaría Nacional de Planificación; El Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PDOT).- Es un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (COPFP, 2019, art. 41). Orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible. Se circunscribe en la totalidad del territorio de cada una de las jurisdicciones: provincial, cantonal, parroquial rural, incluyendo las áreas urbanas y rurales de las mismas. Parte del conocimiento y análisis de las características de cada territorio, de los intereses y necesidades de su población; además, se complementa con la propuesta de las autoridades electas, contenida en su plan de trabajo.

PDOT se configura como el instrumento que integra las dinámicas económicas, sociales, ambientales, culturales y políticas que se presentan en el territorio.

Propósito del PDOT

El propósito del PDOT es articular la visión territorial en el mediano y largo plazo, con las estrategias de desarrollo económico, productivo, social, la conservación, el uso y gestión de los recursos naturales, el patrimonio cultural; la prevención y reducción de riesgos; la gestión del cambio climático; los sistemas de redes de servicios de transporte, movilidad, vialidad rural, accesibilidad, riego, energía y telecomunicaciones, rol y consolidación de sus asentamientos humanos, tanto en el ámbito urbano como rural.

Formulación/actualización del PDOT

Los PDOT se actualizarán, obligatoriamente, en las siguientes circunstancias:

- Al inicio del periodo de gestión de las autoridades locales.
- Cuando un proyecto nacional de carácter estratégico se proponga en la jurisdicción territorial y debe adecuar su PDOT a los lineamientos derivados de la respectiva planificación especial.

- Por fuerza mayor, como la ocurrencia de un desastre.

Cuando se cree o modifique una nueva circunscripción territorial, para la formulación del PDOT, el nuevo nivel de gobierno considerará como insumo el PDOT vigente del GAD del que formaba parte anteriormente (COOTAD, 2018). Para el ejercicio de formulación/actualización del PDOT, los GAD se insumirán de datos e información contenida en los Sistemas de Información Local (SIL), los cuales deberán ser estructurados con base en lo establecido por la normativa correspondiente.

1 Reglamento LOOTUGS, 2019. Art. 8.

2 COPFP, 2019, art. 40.1.

3 El SIL busca proveer necesarios, principalmente, en los procesos de planificación del desarrollo y de ordenamiento territorial para los distintos niveles de gobierno. (Secretaría Nacional de Planificación, 2015) Acuerdo Ministerial 056 R.O.556 del 31 de Julio de 2015.

Enfoques transversales

El PDOT debe considerar la incorporación de enfoques transversales o ejes establecidos en la Constitución:

- Igualdad de derechos para todas las personas.
- Protección frente a riesgos y desastres.
- Adopción de medidas frente al cambio climático.
- Desnutrición crónica infantil.

Las intervenciones del GAD, que consideran estos ejes transversales en su concepción e implementación, facilitan la transición hacia la superación de las desigualdades y brechas existentes en el territorio, dirigen el ordenamiento del espacio para el uso sostenible de los recursos y fortalecen la resiliencia del territorio ante riesgos y amenazas.

Para el proceso de formulación/actualización de los PDOT del periodo 2023 – 2027 se ha dispuesto una estructura, con las fases que se describen a continuación:

Fase1: Preparatoria.

Fase2: Diagnostico.

Fase3: Propuesta.

Fase4: Modelo de Gestión.

Se seguirá la Guía para la formulación/actualización de Planes de Desarrollo y Ordenamiento Territorial – PDOT Proceso 2023 – 2027, emitida por la Secretaría Nacional de Planificación en junio del 2023.

Luego de analizar el alcance de la actualización del PDOT del GAD Parroquial Tres de Noviembre, se concluye que es necesario la realización de una consultoría con la participación de profesionales multidisciplinarios para realizar las fases: Fase1: Preparatoria. Fase2: Diagnostico. Fase3: Propuesta. Fase4: Modelo de Gestión. Que determina la guía correspondiente de la SNP.

Por lo tanto, se debe preparar la documentación preparatoria y precontractual para la contratación de la Consultoría para la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre.

2.3. ANÁLISIS DE BENEFICIO / EFICIENCIA / EFECTIVIDAD:

Considerar la NCI 408-07 Evaluación financiera y socio-económica y Art. 44 del nuevo Reglamento de Contratación Pública.

Esta consultoría tendrá la cobertura para cumplir con la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre, el GAD parroquial de Tres de Noviembre con esto estaría actualizando las necesidades socioeconómicas de la ciudadanía de la parroquia. Con este contexto la realización de la consultoría permitirá mejorar la inversión de acuerdo a las necesidades de la población y las competencias del GAD Parroquial.

Este presupuesto esta para atender el cumplimiento de la normativa mediante un instrumento de planificación fundamental para la gestión territorial de los GAD (COPFP, 2019, art. 41). Orienta y determina acciones e intervenciones del sector público y privado en el nivel local y su cumplimiento promueve el desarrollo sostenible.

En este proyecto no se genera ingresos económicos que se determine visualmente, pero se verán una vez que se invierta los recursos para la ejecución de los diferentes proyectos planificados en el producto denominado PDOT, dinamizando las economías directamente a los ciudadanos beneficiarios de la inversión pública, así también a las áreas circundantes y demás áreas que intervienen en la dinámica de movimiento de oferta y demanda de productos servicios, mejorando la calidad de vida de los beneficiarios atendidos.

El proyecto no tiene ingresos, ni flujo de caja por lo que es netamente DE PREINVERSION, los beneficios reflejaran al obtener el producto de su ejecución, teniendo como resultado la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre.

2.4. DETALLE DEL REQUERIMIENTO:

Detallar con precisión los ítems del objeto de contratación (no se necesita dar especificaciones técnicas)

| Ítem | Detalle del producto | CPC | Unidad | Cantidad | V. unit. | V. total |
|------|---|-------|--------|----------|-----------|-----------|
| 1 | SUELDOS Y HONORARIOS PROFESIONALES | 83111 | U | 1 | 23.000,00 | 23.000,00 |
| 2 | BENEFICIOS Y CARGAS SOCIALES | 83111 | U | 1 | 2.110,47 | 2.110,47 |
| 3 | SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS | 83111 | U | 1 | 150,00 | 150,00 |
| 4 | COSTOS DIRECTOS MICELANEOS | 83111 | U | 1 | 4.739,53 | 4.739,53 |
| ... | En caso de requerir mayor cantidad de ítems se deberá anexar en documento aparte el numeral 3 de este formulario, con todos los productos que requiera la entidad contratante. ANEXO DOCUMENTOS DE CALCULO CON TODOS LOS DETALLES | | | | | 30.000,00 |

2.5. ENTREGAS:

Determinar si el objeto de contratación es divisible y susceptible de recepciones parciales.

Considerar Art. 316 y siguientes del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

| | |
|---|---|
| Total: | |
| Parcial 1: | Fase1: Preparatoria. |
| Parcial 2: | Fase2: Diagnostico |
| Parcial 3: | Fase3: Propuesta |
| Parcial 4: | Fase4: Modelo de Gestión |
| ... | En caso de haber más entregas parciales o diferentes condiciones de las entregas parciales conforme lo ítems se deberá adjuntar como documento aparte el numeral 7 del presente formulario. |
| Recepción provisional: (Aplica exclusivamente en obras) | RECEPCIÓN única Y DEFINITIVA |
| Recepción definitiva: (Aplica exclusivamente en obras) | NO APLICA |

2.6. GARANTÍAS:

- Revisar los Arts. 74, 75 y 76 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública -LOSNCP-

- Considerar los Arts. 260 al 265 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

a) Anticipo

b) Técnica

c) Fiel cumplimiento

Observaciones sobre las garantías:

LA VIGENCIA SERÁ HASTA TERMINAR LA CONSULTORÍA

**Forma de Garantía:
Revisar Art. 73 de la LOSNCP**

SE APLICARÁ CUALQUIER TIPO DE GARANTÍA SEGÚN EL ART. 73

Garantía de asesoramiento

(Aplica exclusivamente para la contratación de consultoría de estudios previos en obras).
Considerar: NCI 408-34 y Arts. 284 al 295 de la codificación de las resoluciones.

No aplica

2.7. TIPO DE ADJUDICACIÓN:

Aplica en procedimientos de ferias inclusivas, licitación y cotización

a) Total

b) Parcial

2.8. REAJUSTE DE PRECIOS:

Revisar los Arts. 82 y 83 de la LOSNCP y Art. 267 al 284 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

Aplica: SI

NO

NO APLICA

Fórmula:

2.9. MULTAS:

Considerar el Art. 71 de la LOSNCP y Arts. 292 y 293 del Nuevo Reglamento General de la LOSNCP.

a) Retraso injustificado porcentaje diario:

1 x 1000

b) justificación:

Es un porcentaje prudente de acuerdo nivel de gravedad del incumplimiento.

Otras causas: (Determine todas las causas que puedan ocasionar daño a la Administración Pública por cualquier clase de incumplimiento por parte del contratista y que ameriten la aplicación de una multa; se deberá tipificar la conducta y la multa correspondiente en cada caso)

No aplica

No aplica

2.10. REQUISITOS MÍNIMOS: (metodología cumple / no cumple)

(De ser necesario pueden ir como anexo)

No. Tipo de requisito mínimo:

Detalle

1

Experiencia General:
Considerar Art. 65 de la Codificación de las Resoluciones del SERCOP.
Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017

El Oferente debe presentar uno o más Instrumentos que sumados o por sí solo representen un monto del diez por ciento (10 por ciento) del presupuesto referencial



| | | |
|--|---|--|
| | Justificación: | De esta manera se garantizará que los productos a entregarse a la entidad contratante sean los solicitados y contratados según los términos de referencia |
| | ¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia) | Actas de entrega recepción ya sea que haya contratado con el sector Público o Privado. En el caso de que formó parte del equipo técnico deberá presentar certificados emitidos por la Contratante o Contratista sea con el sector Público o Privado, en el cual se certifique su participación, adjuntando actas de entrega recepción. Los certificados deberán contener la fecha de otorgamiento, objeto contractual, monto del proyecto, cargo que ocupó, plazo en el que intervino y porcentaje de participación. |
| | Experiencia Específica: Considerar: Resoluciones 077-2017 y 078-2017 | El Oferente debe presentar uno o más Instrumentos que sumados o por sí solo representen un monto del cinco por ciento (5 por ciento) del presupuesto referencial |
| | Justificación: | De esta manera se garantizará que los productos a entregarse a la entidad contratante sean los solicitados y contratados según los términos de referencia |
| 2 | ¿Cómo debe ser justificada? (Detallar los documentos con los cuales debe acreditar la experiencia) | Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la contratante o el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos. Actas de entrega recepción ya sea que haya contratado con el sector Público o Privado. En el caso de que formó parte del equipo técnico deberá presentar certificados emitidos por la Contratante o Contratista sea con el sector Público o Privado, en el cual se certifique su participación, adjuntando actas de entrega recepción. Los certificados deberán contener la fecha de otorgamiento, objeto contractual, monto del proyecto, cargo que ocupó, plazo en el que intervino y porcentaje de participación. |
| 3 | Experiencia del personal técnico: | REVISAR ANEXO |
| 4 | Herramientas de trabajo: | NO APLICA |
| 5 | Equipo o maquinaria mínimos: | REVISAR ANEXO |
| 6 | Documentos habilitantes de la oferta: | La oferta debe ser presentada con los documentos que avalen la participación de los profesionales deben contener: hoja de vida, copia de cédula y papeleta de votación actualizada a color, copia del título, (la copia del título no será remplazada por el certificado electrónico del SENESCYT) y el acta y demás documentos solicitados |
| 7 | Servicio post venta: | NO APLICA |
| 2.11. PARÁMETROS DE CALIFICACIÓN POR PUNTAJE (Aplica exclusivamente cuando la evaluación de la oferta es por puntaje) | | |
| No. | Tipo de parámetro: | Detalle |
| 1 | Equipo e Instrumentos: | 5 puntos |
| 2 | Metodología y cronograma: | 5 puntos |
| 3 | Experiencia General adicional: | 15 puntos |
| 4 | Experiencia Específica adicional: | 25 puntos |
| 5 | Experiencia del personal técnico adicional: | 50 puntos |
| 2.12. Especificaciones técnicas o términos de referencia del objeto de contratación: .- Considerar Arts. 51, 52 y 53 del nuevo Reglamento General de la LOSNCP | | |

- Citar y anexar formato de ET o TDR, según corresponda.

Se adjunta especificaciones técnicas.

3. CONCLUSIONES:

Con lo descrito y detallado con anterioridad el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, identifica la necesidad y el impacto que tendrá en la población el proyecto propuesto y concluye que es una manera de fortalecer lo Económico-Productivo, Social, Salud y Medio Ambiente, es creado con el fin de satisfacer las necesidades tanto individuales como colectivas de los habitantes de la Parroquia mediante una integración de los habitantes de los sectores mismos y circundantes donde se vienen realizando las inversiones y otros que serán el resultado de la actualización del PDOT, por lo expuesto se justifica la inversión en este proyecto.

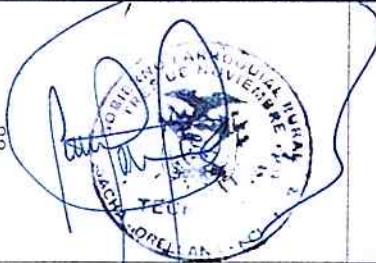
4. RECOMENDACIONES:

Se recomienda que el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, ejecute la consultoría para realizar la Actualización del Plan de Desarrollo y Ordenamiento Territorial del GAD Parroquial Rural Tres de Noviembre.

FIRMAS DE RESPONSABILIDAD:



FIRMA ELECTRONICA DEL
 CRISTHIAN OLMEDO
 CEVALLOS PACHECO



FIRMA ELECTRONICA DEL
 CARMEN ROSA MOROCHO
 GUANUQUIZA

Elaborado por: Ing. Cristhian Cevallos Pacheco
Cargo: Técnico del GAD Parroquial Rural
 Tres de Noviembre

Autorizado por: Ing. Carmen Morocho
Cargo: Presidente del GAD Parroquial Rural
 Tres de Noviembre

PERSONAL REQUERIDO

| CODIGO | PERSONAL | ACTIVIDAD | NUMERO DE PERSONAS | TIEMPO PREVISTO (MES) |
|--------|--------------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|
| 1.1 | Ingeniero Civil | Jefe del Proyecto | 1 | 4 |
| 1.2 | Arquitecto | Técnico | 1 | 4 |
| 1.3 | Ingeniero Ambiental - Geógrafo | Técnico | 1 | 4 |
| 1.4 | Ingeniero Civil | Técnico | 1 | 4 |

El Consultor contratado asumirá el cargo de Jefe de Proyecto, con ello asume todas las responsabilidades de la ejecución de los estudios y otras obligaciones contractuales, sus funciones incluyen la dirección y ejecución de los estudios, así como la coordinación del trabajo con la administración del contrato.

Director de Proyecto/Consultor:

| Nº | FUNCIÓN | NIVEL | TITULACIÓN ACADÉMICA | CANTIDAD |
|----|---|-------------------------|--|----------|
| 1 | Jefe / Director de Proyecto / Consultor | Tercer Nivel con Título | Ingeniero Ingeniero Civil. Adjuntar título profesional registrado en el SENESCYT | 1 |

| Nº | DESCRIPCION | TIEMPO | NÚMERO DE PROYECTOS | MONTO DE PROYECTOS |
|----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 1 | <p>Experiencia. - Al profesional que acredite experiencia como CONSULTOR, DIRECTOR, ADMINISTRADOR DE CONTRATO O COMO MIEMBRO DEL EQUIPO TÉCNICO, CONTRATISTA en consultoría de elaboración de PDOT.</p> <p>Para efecto de cumplimiento el Técnico deberá obligatoriamente presentar documentos de experiencia obtenida durante los últimos 20 años, previos a la convocatoria del presente proceso cuya sumatoria sea mínimo S. 2.500,00.</p> <p>-Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la contratante o el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.</p> <p>-Tratándose de experiencia en el sector privado: contratos y Certificados conferidos por el contratante de la consultoría que demuestren haber terminado a satisfacción los trabajos. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público; y, copia del Acta de Entrega- Recepción de los servicios de consultoría prestados</p> | 5 | 1 | 2.500,00 |

Arquitecto:

| N° | FUNCIÓN | NIVEL | TITULACIÓN ACADÉMICA | CANTIDAD |
|----|------------------------------------|-------------------------|---|----------|
| 1 | Infraestructura, Urbanismo y otros | Tercer Nivel con Título | Arquitecto. Adjuntar título profesional registrado en el SENESCYT | 1 |

| N° | DESCRPCIÓN | TIEMPO | NÚMERO DE PROYECTOS | MONTO DE PROYECTO S |
|----|---|--------|---------------------|---------------------|
| 1 | <p>Al profesional que acredite experiencia como ARQUITECTO en ejecución de proyectos de urbanismo, planificación, construcción civil, infraestructura o superestructura, en participación de elaboración de PDOT.</p> <p>Para efecto de cumplimiento el Técnico deberá obligatoriamente presentar documentos de experiencia obtenida durante los últimos 20 años, previos a la convocatoria del presente proceso cuya sumatoria sea mínimo S. 2.500,00.</p> <p>-Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la contratante o el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.</p> <p>-Tratándose de experiencia en el sector privado: contratos y Certificados conferidos por el contratante de la consultoría que demuestren haber terminado a satisfacción los trabajos. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público; y, copia del Acta de Entrega- Recepción de los servicios de consultoría prestados</p> | 5 | 1 | 2.500,00 |

Ingeniero Ambiental - Geografo:

| N° | FUNCIÓN | NIVEL | TITULACIÓN ACADÉMICA | CANTIDAD |
|----|--------------------|-------------------------|---|----------|
| 1 | Análisis Ambiental | Tercer Nivel con Título | Ingeniero/Licenciado. Adjuntar título profesional registrado en el SENESCYT | 1 |

| N° | DESCRPCIÓN | TIEMPO | NÚMERO DE PROYECTOS | MONTO DE PROYECTOS |
|----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 1 | <p>Al profesional que acredite experiencia como INGENIERO AMBIENTAL O A FIN, EXPERIENCIA en ejecución de proyectos de consultoría, construcción civil, infraestructura o superestructura, en participación de elaboración de PDOT..</p> <p>Para efecto de cumplimiento el Técnico deberá obligatoriamente presentar documentos de experiencia obtenida durante los últimos 20 años, previos a la convocatoria del presente proceso cuya sumatoria sea mínimo S. 2.500,00.</p> <p>-Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la contratante o el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.</p> <p>-Tratándose de experiencia en el sector privado: contratos y Certificados conferidos por el contratante de la consultoría que demuestren haber terminado a satisfacción los trabajos. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público; y, copia del Acta de Entrega- Recepción de los servicios de consultoría prestados</p> | 4 | 1 | 2.500,00 |

Ingeniero Civil:

| Nº | FUNCIÓN | NIVEL | TITULACIÓN ACADÉMICA | CANTIDAD |
|----|-------------------------|-------------------------|--|----------|
| 1 | Infraestructura y otros | Tercer Nivel con Título | Ingeniero Civil. Adjuntar título profesional registrado en el SENESCYT | 1 |

| Nº | DESCRPCIÓN | TIEMPO | NÚMERO DE PROYECTOS | MONTO DE PROYECTOS |
|----|---|--------|---------------------|--------------------|
| 1 | <p>Al profesional que acredite experiencia como INGENIERO CIVIL CON EXPERIENCIA en ejecución de proyectos de ingeniería civil, construcción civil, infraestructura o superestructura, en participación de elaboración de PDOT.</p> <p>Para efecto de cumplimiento el Técnico deberá obligatoriamente presentar documentos de experiencia obtenida durante los últimos 20 años, previos a la convocatoria del presente proceso cuya sumatoria sea mínimo \$. 2.500,00.</p> <p>-Se reconocerá la experiencia adquirida en relación de dependencia, si el certificado emitido por la contratante o el empleador demuestra su participación efectiva, en la ejecución del o los proyectos.</p> <p>-Tratándose de experiencia en el sector privado: contratos y Certificados conferidos por el contratante de la consultoría que demuestren haber terminado a satisfacción los trabajos. Tratándose de experiencia en el sector público: con certificados que hayan sido conferidos por autoridad competente del sector público; y, copia del Acta de Entrega- Recepción de los servicios de consultoría prestados</p> | 4 | 1 | 2.500,00 |

Recursos, Instrumentos y Equipos:

Se ha considerado para la realización de esta consultoría los siguientes Recursos, Instrumentos y Equipos:

- ✓ Una Camioneta doble cabina (movilización)
- ✓ Tres computadores (una de escritorio y una portátil (laptop)
- ✓ Impresora de tinta continua

| No. | Descripción del equipo | Cantidad | Características |
|-----|------------------------|----------|--|
| 1 | Camioneta D/C | 1 | <p>TIPO: CAMIONETA DOBLE CABINA.</p> <p>Cabe indicar que El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo. El equipo puede ser de propiedad del oferente o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido y/o arrendado. Cuando el equipo fuere de propiedad del oferente presentará la factura con validez tributaria que demuestre su propiedad; Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre compromiso de compra venta y disponibilidad inmediata, junto con los documentos personales del</p> |

| | | | |
|---|--------------|---|--|
| | | | <p>vendedor. Si el equipo es arrendado, además de los documentos solicitados con anterioridad se deberá adjuntar, los documentos personales del propietario, así como el compromiso de arrendamiento del mismo.</p> <p>Toda esta documentación será objeto de verificación. Será válida la matrícula de acuerdo al calendario de revisión y matriculación de la Agencia Nacional de Tránsito. Adicionalmente a las matrículas, se deberá presentar el documento de la revisión técnica vehicular vigente.</p> |
| 2 | Computadoras | 3 | <p>Tres portátiles (laptop). Mínimo: Procesador i5 o superior.</p> <p>Cabe indicar que El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural de Tres de Noviembre, verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo. El equipo puede ser de propiedad del oferente o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido y/o arrendado. Cuando el equipo fuere de propiedad del oferente presentará la factura con validez tributaria que demuestre su propiedad; Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre compromiso de compra venta y disponibilidad inmediata, junto con los documentos personales del vendedor. Si el equipo es arrendado, además de los documentos solicitados con anterioridad se deberá adjuntar, los documentos personales del propietario, así como el compromiso de arrendamiento del mismo. Toda esta documentación será objeto de verificación</p> |
| 3 | Impresora | 1 | <p>Impresora de tinta continua.</p> <p>Cabe indicar que El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, verificará la</p> |

| | | | |
|---|---------------|---|--|
| | | | <p>disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo. El equipo puede ser de propiedad del oferente o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido y/o arrendado. Cuando el equipo fuere de propiedad del oferente presentará la factura con validez tributaria que demuestre su propiedad; Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre compromiso de compra venta y disponibilidad inmediata, junto con los documentos personales del vendedor. Si el equipo es arrendado, además de los documentos solicitados con anterioridad se deberá adjuntar, los documentos personales del propietario, así como el compromiso de arrendamiento del mismo. Toda esta documentación será objeto de verificación</p> |
| 4 | Navegador GPS | 1 | <p>Navegador GPS.</p> <p>Cabe indicar que El Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial Rural Tres de Noviembre, verificará la disponibilidad y no la propiedad del equipo mínimo. El equipo puede ser de propiedad del oferente o hallarse bajo compromiso firme de ser adquirido y/o arrendado. Cuando el equipo fuere de propiedad del oferente presentará la factura con validez tributaria que demuestre su propiedad; Si se propone equipo para ser adquirido, se presentarán las certificaciones correspondientes sobre compromiso de compra venta y disponibilidad inmediata, junto con los documentos personales del vendedor. Si el equipo es arrendado, además de los documentos solicitados con anterioridad se deberá adjuntar, los documentos personales del propietario, así como el compromiso de arrendamiento del mismo. Toda esta documentación será objeto de verificación</p> |

ANEXO. CALCULO DE PRESUPESTO

PERSONAL TECNICO.

| A. SUELDOS Y HONORARIOS PROFESIONALES (DOLARES) | | | | | | |
|---|------------------------------|-------------------|--------------------|-----------------------|----------|------------------|
| CODIGO | PERSONAL | ACTIVIDAD | NUMERO DE PERSONAS | TIEMPO PREVISTO (MES) | SUELDO | |
| | | | | | MENSUAL | TOTAL |
| 1.1 | Ingeniero Civil | Jefe del Proyecto | 1 | 4 | 1.200,00 | 4.800,00 |
| 1.2 | Ingeniero Civil | Técnico | 1 | 4 | 1.000,00 | 4.000,00 |
| 1.3 | Ingeniero Ambiental Geógrafo | Técnico | 1 | 4 | 1.000,00 | 4.000,00 |
| 1.4 | Ingeniero Arquitecto | Técnico | 1 | 4 | 1.000,00 | 4.000,00 |
| SUBTOTAL No.1 = | | | | | | 16.800,00 |

CARGAS SOCIALES.

| B.1 PERSONAL TÉCNICO (CONTRATOS ENTRE PRIVADOS) | | | | | | | | | | |
|---|-------------------|-------|----------|----------|-------------------------|---------------|--------|---------|------------|-----------------|
| CARGO | DESCRIPCIÓN | MESES | MENSUAL | TOTAL | IESS - PATR - 11,15% | RESERVA 8,33% | XIII | XIV SBU | VACACIONES | CARGA SOC. |
| Ingeniero Administración Pública | Jefe del Proyecto | 4 | 1.200,00 | 6.000,00 | 535,20 | 399,84 | 400,00 | 153,33 | 250,00 | 1.738,37 |
| Arquitecto | Técnico | 4 | 1.000,00 | 4.000,00 | CONTRATO ENTRE PRIVADOS | | | | | |
| Ingeniero Ambiental | Técnico | 4 | 1.000,00 | 4.000,00 | CONTRATO ENTRE PRIVADOS | | | | | |
| Ingeniero Civil | Técnico | 4 | 1.000,00 | 4.000,00 | CONTRATO ENTRE PRIVADOS | | | | | |
| Ingeniero Agrónomo | Técnico | 4 | 1.000,00 | 4.000,00 | CONTRATO ENTRE PRIVADOS | | | | | |
| TOTAL B.1 PERSONAL TÉCNICO | | | | | | | | | | 1.738,37 |

SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS.

| C. CONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS | | | | | | |
|---------------------------------|--------------------------------------|--------|----------|----------|---------------|--|
| CÓDIGO | TIPO DE TRABAJO | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR | | |
| | | | | UNITARIO | TOTAL | |
| 3.1 | PRESENTACION PRODUCTO FINAL | | | | | |
| | Empastados full color, PDOT COMPLETO | u | 5 | 50,00 | 250,00 | |
| SUBTOTAL No.1 = | | | | | 250,00 | |
| TOTAL | | | | | 250,00 | |

MISCELÁNEOS

| D. COSTOS DIRECTOS MISCELANIOS | | | | | | |
|--------------------------------|--|--------|----------|-----------------|-----------------|--|
| CODIGO | TIPO DE TRABAJO | UNIDAD | CANTIDAD | VALOR (DOLARES) | | |
| | | | | UNITARIO | TOTAL | |
| 4.1 OFICINA | | | | | | |
| 4.1.1 | Arriendo de oficina | mes | 4 | 230,00 | 920,00 | |
| 4.1.2 | Teléfono - Telefax - Internet | mes | 4 | 25,00 | 100,00 | |
| 4.1.3 | Equipos de oficina (computadoras, fax, impresoras, escáner, cámaras fotografías) | mes | 4 | 250,00 | 1.000,00 | |
| 4.1.4 | Materiales de oficina papelería, tinta, de impresión, CDs | Global | 4 | 200,00 | 800,00 | |
| 4.1.5 | Gastos Varios | Global | 4 | 97,97 | 391,63 | |
| SUBTOTAL No.1= | | | | | 3.211,63 | |
| 4.2 GENERALES | | | | | | |
| 4.2.1 | Alquiler de vehículo | días | 50 | 80,00 | 4.000,00 | |
| SUBTOTAL No.2= | | | | | 4.000,00 | |
| TOTAL = | | | | | 7.211,63 | |



COSTO TOTAL

| CONCEPTO | VALOR TOTAL (DOLARES) |
|---|-----------------------------|
| A.- SUELDOS Y HONORARIOS PROFESIONALES | 16.800,00 |
| B.- BENEFICIOS Y CARGAS SOCIALES | 1.738,37 |
| C.- SUBCONTRATOS Y SERVICIOS VARIOS | 250,00 |
| D.- COSTOS DIRECTOS MISCELANEOS | 7.211,63 |
| E.- VIAJES, VIATICOS Y SUBSISTENCIAS | 0,00 |
| CD = COSTOS DIRECTOS = (A+B+C+D+E) = | 26.000,00 |
| F.- ADMINISTRACIÓN TÉCNICA = | |
| G.- COSTOS INDIRECTOS | |
| CI = COSTOS INDIRECTOS = (F+G) = | 0,00 |
| MONTO SUBTOTAL DE CONSULTORIA, (CD + CI) SIN IVA = | 26.000,00 |
| 12% IVA | 3.120,00 |
| MONTO TOTAL DE CONSULTORIA | 29.120,00 |



100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

100

